

# Envío

AÑO 20 • N° 70 • JULIO 2022

- ¿Cómo situarnos en la actual coyuntura política?  
*Ismael Moreno SJ*
- Honduras en su largo e intrincado camino en busca de la redención  
*Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga*
- Precedentes de los procesos de selección de altos funcionarios y su influencia en la integración de la Corte Suprema de Justicia 2023-2030  
*Rafael Jerez Moreno*
- La inseguridad alimentaria: la gran amenaza  
*Roque Vaquero M.*
- Tres caras de la incertidumbre: hambre, miedo y riesgo ambiental  
*Marvin Barahona*
- Poder público y poder religioso: una simbiosis peligrosamente antidemocrática y antiderechos  
*Joaquín A. Mejía Rivera y Nassy Castro*  
con la colaboración de *Fatyma Corrales Rivera*
- Defendiendo el cementerio se renace a una nueva dignidad: la comunidad Maya-Chortí de Azacualpa frente a la depredación de la transnacional Aura Minerals  
*Juan Antonio Mejía Guerra*
- La inducción al abandono del hogar: una conducta criminal que daña el proyecto de vida de las niñas en Honduras  
*Rosa Amalia Seaman Sheran*

REVISTA DEL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (ERIC)  
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS



Esta edición de la Revista *Envío-Honduras* es una producción del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

© ERIC-SJ  
Apartado Postal N° 10  
Teléfonos: (504) 2647-4227  
Fax: (504) 2647-0907  
El Progreso, Yoro, Honduras  
enviohonduras@eric-sj.org  
www.eric-sj.org

*Consejo de redacción:*  
Ismael Moreno SJ, Isolda Arita,  
Marvin Barahona, Joaquín A. Mejía R.  
y Eugenio Sosa.

*Colaboran en este número:*  
Ismael Moreno SJ, Efraín Aníbal Díaz  
Arrivillaga, Rafael Jerez Moreno, Roque  
Vaquero M., Marvin Barahona, Joaquín  
A. Mejía Rivera, Nassy Castro, Fatyma  
Corrales Rivera, Juan Antonio Mejía  
Guerra y Rosa Amalia Seaman Sheran.

*Editores:* Marvin Barahona e Isolda Arita

*Diseño y diagramación:*  
Editorial Guaymuras

Año 20 • N° 70 • Honduras • julio de 2022

- ¿Cómo situarnos en la actual coyuntura política?..... 1
- Honduras en su largo e intrincado camino en busca de la redención..... 9
- Precedentes de los procesos de selección de altos funcionarios y su influencia en la integración de la Corte Suprema de Justicia 2023-2030..... 14
- La inseguridad alimentaria: la gran amenaza..... 22
- Tres caras de la incertidumbre: hambre, miedo y riesgo ambiental ..... 27
- Poder público y poder religioso: una simbiosis peligrosamente antidemocrática y antiderechos ..... 40
- Defendiendo el cementerio se renace a una nueva dignidad: la comunidad Maya-Chortí de Azacualpa frente a la depredación de la transnacional Aura Minerals ..... 48
- La inducción al abandono del hogar: una conducta criminal que daña el proyecto de vida de las niñas en Honduras..... 56

## ¿Podemos disculparnos?

Palpita en la conciencia nacional la convicción profunda de que nada hemos hecho para romper la esclavitud moral de nuestra raza; la buena enseñanza aún no ha alumbrado en el seno obscuro de apartados caseríos; cuando otros pueblos marchan eléctricamente, nosotros hemos venido amontonando desaciertos hasta construir una montaña que amenaza hundirnos. ¿Podemos disculparnos?

Para silenciar nuestros remordimientos apelamos a menudo a la filosofía de la historia: todos los pueblos, nos decimos, han sido niños; (...) todos han llorado en sus caídas. Si la filosofía de la historia puede absolver nuestro pasado, nada hay que justifique que a esta hora continuemos extraviando el buen sendero (...).

Ya es tiempo de que aprovechamos la enseñanza dolorosa y fecunda que ha mordido nuestras carnes como muerde el martillo el hierro que sale encendido de la fragua (...).

VICENTE MEJÍA COLINDRES

Discurso pronunciado el 15 de septiembre de 1909,  
en representación del Poder Ejecutivo, en:  
*Recuerdos del Camino*, s. e. s. f.



# ¿Cómo situarnos en la actual coyuntura política?

ISMAEL MORENO (SJ)\*

*Los meses transcurridos tras la toma de posesión del nuevo gobierno han estado condicionados por una agitada coyuntura en la que destacan las presiones por empleo inmediato y la crisis energética.*

*En suma, predomina la inmediatez y una sociedad que actúa en la lógica del rebusque, mientras que el Sondeo de Opinión Pública confirma que la ciudadanía no confía en los políticos ni en los partidos políticos, ni en las instancias del Estado conducidas por políticos.*

El mundo sigue conducido por las fuerzas más oscuras del planeta. La guerra entre Rusia y Ucrania es un dramático y triste ejemplo de ello. Ninguna potencia está interesada en poner fin a la guerra, sino en administrarla de acuerdo a negociaciones e intereses geopolíticos. Ni Estados Unidos, ni Rusia, ni la Unión Europea o China tienen como principal preocupación poner fin a la guerra en Ucrania o privilegiar la atención a las víctimas del conflicto. La guerra se ha convertido en un valor de cambio y los grandes temas financieros, energéticos

y comerciales se esgrimen como factores de negociación entre las potencias.

El alza a los carburantes y el avance hacia una recesión económica mundial se mueven al ritmo de intereses geopolíticos, y para los poderes estadunidenses las decisiones se van tomando o se condicionan conforme a las elecciones intermedias de noviembre próximo. Las fuerzas entre republicanos y demócratas están emparejadas y cada cual se mueve en función de sacar ventaja sobre los otros.

Con sus millones de víctimas, lo que tenemos en el planeta es una guerra de cálculos y, por lo mismo, un proceso planetario de

deshumanización. Mientras no se pongan en riesgo los negocios, las ganancias de las transnacionales y el estatus económico y político del sistema, todo se puede negociar sobre la base de que las consecuencias de las decisiones que tomen los propietarios del planeta seguirán recayendo sobre las espaldas de los perdedores de siempre.

En América Latina tenemos la irrupción de un nuevo flujo de gobiernos progresistas, de historias y acentos muy diversos, y cuyos intereses se cruzan. Es un error meterlos a todos en un mismo saco, aunque al lanzar una mirada de conjunto se aprecie que su incidencia se va haciendo sentir

\* Director de Radio Progreso y del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

## ACTUALIDAD

en las dinámicas y estructuras de poder continental. Son diversos y pueden chocar en algunos intereses, pero les une su confrontación con los intereses geopolíticos de los Estados Unidos y la amenaza que representan las empresas extractivas o el sistema financiero internacional. La correlación de fuerzas va dando lugar a nuevos bloques de poder.

Gobiernos como el chileno o el colombiano pueden, previsiblemente, liderar dinámicas continentales a las que el gobierno mexicano y el hondureño pueden sumarse, aunque al momento de manifestar sus preferencias políticas el gobierno hondureño busque su vinculación con Nicaragua y Cuba, mientras que los nuevos gobiernos del Sur del continente prefieran mantener su cuestionamiento crítico y su distancia respecto de esos regímenes, especialmente por las violaciones a los derechos humanos y la represión contra los opositores por el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

### **UNA AGENDA ATRAPADA POR LA INESTABILIDAD Y LA INMEDIATEZ**

Ante la oportunidad que se ha abierto en el país tras la salida de la administración pública del Partido Nacional y asumir la alianza liderada por el partido Libertad y Refundación (Libre), queda planteada la tarea política nacional de cómo invertir en una plataforma

de despegue para implementar a lo largo de los siguientes veinte años.

Los meses transcurridos tras la toma de posesión del nuevo gobierno han estado condicionados por una arrebatada coyuntura en la que destacan las demandas y presiones por empleo inmediato, la crisis energética y la confrontación entre las nuevas autoridades y miembros del gobierno anterior, salpicados por la corrupción y el abuso de poder. En suma, destaca la inmediatez y se resiente en la agenda nacional la ausencia de planes de mediano y largo plazo.

Cada vez se percibe más a un gobierno “apagafuegos” y una sociedad con la mirada puesta en el corto plazo y actuando en la lógica del rebusque. Eso de que “a cada día le basta su afán”, parece que se ha convertido en norma de vida y todo lo que se ha dicho a lo largo de las últimas décadas, de vivir en “estado de sobrevivencia”, es lo que caracteriza la vida cotidiana, tanto en las esferas de poder del Estado como en los espacios de diversos sectores de la sociedad, sobre todo donde el desempleo y el rebusque conducen el sentir, pensar y actuar de las poblaciones.

Arañar trozos de vida, esa es la divisa de la mayoría. Y en este ambiente, el canibalismo político revela el deterioro partidario de quienes tienen puestos en la administración pública y capacidad para colocar o quitar a personas que, aun siendo del partido ofi-

cial, no gozan de la venia o han perdido la confianza de diputados y ministros.

Se sabe de las feroces pugnas que se dan en el partido Libre por asegurar empleos a los activistas en ministerios como el de Educación o Salud. Y esto tiene que ver con el manejo del poder y las rencillas que se arrastran desde aquellas luchas en defensa de la salud y la educación que se libraron en 2019.

Pero, sobre todo, es la expresión de liderazgos añejados que, ocupando puestos altos o intermedios en la administración pública, los utilizan para garantizar empleo a sus familiares y activistas leales, llevándose de encuentro a otros que, sencillamente, caen como víctimas de la voracidad de quienes tienen mayor poder de decisión.

### **¿QUIÉN REALMENTE MANDA EN HONDURAS?**

La respuesta es muy difícil, porque se perciben muchas manos, mentes e intereses que se mueven en torno de la institucionalidad del Estado. Xiomara Castro es, obviamente, quien tiene en sus manos las decisiones emanadas del mandato popular. Pero, aunque ella ostenta el poder, lo que tiene en los hechos es una cuota de ese poder, y no la de mayor relevancia.

Se dice que ella ha logrado una estrecha alianza con el presidente del Congreso Nacional,

Luis Redondo, del Partido Salvador de Honduras, para impulsar las decisiones que se corresponden con el plan de gobierno. Pero también se habla de que junto al presidente del Congreso hay varias sombras que compiten con él por determinar las decisiones. La sombra más visible es la de Carlos Zelaya, quien formalmente ostenta el cargo de secretario del poder Legislativo, pero es de él de quien emanan las principales líneas de decisión del Ejecutivo.

Sus vínculos con sectores de toda índole en la empresa privada, su relación con su hermano el expresidente Manuel Zelaya, su cercanía con la presidenta y el hecho de tener muy bien puestas las manos en el gabinete de gobierno a través de la estratégica Secretaría de Defensa, cargo depositado en su hijo, José Manuel Zelaya Rosales, hacen creíble la hipótesis de que la familia Zelaya no solo se blinda ante un eventual golpe de Estado, sino que también controla los hilos fundamentales de la política y de los intereses militares.

Todo esto hace pensar que Carlos Zelaya es el hombre que concentra mayor poder en el Gobierno, muy por encima de la presidenta y en consonancia con su hermano Manuel Zelaya Rosales, quien logró el control político territorial a través de una militancia partidaria obediente y fiel a sus lineamientos.

Más aún, logró el control de Casa Presidencial, ahora conver-

tida en su cuartel general, desde donde convoca a sus activistas y se vincula con el gabinete ministerial en tanto que asesor de la Presidenta de la República.

La familia Zelaya-Castro posee una cuota muy alta de poder que convierte al gobierno que preside Xiomara Castro en un gobierno fuertemente familiar y con una eventual disposición a sentar las bases para su continuidad; por ejemplo, ya suena que Héctor Zelaya Castro, hijo mayor y actual secretario privado de la presidenta, estaría organizando sus estructuras políticas para una eventual candidatura presidencial, con el visto bueno de su madre.

La lucha por cuotas de poder es uno de los dinamizadores de quienes están en el entramado del Estado, pero nadie que quiera tener éxito lo podrá lograr en este período sin estar cerca y sin la venia de la familia Zelaya-Castro. Todos buscarán subirse al trampolín de esta familia, para hacerse de su propia cuota de poder. Lanzar una candidatura política al margen de este poder fáctico, es como lanzarse sin paracaídas a un precipicio.

Pero la respuesta a la pregunta de quién tiene el poder en Honduras no se circumscribe a la coyuntura política, porque sería una respuesta muy limitada. El poder real lo siguen sustentando los grandes inversionistas, lo que suele llamarse la oligarquía.

Esta controla los negocios vinculados con las empresas extractivas, la industria cafetalera, los medios de comunicación y las telecomunicaciones, el deporte, la industria turística, todo en alianza estrecha con las transnacionales. Sin dejar por fuera los negocios ilícitos, como el tráfico ilegal de bienes naturales, de personas y drogas.

Pero esta oligarquía también incursiona en el campo de la política, a la vez que los políticos luchan incansablemente por acceder al campo de los negocios. Los ejemplos abundan.

## LOS PELIGROS DE LA MILITARIZACIÓN

Uno de los mayores servicios que debería dar el gobierno que preside doña Xiomara Castro es poner en marcha dinamismos para avanzar hacia una sociedad libre del yugo de la militarización. Quitar ese yugo, que ha hecho tanto daño a lo largo de las últimas seis décadas, sería el mayor de los regalos que un gobierno podría impulsar a favor de la sociedad hondureña.

El yugo es todavía más dañino, en tanto el militarismo avanzó hasta penetrar la conciencia de las personas y los ambientes hasta convertirse en cultura, ahondando la mentalidad y prácticas verticales, autoritarias, controladoras y jerárquicas. Esta cultura ha permeado e invadido muchos ámbitos de la vida nacional, y la

## ACTUALIDAD

población la expresa dándoles confianza a los militares para que controlen y persigan la violencia y la criminalidad, como ha quedado establecido en los sondeos de opinión pública que año con año realiza el ERIC-SJ.

Sin embargo, las señales del nuevo gobierno van por otro lado y advierten que los militares, lejos de reducir su poder, lo estarían fortaleciendo. Se deja entrever que el asunto militar no es solo un tema de táctica de la Presidencia de la República, sino que de verdad se lo cree. La presencia central de la mandataria en los actos militares, la hacen aparecer como una oficial que se siente orgullosa de ser la comandante de las Fuerzas Armadas. No existen señales de que podrían surgir conflictos con el estamento militar, sino más bien se percibe una alianza estrecha entre los altos oficiales castrenses y Casa Presidencial.

Todo indica que las relaciones se profundizarán, como ocurre con el anuncio de la presidenta de convertir la Policía Militar del Orden Público en la instancia militar especializada en combatir el narcotráfico. Esta decisión se sustenta en una contradicción de fondo, porque ese aparato fue creado por el exmandatario Juan Orlando Hernández como una estructura para protegerse y proteger los intereses del negocio del narcotráfico, como ha salido a la luz pública en diversos informes que incluyen fuentes estadounidenses.

### **UNA DECISIÓN POSITIVA PERO...**

La inseguridad y el ambiente de violencia criminal van invadiendo la vida del país y contribuyen al deterioro de la imagen del nuevo gobierno. Sin embargo, es muy positiva la decisión que a comienzos de julio anunció la presidenta de poner en marcha el proceso para crear la policía comunitaria, que diversos sectores vienen exigiendo desde hace muchos años.

En el momento que se puso en marcha el proceso de depuración de la Policía Nacional —implementado por el régimen de Hernández en alianza con organismos de la sociedad civil muy afines a sus políticas e intereses—, se desoyeron las voces de importantes sectores que sostén que no podría haber depuración policial sin un auténtico proceso para enjuiciar a oficiales comprometidos con violaciones a los derechos humanos, con el narcotráfico y el crimen organizado. Y sin la implementación a fondo de la policía comunitaria, que reemplazara las estructuras de la Policía Nacional, corroídas por la corrupción y el crimen.

El anuncio de la presidenta Xiomara Castro de crear la policía comunitaria responde, por consiguiente, a demandas que vienen caminando a lo largo de las últimas dos décadas y que, de asumirlo a fondo, vendría a ser una respuesta institucional

al grave problema de violencia e inseguridad en la sociedad.

Desmilitarización y policía comunitaria se constituyen así en factores que podrían hacer que el gobierno de doña Xiomara Castro le preste un importante servicio a la sociedad, y un camino hacia lo que Libre identifica como refundación del país, del Estado y la sociedad. Sería, además, un camino expedito para avanzar hacia un nuevo pacto social, que finalmente se exprese en un proceso constituyente.

Sin embargo, la cercanía de la presidenta con oficiales de distintos estamentos militares, el mantenimiento del presupuesto militar y la ausencia de investigaciones sobre el involucramiento de oficiales en negocios ilícitos, deja más preocupaciones que entusiasmos.

### **PLAN CONSENSUADO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

Todos los indicadores advierten que el gobierno está ante la necesidad de alcanzar un consenso entre los diversos actores sociales —sin excluir a ninguno— para hacer frente a las demandas económicas en el corto, mediano y largo plazo. Este consenso también tiene que lograrse con la comunidad internacional, los organismos financieros y la comunidad de compatriotas migrantes, la mayor contribuyente a la economía nacional, muy por encima de las ayudas de gobiernos como

el estadunidense. Para lograr un consenso de tal naturaleza, habría que articular las demandas económicas por empleo con propuestas que reactiven la economía en el agro e incentiven la micro, pequeña y mediana empresa.

Además, cualquier iniciativa de reactivación económica para alentar a los emprendedores ha de estar acompañada del fortalecimiento de los órganos de justicia y seguridad para que puedan reducir significativamente la extorsión y las amenazas de violencia a que se exponen las empresas colectivas e individuales.

La violencia delincuencial organizada es una de las mayores generadoras de inestabilidad social y política, que a la vez profundiza la fragilidad económica y la pérdida de incentivos que afectan a las micro, pequeñas y medianas empresas. En consecuencia, no será posible reactivar el comercio, la producción y las iniciativas para emprender actividades económicas lícitas en beneficio de las familias, sin un sólido sistema de justicia y seguridad ciudadana.

En la construcción de consensos económicos, sin duda, se ha de repensar el papel del agro en la reactivación de la producción de alimentos, tan necesaria en estos tiempos de escasez. El reordenamiento agrario y la redistribución de la tierra han de ser factores fundamentales para dicha reactivación, así como el aprovechamiento racional de los bienes de

la naturaleza por comunidades y empresas comunitarias o privadas que no vean en la naturaleza un objeto de depredación y lucro, ni que se propongan convertir en capital los bienes naturales como el agua, los bosques y la tierra.

Los consensos han de establecer parámetros para definir el empleo, de manera tal que el Estado deje de ser el principal empleador, lo que actualmente genera canibalismo partidario. Que la generación de empleo se conciba, principalmente, como una responsabilidad que compete a la empresa privada, y que los incentivos económicos y fiscales otorgados por el Estado vayan dirigidos, especialmente, a fortalecer a los compatriotas que se organizan empresarialmente para sacar adelante a sus familias, o quieren regresar al país para invertir aquí sus ahorros.

En este terreno es donde se ha de vincular el empleo y la economía con la educación y la formación técnica, la capacitación de las nuevas generaciones en escuelas profesionales que las doten de suficientes habilidades para obtener un empleo digno.

### **CONSTRUIR UN SISTEMA DE JUSTICIA INDEPENDIENTE: UNA EMPRESA NECESARIA Y COMPLEJA**

La corrupción, impunidad, tráfico de influencias y la partidización corroen el sistema de jus-

ticia; esta es una realidad que se viene arrastrando desde muchos años atrás; es una herencia del bipartidismo que logró colarse en los nuevos partidos políticos.

Todo mundo da por sentado que la justicia es propiedad de los políticos y de las élites que pueden pagar por ella, y en todas las circunstancias lo que ocurre es un reparto del ejercicio del poder en los órganos de justicia, privilegiando en el proceso a quienes tienen más poder y capacidad para negociar y chantajear.

Son loables las iniciativas ciudadanas para romper con esta realidad, pero a la fecha todo se ha reducido al fracaso. El sistema de justicia es un botín que los políticos no se dejarán arrebatar, y han logrado introducirse en las iniciativas para “adecentar” el poder judicial. Al final cooptan las buenas voluntades y las orientan hacia un terreno de su entera conveniencia, para que legitimen la elección de las autoridades judiciales.

En los últimos veinte años se ha intentado sanear la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia a través de instancias que promuevan la transparencia y la honestidad en la selección de dichas autoridades. Todo ha sido inútil. Durante el régimen de Juan Orlando Hernández, cuando se realizó la última elección de magistrados, se pasó por todas las instancias nominadoras, pero en el momento decisivo los quin-

## ACTUALIDAD

ce magistrados fueron debida y previamente seleccionados por el titular del Ejecutivo. Por mucho que se denunció, los maletines iban y venían por los pasillos del Congreso Nacional, para comprar el voto de los diputados a favor de los nombres que meses atrás ya habían sido seleccionados de acuerdo a los intereses de Juan Orlando Hernández y sus más cercanos colaboradores.

Cuando se acerca la fecha de la elección de magistrados o del Fiscal General se reactivan instancias veedoras, nominadoras y propositivas, y el número de candidatos pasa de mano en mano. Todo hace pensar que finalmente la democracia funcionará y que la selección y elección de las autoridades de justicia se hará conforme a derecho, por encima de los intereses partidistas y de los llamados grupos fácticos.

Algunas personas, con muy buena voluntad y con la misma dosis de ingenuidad, creen en la efectividad de estos procesos y, una y otra vez, olvidando las amargas experiencias, tropiezan con la misma piedra: la sagacidad y perversa lucidez de los barones de la política corrupta.

Lo que en realidad ocurre es que los auténticos candidatos ya han sido negociados, incluso con la participación de quienes lideran las instancias creadas para velar por la transparencia del proceso de selección de los candidatos a las magistraturas.

## INTERPRETACIÓN DE ENVÍO-HONDURAS DE LOS HALLAZGOS DEL UNDÉCIMO SONDEO DE OPINIÓN PÚBLICA

1. No obstante la masiva asistencia de la ciudadanía a las masas electorales el pasado 28 de noviembre de 2021, este Sondeo de Opinión Pública confirmó la percepción presente en todos los sondeos realizados por el ERIC-SJ desde 2010, cuando se hizo el primer trabajo de campo para recoger la percepción de la sociedad sobre la realidad del país: no hay en la ciudadanía confianza en los políticos ni en los partidos políticos, ni en las instancias del Estado conducidas por políticos. Aunque todos los años se repite esta percepción, no existen señales de que las dirigencias de los partidos políticos hayan reflexionado o se hayan dejado impactar por estos resultados. Siguen arando como bueyes, con la vista puesta en su propio surco, sin el mínimo interés en levantar la mirada para ver otros horizontes.

2. La tendencia, en esta versión del Sondeo, es más de optimismo y de aliento en relación con el gobierno. La propia calificación de 6, otorgada por los encuestados a la gestión de la presidenta Xiomara Castro, parece ser más una reminiscencia de las calificaciones altamente negativas y bajas otorgadas a los presidentes anteriores, que a las actuaciones y decisiones

de la actual administración a dos meses y días de haber asumido.

3. En todo caso este Sondeo —cuyos hallazgos son el resultado del trabajo de campo realizado en los primeros días de abril del presente año—, refleja la ambivalencia en que el gobierno se ha venido moviendo y actuando desde el inicio, tanto en los nombramientos efectuados como en las decisiones adoptadas. Esta ambivalencia permea por igual a la sociedad, a través de las vocerías de distintas organizaciones e instancias sociales y gremiales.

4. En el gobierno existe entusiasmo y euforia, y no es para menos, tratándose de funcionarios jóvenes que se la jugaron a lo largo de muchos años desde la rebeldía y la resistencia popular, y para quienes colocarse en un puesto de la administración pública era un sueño inaccesible. Algo de esa euforia se refleja en esta versión del Sondeo de Opinión Pública. Y esto es positivo, pero a la vez puede ser un distractor ante los gigantescos desafíos, que puede conllevar el peligro de caer en aquello que sirvió para humor político en la administración anterior: las dos Honduras, la de los funcionarios eufóricos e iluminados del gobierno y Casa Presidencial, y la Honduras que sigue desajustada, golpeada por el desempleo y el abandono ante los descalabros sociales, económicos y ambientales. En efecto,

tenemos a la Honduras política, la de los entusiasmos políticos, la de los políticos emergentes, los que dibujan un país a la altura de sus aspiraciones y mentalidades; y la Honduras con sus destrozos y angustias, la misma en que los agobiados siguen tomando el camino hacia el Norte; la Honduras de la violencia, la inseguridad y las extorsiones cotidianas.

5. Esa ambivalencia queda retratada en el Sondeo de Opinión Pública en esta undécima edición. La gente percibe un aliento, una esperanza en el nuevo gobierno, pero sigue desconfiando de los políticos; sigue con sus esperanzas dentro del país, pero un porcentaje de jóvenes se va del país o se enrola en los corredores inciertos y subterráneos de la droga y la delincuencia. O se sumerge en la economía informal, de la sobrevivencia, en la lógica del sálvese quien pueda. Sigue diciendo que prefiere la democracia, pero más del 40 por ciento dice que se va con cualquier sistema si este le garantiza sus demandas económicas, le resuelve sus necesidades de empleo y seguridad, que son las tres demandas principales de hondureños y hondureñas, conforme a los hallazgos de este Sondeo de Opinión Pública. La corrupción queda como un término etéreo, vago y sin contenido, que muy poco le dice a la gente. Vincular el desempleo, las necesidades económicas apremiantes,

la inseguridad y la violencia con la corrupción, sería un factor detonante para proponer alternativas. Pero no está presente.

6. La población sigue depositando su confianza en las iglesias evangélicas, no obstante el compromiso probado de no pocas de ellas con la administración corrupta de Hernández; en la Iglesia Católica, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y los medios de comunicación. Una vez más, deposita la confianza, mayoritariamente, en instancias que prestan un servicio religioso o ético, pero no porque tengan como función responder a las demandas de la sociedad. En cambio, desconfía de las instituciones públicas cuya función es justamente responder a esas demandas, excepto las secretarías de Educación y Salud. Una vez más, se reflejan las ambivalencias de la sociedad hondureña.

7. Los hallazgos de este Sondeo de Opinión Pública advierten que la sociedad hondureña está positivamente activa, esperando que el gobierno tome decisiones que cambien el rumbo, y que estas decisiones residan, primordialmente, en el liderazgo de la presidenta. Y si hay delegación —como en efecto debe ocurrir en una democracia—, que sea por la palabra y decisión de la mandataria. Hay un cuestionamiento frontal a la injerencia directa del exmandatario Manuel Zelaya, y

la gente advierte del peligro de que la presidenta sea desplazada en la toma de decisiones. Es interesante que, a diferencia de sondeos anteriores, la población piensa que doña Xiomara Castro es manipulada, pero por su esposo, no por otros actores como la gente rica, el narcotráfico o la Embajada de los Estados Unidos. Esto indica la confianza que deposita en una presidenta con capacidad para romper con los poderes que, de facto, han manipulado las decisiones en la administración pública. Pero demanda que Xiomara Castro ejerza mayor liderazgo y que toda delegación sea bajo decisiones que conducen a su persona.

8. Los temas para que la presidenta y su equipo ejerzan sus decisiones están muy claros: soberanía sobre los bienes naturales y nuevas políticas energéticas, control sobre el agua, los bosques, la minería y, en general, sobre todos los bienes naturales. Más de ocho de cada diez personas entrevistadas dicen que debe darse un cambio profundo en la administración de los bienes de la naturaleza, y esto tiene que ver con nuevas reglas del juego respecto de los ríos, el agua, la minería y los bosques. Esto supone una confrontación con quienes impulsan la industria extractiva, ante los cuales el gobierno aún no ha dado señales de tener la voluntad de cuestionar.

## ACTUALIDAD

### 9. Tareas pendientes: Diálogo.

Esto supone escuchar voces diversas, no solo las afines al poder. Un rasgo del comportamiento político actual en Honduras es la pérdida de capacidad de escucha y la manifestación de prejuicios y descalificaciones hacia el adversario. Aquí tenemos una tranca para el diálogo. Y sin diálogo, sin debate entre los distintos, sin discusión abierta, es imposible sacar adelante propuestas que respondan a las demandas de la sociedad. Acortar distancias en-

tre la Honduras de las élites y de los iluminados, con la del pueblo llano, “municipal y espeso”, que nos recuerda el poeta. Pero solo se acortan distancias bajando y escuchando, con las alforjas vacías, sin proyectos ya aprobados. Bajar, escuchar y buscar juntos un camino común. Trabajar propuestas de país que rompan con la dispersión entre ministerios y entre regiones. Dejar que el movimiento social diga y sostenga su palabra desde sus demandas ambientales, étnicas y sociales.

Este dinamismo de los movimientos sociales no ha de ser cooptado ni sustituido por partidos políticos, sino complementado con la escucha y el diálogo. Unir la Honduras territorial con la Honduras en la diáspora, y romper con esas Honduras que nos dispersan y confrontan, es una de las invitaciones de fondo que subyacen en los desafíos que emergen de este Sondeo de Opinión Pública.

---

*Los hallazgos de este Sondeo de Opinión Pública advierten que la sociedad hondureña está positivamente activa, esperando que el gobierno tome decisiones que cambien el rumbo, y que estas decisiones residan, primordialmente, en el liderazgo de la presidenta Castro Sarmiento.*

---



# Honduras en su largo e intrincado camino en busca de la redención

EFRAÍN ANÍBAL DÍAZ ARRIVILLAGA\*

*Son muchos los obstáculos a superar para poder establecer acuerdos que permitan enrumbar la nación en la dirección que el pueblo anhela, desterrando los vicios y prácticas del pasado.*

*Hoy se requiere un liderazgo renovado, democrático, pluralista, honesto y patriota, para que este momento histórico no resulte otra oportunidad perdida.*

## LUCES Y SOMBRA EN NUESTRO PASADO

Hace 201 años se inició el camino de Honduras como país independiente y soberano, cuando proclamó fundar una República libre, democrática y próspera para su pueblo. Aunque sus cimientos fueron desde su origen endebles, sin que se produjera una verdadera ruptura con el régimen colonial en términos de su organización, instituciones, actitudes y valores.

En contraste, fue a la vez un periodo de liderazgo político ilustrado, a la altura de los tiempos, propicio para irrumpir en la modernidad. Ese liderazgo se personalizó en Morazán y Valle, como también en Cabañas, Juan Lindo y el Padre José Trinidad Reyes, entre otros que quisieron sentar las bases fundacionales del naciente país con una visión fu-

turista respecto de una sola nación en el Istmo centroamericano.

Los ideales, como las promesas, no siempre encuadran con la realidad. Lo que siguió al periodo independentista liberal y al federalismo, fue la restauración de la Colonia en sus expresiones más oprobiosas y retardatarias, tales como el conservadurismo caudillista, el clericalismo, la lucha fraticida, el sectarismo, la corrupción, la dependencia y el atraso. Muy poco se hizo para educar a la gente, construir instituciones públicas e impulsar el liberalismo económico (capitalismo) en aquella época; más bien seguía prevaleciendo un sistema económico semifeudal agrario, sin que hasta hoy el despegue económico se haya logrado de manera sostenida.

## HILOS DE ESPERANZA EN LAS REFORMAS

En medio de ese caos sombrío y por la ausencia de un liderazgo político, económico y social que impul-

\* Economista con especialidad en economía agrícola, planificación y desarrollo. Fue diputado por el Partido Demócrata Cristiano de Honduras y candidato a la Presidencia de la República por el mismo partido. Se desempeñó, además, como embajador de Honduras en Alemania y la ONU en Ginebra, Suiza.

## ACTUALIDAD

sara la trasformación de la sociedad y la economía, surgieron a lo largo de nuestra historia momentos de luz e hilos de esperanza, intentos de reforma que se quedaron en la transición, a la mitad del camino o que nunca concluyeron o siquiera arrancaron. Oportunidades perdidas.

El pensamiento propio y las ideas de renovación y reforma estuvieron presentes, pero fueron devorados por la ignorancia, el tradicionalismo reaccionario, la dependencia y el sometimiento externo, voluntariamente aceptado; la pobreza y las desigualdades como resultado de una sociedad clasista y elitista, fagocitaria de los fondos públicos. Y el despojo de los recursos naturales, casi siempre entregados a inversionistas extranjeros que se llevaban a sus países la riqueza generada, en tanto Honduras se empobrecía.

El atraso secular se explica, no por la ausencia de recursos naturales, sino por el fracaso de las élites en construir gobiernos eficaces y funcionales al servicio de la nación. Invertir en su gente en lugar de vivir en constantes revueltas, violencia, dictaduras, despotismo, nepotismo, corrupción y militarismo infecundo, que solo ha perpetuado el atraso y el subdesarrollo.

El Estado nacional, como el Estado de derecho, nunca se consolidó, aún en nuestros días. Los vicios y errores de ese pasado parecen continuar anclados en la situación de pre-modernidad que todavía caracteriza a nuestra querida pero infortunada nación, digna de mejor suerte y un futuro esperanzador.

## NUEVAS FUERZAS POLÍTICAS, NUEVAS ESPERANZAS

La transición a la democracia se ha debatido entre luces y sombras, dominada todavía por el bipartidismo tradicional histórico, que se resiste a morir o a cambiar. El ascenso de nuevas fuerzas políticas ofrece una renovada esperanza de cambio, particularmente después de las elecciones generales de noviembre 2021, en las que el pueblo hondureño se volcó abrumadoramente por una alianza electoral

liderada por el partido Libre, de la que también formaron parte el Partido Salvador de Honduras (PSH) y el PINU-SD, que llevó a la presidencia a doña Xiomara Castro Sarmiento. Sin embargo, en la elección de diputados y gobiernos municipales prevaleció la mayoría bipartidista del Partido Nacional y el Partido Liberal. El primero, a pesar del desgaste de doce años de gobiernos signados por la corrupción y la ilegalidad; y el segundo, no obstante su cogobierno vacilante y contradictorio, y su crisis de identidad ideológica y partidaria.

## LA REFUNDACIÓN DE HONDURAS

El partido Libre se propone llevar a cabo la refundación de Honduras en el marco de lo que denomina un socialismo democrático que, hasta ahora, más que una propuesta programática-ideológica, se reduce a un cumplimiento de las promesas electorales que le llevaron al poder.

La convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, para darle contenido a la refundación del país, es una tarea pendiente con un complicado camino para su realización. No por falta de voluntad política, sino porque el contexto nacional e internacional, aunque favorable, opone límites para su total cumplimiento. No todas las condiciones están dadas.

En el ámbito nacional el país luce dividido, confrontado, sin acuerdos multipartidarios viables políticamente. El diálogo ha estado ausente para concretar un pacto social o un acuerdo nacional sólido sobre los temas de interés del país y las reformas políticas, económicas, sociales, ambientales y rurales que es menester emprender, con una visión de proceso y prioridades claramente definidas como parte de una estrategia y un plan de gobierno para los próximos cuatro años.

## LA REDENCIÓN SOCIAL

Los cuatro ejes que definió la Presidenta Castro: educación, salud, seguridad y empleo siguen siendo válidos como base de su estrategia, pero el arranque

ha sido lento, con un equipo de gobierno muy disímil y poco integrado, algunos con limitada experiencia.

La dispersión tiene riesgos que pueden anular una gestión efectiva del gobierno, lo mismo que adoptar medidas poco analizadas, que generan dudas, incertidumbre, desconfianza, temores y erosionan la base amplia de votantes que se decantó por el actual gobierno, porque no se tiene la convicción de un rumbo cierto.

### **LA OPOSICIÓN OBSTRUYE, PERO NO CONSTRUYE**

La oposición ha adoptado la estrategia del obstrucciónismo parlamentario destructivo, aunque sin éxito, con el propósito de desprestigiar y desgastar rápidamente la nueva Administración, comenzando por cuestionar la legalidad de la Junta Directiva del Congreso Nacional, que por cierto avala con su participación.

Dada la escasa credibilidad de la oposición liderada por el Partido Nacional, los resultados no han sido los esperados. Sin embargo, las críticas desde el sector privado, la manipulación y desinformación mediática y en las redes sociales, así como las continuadas protestas públicas, han logrado mellar el prestigio del gobierno que, no obstante, goza aún de una buena aceptación y una evaluación positiva (61%).

### **LA DISIDENCIA INTERNA EN LIBRE**

Lo más preocupante, para la gobernabilidad y gobernanza del actual gobierno, radica en su interior. Una disidencia interna —cuyo origen no es claro—, puede ser un caballo de Troya que mine la capacidad de gobierno a nivel del Ejecutivo y el Legislativo.

No se sabe si existe unidad o no, pero es evidente que la dirigencia actual está sujeta a cuestionamientos, loables si se encaminan a democratizar el partido Libre, pero que también pueden orillar a una crisis de unidad partidaria, si se pacta con la oposición sobre intereses mezquinos y festinados.

Un pacto de tal naturaleza puede poner en peligro, por ejemplo, la conformación de un Poder Judicial independiente, en un laberinto de intereses e insospechados acuerdos. El arrastre de los vicios del pasado no parece desaparecer de la conducta política actual en Honduras, y sorprende en Libre, considerado un partido progresista. No obstante, la existencia de sectores guiados por el sectarismo, el triunfalismo y aun de un recurrente clientelismo, rememoran las viejas prácticas del tradicionalismo político, que la sociedad ha condenado como nefasto para el buen gobierno.

Es imperioso que estas desviaciones sean deserradas gradualmente, si se quiere que las cosas caminen bien. Con la situación fiscal calamitosa y en crisis, será muy difícil que el nuevo gobierno pueda emplear a todos los que consideran que han ganado un lugar en la burocracia gubernamental, ya que solo con el auge de la inversión pública y privada, dirigida al crecimiento económico y la generación de empleo digno, se podrá en el mediano plazo disminuir significativamente los problemas de ocupación, especialmente de los jóvenes. No es una tarea políticamente fácil.

### **UN CONTEXTO FAVORABLE EN AMÉRICA LATINA**

El contexto internacional, en términos de la aceptación del Gobierno de la presidenta Castro, es muy favorable, congruente con una tendencia en América Latina identificada como de izquierda, que en lo particular considero una caracterización imprecisa.

El ascenso de nuevas fuerzas políticas, en Honduras y América del Sur, más bien refleja una respuesta ciudadana al obsoleto sistema de partidos tradicionales, agotado y en crisis. Asimismo, el surgimiento y la unidad de nuevas fuerzas políticas y actores sociales expresan la voluntad de los pueblos de avanzar hacia sociedades más humanas y equitativas, respetuosas de los derechos humanos, menos corruptas y ambientalmente justas.

## ACTUALIDAD

Es, además, un llamado a democratizar la economía y el mercado para incluir en sus actividades y beneficios a un mayor número de personas y sectores de la sociedad lo cual, sin duda, responde al clamor de la población de mejorar y fortalecer los sistemas públicos de educación, salud y previsión social; y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para que los pueblos de América Latina puedan vivir en un ambiente sano, seguro y con posibilidades ante el futuro.

Por años, Honduras ha sido el patio trasero de la política exterior estadunidense, dependiente y subordinada a los dictados de sus intereses geopolíticos. Dada la situación regional, la Administración de Joseph R. Biden (2021-2025) ha mostrado una apertura inusual hacia el Gobierno de la presidenta Castro, aunque no será posible coincidir en todo. Por ejemplo, ella no asistió a la Cumbre de las Américas, realizada en junio de este año en Los Ángeles.

Pese a cualquier divergencia, es necesario construir una agenda bilateral sobre temas coincidentes como: desarrollo, inversión, migración, seguridad, democracia, sistema de justicia, narcotráfico, innovación, salud y educación. Hay que hilar fino para conciliar los intereses nacionales con los intereses geopolíticos de una potencia, siendo Honduras un país pequeño y ubicado en una zona de influencia de los Estados Unidos.

### LA CRISIS INTERNACIONAL NOS DEBILITA

El país y su economía tendrán que hacer frente a las consecuencias de una creciente inflación mundial, catapultada por el conflicto entre Rusia y Ucrania, entre estas una escalada en los precios del petróleo y los alimentos, además de una posible recesión económica en los EE.UU, nuestro principal socio comercial. Se debe considerar, especialmente, los efectos de los nuevos desafíos en el proceso de recuperación económica después de la pandemia de la covid-19, lo cual requiere una política macro-

económica prudente y un manejo pertinente de los instrumentos de política fiscal y monetaria.

Solo así se podrá garantizar una inflación moderada y generar condiciones adecuadas para un crecimiento sostenible en los próximos cuatro años, a la vez que se contribuye a una reducción significativa de los niveles de pobreza y desempleo.

La región centroamericana, nuestro segundo socio comercial en importancia, continúa siendo una prioridad para nuestra política exterior. Por consiguiente, la consolidación del sistema de integración iniciado en 1991 debe ser retomado por el Gobierno hondureño, en un momento coyuntural en el que puede convertirse en interlocutor válido para propiciar el reencuentro de los países, pese a sus diferencias. El objetivo no puede ser otro que un renovado posicionamiento de la región, considerando que Centro América no avanzará si no actúa como región ante sus pares de otras regiones del mundo.

### ACIERTOS INICIALES

No puede desconocerse que el Gobierno actual ha tenido importantes aciertos en el plano legislativo: entre otros, la derogación de las ZEDE<sup>1</sup>, la solicitud de apoyo ante las Naciones Unidas para establecer una comisión internacional de combate a la corrupción y la impunidad; una mayor autonomía operativa para la UFERCO<sup>2</sup> del Ministerio Público, la derogación de la Ley de Secretos y la aprobación de una nueva ley para el Sector Eléctrico, entre otras.

También es innegable que algunas de estas requerirán un proceso de negociación inteligente, que evite posibles demandas contra el Estado de Honduras. Otras leyes han sido menos apropiadas y, por lo mismo, ampliamente cuestionadas, como la Ley de Amnistía, al menos en su aplicación en aquellos delitos que no tienen una clara identificación con acciones políticas conexas motivadas por el golpe de Estado de 2009, como lo especifica la misma ley.

1 Zonas de Empleo y Desarrollo Económico.

2 Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción.

### EL DESAFÍO ES EL CAMBIO ANHELADO

El camino de la refundación o redención nacional continúa siendo un desafío lleno de obstáculos que hay que superar, que requiere actuar con sabiduría, diálogo y tolerancia, para ser capaces de establecer acuerdos que permitan enrumbar la nación en la dirección que el pueblo anhela, desterrando los vicios y prácticas del pasado.

Hoy se requiere un liderazgo renovado, democrático, pluralista, visionario, honesto, patriota, que genere confianza y credibilidad en la construcción de un país signado por la inclusión y la libertad.

Bien nos lo decía el evangelista Mateo (7, 6, 12-14): “Entrad por la puerta estrecha. Ancha es la puerta y espacioso el camino que lleva a la perdición, y muchos entran por ellos. ¡Qué estrecha es la puerta y qué angosto el camino que lleva a la vida! Y pocos dan con ellos”.

La esperanza de un pueblo recobró vida, la luz iluminó la oscuridad que nos agobiaba y agobia, aunque el camino es largo e intrincado. Construyamos ese camino de la Honduras deseada y posible, que la confianza depositada en las urnas y el liderazgo que llegó al poder no defrauden a un pueblo que ha esperado, y apostado, a una vida digna y humana. Que el cansancio no lo desanime y que, finalmente, pueda comenzar a construir el futuro y todos puedan proclamar que la nación soñada por nuestros próceres ha renacido.

Que no resulte otra oportunidad perdida. Y que, cambiando aquel pensamiento del connotado escritor hondureño Rafael Heliodoro Valle (1891-1959), la historia de Honduras ya no se escriba en una lágrima.

---

*Lo más preocupante para la gobernabilidad y gobernanza del actual gobierno, radica en su interior. Una disidencia interna —cuyo origen no es claro—, puede ser un caballo de Troya que mine la capacidad de gobierno a nivel del Ejecutivo y el Legislativo.*

---



# Precedentes de los procesos de selección de altos funcionarios y su influencia en la integración de la Corte Suprema de Justicia 2023-2030

RAFAEL JEREZ MORENO\*

*Aquí se analizan procesos de selección de altos funcionarios en los últimos períodos legislativos para concluir en que, la repartición de cargos entre partidos políticos, ya es parte de la tradición en el Congreso Nacional.*

*Con la aparición de Libre como fuerza política se amplió la mesa de negociación y, por tanto, la configuración tripartita de instituciones clave para el funcionamiento de la democracia.*

*Queda por ver el papel que jugará el PSH.*

## INTRODUCCIÓN

El proceso de selección de las y los magistrados que integrarán la Corte Suprema de Justicia (CSJ) del período 2023-2030 se ha posicionado como el tema más relevante después de que se produjo una reconfiguración de fuerzas en los poderes Ejecutivo y Legislativo. Por su papel como máximo órgano jurisdiccional en el Poder Judicial y en garantizar el control de constitucionalidad y de convencionalidad de las leyes, no hay duda de que la integración de la CSJ es clave en la aspiración colectiva hacia un sistema democrático.

La relevancia del proceso ha conducido a la presentación de diferentes proyectos de ley tendientes a reformar la Ley Orgánica de la Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a Magistrados de la CSJ, que se deriva de las bases procedimentales que la Constitución de la República establece para regular el proceso de selección.

Las propuestas y una eventual reforma adoptada por el Congreso Nacional son importantes, sin duda; no obstante, este artículo contiene un primer análisis alusivo a este proceso, girando la vista a los precedentes de los procesos de selección de altos funcionarios realizados en los últimos dos períodos legislativos 2014-2018 y 2018-2022, finalizando con

---

\* Abogado con una maestría en Derecho con concentración en América Latina y Derecho Internacional en la Universidad de Texas en Austin.

los primeros nombramientos efectuados en el presente período de 2022-2026. Se enfatizará en las dinámicas que se producen entre los partidos políticos para efectuar tales nombramientos.

La ley es una consecuencia de los consensos que alcanzan los partidos políticos; por ello, este artículo busca visibilizar la forma en que tradicionalmente se han dado esos consensos, y luego, en una segunda publicación, analizar el marco legal y sus consecuencias en el proceso de selección de la nueva CSJ.

### **LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DURANTE LOS PERÍODOS 2014-2018 Y 2018-2022**

En esta sección se presenta un recuento de procesos de selección realizados en dos períodos legislativos entre 2014 y 2022; esto nos permitirá constatar que, si bien hubo una transición de poder que tiene al Partido Libertad y Refundación (Libre) y al Partido Salvador de Honduras (PSH) controlando los poderes Ejecutivo y Legislativo, los primeros nombramientos efectuados en el período 2022-2026 son una continuidad de la forma de tomar decisiones entre fuerzas partidarias con poder de decisión en el Congreso Nacional, y marca la pauta de lo que puede llegar a ser la integración de la CSJ.

Una descripción clara del control que ejercen las fuerzas políticas sobre el proceso de selección de la CSJ fue emitida por el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados en su visita a Honduras, al afirmar que

los procedimientos actuales no ofrecen garantías suficientes para eliminar la injerencia de los partidos políticos en la elección de los magistrados de la Corte Suprema (...), debido a la ausencia de criterios de selección claros y apropiados y de procedimientos para la evaluación de candidatos, junto con la falta de transparencia y escrutinio público, se siguen perpetrando actos de clientelismo y favores políticos en ese sistema, como lo demuestran los últimos procesos de

selección para la elección de magistrados de la Corte Suprema en 2016<sup>1</sup>.

En esa misma clasificación, el Relator incluyó la selección del actual Fiscal General y Fiscal General Adjunto del Ministerio Público (MP) en 2018, que también fue cuestionada por organizaciones como la Fundación para el Devido Proceso (DPLF, por sus siglas en inglés)<sup>2</sup>.

En ambos procesos se conservó una distribución del Partido Nacional y el Partido Liberal en los cargos a elegir en la CSJ y el MP<sup>3</sup>. La única diferencia fue que, en el caso de la CSJ en 2016, se produjo con la configuración de partidos políticos en el Congreso Nacional para el período 2014-2018, y la de las autoridades del MP con la del período 2018-2022. En ambos, el Partido Nacional controló el Poder Legislativo con el respaldo del Partido Liberal y otros partidos políticos minoritarios o disidentes de Libre y el Partido Anticorrupción (PAC), previamente liderado por Salvador Nasralla.

Estos procesos incidieron en el devenir regresivo de la justicia hondureña hasta 2023, año en el que se efectuarán los procesos de selección para renovar las autoridades de la CSJ y el MP. El primer proceso de selección en que el partido Libre entró en las negociaciones —y que sirvió de preámbulo para lo que se convertiría en un acuerdo entre las tres fuerzas políticas mayoritarias—, fue la selección del pleno de magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en noviembre de 2016.

Cada partido político mayoritario nombró su representante ante dicha institución, integrando el pleno de tres magistrados propietarios con el vo-

1 Organización de las Naciones Unidas, 2020. Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, p. 11.

2 Ídem. Due Process of Law Foundation (2018). Se busca Fiscal General para Honduras: La crónica de una reelección no anunciada. Disponible en: [https://www.dplf.org/sites/default/files/se\\_busca\\_fiscal\\_general\\_para\\_honduras\\_.pdf](https://www.dplf.org/sites/default/files/se_busca_fiscal_general_para_honduras_.pdf)

3 *Urgente: habemus Corte. El pacto histórico entre nacionalistas y liberales sigue incólude*. CESPAD (2016). Disponible en: <https://cespad.org.hn/2016/02/12/urgente-habemus-corte-el-pacto-historico-entre-nacionalistas-y-liberales-sigue-incólude/>.

## ACTUALIDAD

to favorable de 97 diputados<sup>4</sup>. Los artículos 223 y 224 de la Constitución de la República detallan los requisitos para ser magistrado del TSC y designa al Congreso Nacional como el órgano competente para elegirlos con el voto favorable de dos terceras partes de sus miembros.

Los requisitos y el procedimiento para integrar el pleno de magistrados del TSC no incluyen una modalidad de Junta Nominadora o Junta Proponente, como sí ocurre con la CSJ o el MP. Ello implica que el procedimiento es dirigido exclusivamente por el Congreso Nacional.

En 2016, una Comisión Multipartidaria evaluó los expedientes de los postulantes y celebró audiencias públicas para proceder a la selección de los magistrados del Tribunal<sup>5</sup>. Diversas organizaciones de la sociedad civil se pronunciaron respecto de este proceso, denunciando que el Congreso Nacional no permitió la veeduría ciudadana<sup>6</sup>. En su momento, la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) también manifestó el riesgo que ya existía de controles políticos sobre el TSC, que afectarían su funcionalidad en las tareas de control<sup>7</sup>.

Se produce un contraste importante entre la reelección de Oscar Chinchilla como fiscal general en 2018, con los votos de diputados de los partidos Nacional, Liberal, Demócrata Cristiano y Alianza Patriótica, y la selección de los magistrados del TSC dos años antes y en un período legislativo distinto,

con la participación de las fuerzas políticas mayoritarias, incluido el partido Libre. La configuración del Congreso y de las instituciones a integrar permitió al Partido Nacional manejar las negociaciones con la participación del Partido Liberal cuando las circunstancias lo permitieron.

La repartición de cargos con la representación de los tres partidos mayoritarios se produjo nuevamente con la integración de los comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos en mayo de 2017<sup>8</sup>. La ley que regula el ámbito del financiamiento de campañas políticas en el país fija los requisitos de elegibilidad e inelegibilidad para integrar la Unidad en su artículo 7, pero no establece un procedimiento previo para conformar la nómina; todas las etapas están en poder del Congreso Nacional.

Durante el período legislativo 2018-2022, y en la misma sesión en que se reelegió a Oscar Chinchilla en el MP, también se produjo la selección de Lidia Estela Cardona en la titularidad de la Procuraduría General de la República (PGR). La Ley Orgánica de la Procuraduría replica las disposiciones del Congreso Nacional en cuanto al nombramiento de quienes ejercen los cargos de Procurador y Subprocurador General de la República, delegando la competencia en el Congreso Nacional; establece requisitos de elegibilidad, pero sin puntualizar en un procedimiento previo a la selección a cargo del pleno de diputados del Congreso.

Estela Cardona integró la nómina que fue sometida a consideración del Congreso Nacional para la selección del nuevo Fiscal General de la República, pero, como ya se dijo, Oscar Chinchilla fue reelecto. Otro dato relevante es que Cardona formó parte de la Sala de lo Constitucional de la CSJ al haber sido nombrada por el Congreso Nacional en sustitución de Chinchilla, cuando este asumió el cargo de Fiscal

4 En acuerdo tripartito, eligen nuevos magistrados del Tribunal Superior de Cuentas. CriterioHn. (2016). En: <https://criterio.hn/acuerdo-tripartito-elian-nuevos-magistrados-del-tribunal-superior-cuentas/>

5 Inician audiencias públicas para candidatos a magistrados del Tribunal Superior de Cuentas. www.elheraldo.hn. (2016). Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/inician-audiencias-publicas-para-candidatos-a-magistrados-del-tribunal-superior-de-cuentas-FUEH1015550>.

6 Honduras: Sociedad Civil se pronuncia sobre elección de magistrados al TSC. www.elheraldo.hn. (2016). Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/sociedad-civil-se-pronuncia-sobre-eleccion-de-magistrados-al-tsc-KUEH1013768>.

7 La elección de los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas: Elemento clave de la política de prevención y combate a la corrupción en Honduras. (2016) (pp. 10-15). En: <http://www.oas.org/fpdb/press/report-3-maccih.pdf>

8 Bipartidismo y Libre se reparten Unidad de Política Limpia. Radio Progreso (2017). Disponible en: <https://wp.radioprogresohn.net/bipartidismo-y-libre-se-reparten-unidad-de-politica-limpia/>.

General en 2014. Según el entonces secretario del Congreso, Rigoberto Chang Castillo, Cardona fue elegida en reemplazo de Chinchilla porque ella también integró la nómina de candidatos a magistrados que fue sometida a consideración del pleno de diputados en 2009<sup>9</sup>.

El intercambio de cargos en los casos de Oscar Chinchilla, incluyendo su reelección en el MP, y de Estela Cardona en el Poder Judicial y la PGR, demuestran los vacíos que aún existen respecto del concepto del principio de idoneidad que está planteado en la Ley Orgánica de la Junta Nominadora para la elección de candidatos a magistrados de la CSJ y que también está presente en los debates públicos cada vez que se avecinan procesos de selección de otros altos funcionarios.

### **EL PARTEAGUAS QUE SUPUSO EL NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES**

Después de la crisis político-electoral que surgió de las elecciones generales de 2017 y el papel que jugó el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en la reelección del expresidente Juan Orlando Hernández, una de las prioridades de Libre fue integrar representantes de su partido en el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), los nuevos organismos electorales creados en enero de 2019 por medio de una reforma constitucional.

Desde mayo hasta agosto de 2019, Libre recurrió a protestas en el Congreso Nacional para forzar al Partido Nacional, particularmente al presidente del Congreso, Mauricio Oliva, a negociar la integración del CNE y el TJE<sup>10</sup>. Oliva nombró una comisión multipartidaria para dictaminar la legislación que contendría las reglas del proceso de selección de los miembros de los organismos electorales, y el 15 de

agosto el Congreso aprobó la Ley Especial para la Selección y el Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias y Prohibiciones<sup>11</sup>.

Esta normativa contiene los requisitos para integrar el CNE y el TJE, las competencias institucionales, y en la parte final creó la Comisión Legislativa encargada de conducir el procedimiento de recepción de postulaciones y presentación de una nómina final de candidatos al pleno del Congreso.

Una vez que esta Comisión recibió la documentación que acreditó las postulaciones de las y los candidatos, la ley indicó que se debía proceder al análisis curricular de los participantes y efectuar una selección de candidaturas para avanzar a una etapa de audiencias públicas. Finalmente, la Comisión sometería una nómina de candidatos a la Junta Directiva del Congreso, y esta presentaría la nómina para someterla a votación en el pleno.

Si bien el procedimiento para elegir autoridades en materia electoral recae en el Congreso Nacional, esta normativa vendría a establecer filtros y a someter a los postulantes al escrutinio ciudadano por medio de las audiencias públicas. Sin embargo, en términos pragmáticos, el procedimiento fue una cortina para generar una imagen de competitividad y de participación ciudadana en el proceso.

Días antes de que se sometiera una nómina final al pleno del Congreso, después de las audiencias públicas, la diputada del Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU-SD), Doris Gutiérrez, anunció que los profesionales del derecho, Rixi Moncada, Kelvin Aguirre y Ana Paola Hall, serían seleccionados como las autoridades del CNE, en representación de los partidos Libre, Nacional y Liberal, respectivamente<sup>12</sup>. Y tal como lo advirtió la diputada Gutiérrez, el 10 de

9 Estela Cardona asume como magistrada de la CSJ. [www.elheraldo.hn](http://www.elheraldo.hn). (2014). Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/estela-cardona-asume-como-magistrada-de-la-csj-JOEH566258>.

10 Libre pone fin a insurrección legislativa. [Criterio.hn](http://criterio.hn). (2019). Disponible en: <https://criterio.hn/libre-pone-fin-a-insurreccion-legislativa/>.

11 Al respecto, véase: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-71-2019.pdf>

12 Doris Gutiérrez anticipa quiénes serán los nuevos funcionarios electorales. [Oncenoticias.hn](http://www.oncenoticias.hn). (2019). Disponible en: <https://www.oncenoticias.hn/doris-gutierrez-anticipa-quienes-seran-los-nuevos-funcionarios-electorales/>.

## ACTUALIDAD

septiembre de 2019 se hizo efectivo el nombramiento de los tres postulantes mencionados en el CNE<sup>13</sup>.

La relevancia de estos nombramientos no solo recae en la repartición de cargos en los tres partidos mayoritarios, sino en los efectos que tuvo sobre el sistema democrático. Según el Informe de la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Unión Europea (UE), la composición del CNE y del TJE

... permitió el control y el equilibrio entre los principales contendientes políticos y abordó parcialmente las críticas anteriores sobre la falta de representación de los partidos emergentes en las instituciones electorales, en el caso del CNE, resultó en una alta politización, en detrimento de su independencia institucional, colegialidad y funcionamiento eficiente<sup>14</sup>.

Por otro lado, la MOE de la Organización de los Estados Americanos (OEA) destacó que los consejeros propietarios del CNE superaron las diferencias partidarias para llevar adelante el proceso electoral, enfatizando en que “siempre deben priorizar los intereses de la ciudadanía y los objetivos de la institución por sobre los de las organizaciones políticas”<sup>15</sup>. Esta conclusión se produjo después de que, en las elecciones generales de 2017, la MOE de la OEA manifestó que

... recibió quejas de diferentes fuerzas políticas que cuestionaron la independencia de los miembros del Tribunal Supremo Electoral y señalaron su composición partidista que la Misión constató. (...). La Misión considera que los miembros de la autoridad electoral

13 Romero, D. (2019). Congreso Nacional eligió a nuevos directivos del CNE, TJE, RNP e IAIP. [www.elheraldo.hn/honduras/congreso-nacional-eligio-a-nuevos-directivos-del-cne-tje-rnp-e-iaip-GXEH1317760](https://www.elheraldo.hn/honduras/congreso-nacional-eligio-a-nuevos-directivos-del-cne-tje-rnp-e-iaip-GXEH1317760).

14 Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (2022). *Elecciones generales 28 de noviembre de 2021* (p. 15). Disponible en: [https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/moe\\_ue\\_honduras\\_2021\\_informe\\_final\\_espanol.pdf](https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/moe_ue_honduras_2021_informe_final_espanol.pdf)

15 Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (2021). *Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Honduras* (p. 1). Disponible en: <https://www.oas.org/fpdb/press/Informe-Preliminar-Honduras-2021.pdf>

deben ser seleccionados de forma tal que respondan por la institución que encabezan más allá de cualquier filiación partidista<sup>16</sup>.

Las observaciones de ambas MOE no son excluyentes, y reflejan las fluctuaciones que atravesó el CNE durante el proceso electoral; lo importante para el propósito de este análisis, es el reconocimiento de que los partidos políticos siguen teniendo injerencia en la toma de decisiones en las instituciones.

## LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO NACIONAL

Las dudas sobre la proclividad de Juan Orlando Hernández a no dejar el poder político, se fueron disipando por hechos como la aceptación de su derrota por el candidato presidencial del Partido Nacional, Nasry Asfura, el 30 de noviembre de 2021; el reconocimiento de los resultados del mismo expresidente Hernández, el 1 de diciembre de 2021, por medio de una cadena de radio y televisión; la entrega de la credencial, por el CNE, a Xiomara Castro el 30 de diciembre de 2021, que la acreditó como presidenta constitucional de la República para el período 2022-2026; y, el reconocimiento de los resultados electorales por organismos internacionales y gobiernos extranjeros. En términos políticos, el escepticismo se centró en la elección de la Junta Directiva (JD) del Congreso Nacional.

La Constitución manda que entre el 21 y el 23 de enero, previo al traspaso de mando presidencial, el Congreso Nacional deberá sesionar para instalar la JD Provisional y la JD en propiedad. Para todos fue conocido el conflicto en el partido Libre, que desembocó en la juramentación de dos juntas directivas en el Congreso Nacional: una presidida por Jorge Cálix y otra por Luis Redondo.

16 Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (2018). *Elecciones generales de Honduras informe final* (pp. 23-24). Disponible en: <http://scm.oas.org/pdfs/2017/CP38551SMOEH.pdf>

Lo ocurrido amerita un análisis aparte; sin embargo, el episodio es útil para visibilizar la reproducción de las costumbres partidarias en procesos de esta naturaleza. La forma en que se debió elegir la JD se debía ajustar al Capítulo III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. A diferencia de la selección de altos funcionarios como los magistrados de la CSJ y las autoridades del MP, para elegir la JD del poder Legislativo se requiere de una mayoría simple (65 votos). El artículo 68 de la Ley Orgánica establece que las votaciones pueden llevarse a cabo por medios electrónicos o levantando la mano. También pueden ser nominales si el pleno de diputados así lo determina.

En los dos últimos procesos para elegir a los miembros de la JD, la prontitud con la que se ha querido juramentar a los candidatos respaldados por la Presidencia de la República ha impedido el desarrollo de una sesión para elegir una JD con un debate de por medio, o incluso con la comprobación detallada de los votos emitidos por los diputados.

Por ejemplo, en la instalación de la JD del período 2014-2018, en la que el diputado Mauricio Oliva fue electo presidente del Congreso Nacional, diario *La Prensa* publicó una nota en la que describió que “la rapidez con que se desarrolló la sesión impidió que las bancadas de Libre y PAC pudiesen presentar su propuesta a los cargos directivos”<sup>17</sup>. En la instalación de la JD para el período 2018-2022 se siguió una mecánica similar y Oliva fue seleccionado nuevamente como titular del poder Legislativo; la Agencia EFE informó que “la JD provisional fue electa en una sesión que duró menos de diez minutos”<sup>18</sup>.

Lo ocurrido el 21 de enero de 2022 en la instalación de la JD provisional, en la sesión dirigida por el

secretario de Estado en el despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, fue una reproducción de la práctica de sustanciar sesiones rápidamente, sin permitir la presentación de otras mociones y sin una verificación real de los votos emitidos por los diputados para asegurar la elección de una JD en particular.

Otro punto importante del episodio de crisis en torno de la presidencia del Congreso Nacional, es que su resolución no se derivó de un acuerdo entre las fuerzas políticas que lo integran, sino de un acuerdo suscrito entre Manuel Zelaya Rosales, en su calidad de coordinador del partido Libre, y Jorge Cálix, diputado de ese mismo partido y titular de una de las JD juramentadas<sup>19</sup>.

### ¿ALTERNANCIA EN EL PODER, PERO PERSISTENCIA DE LA REPARTICIÓN DE CARGOS?

Cuando todavía estaba pendiente la resolución del conflicto en el Congreso Nacional, la JD presidida por Luis Redondo efectuó el nombramiento de Manuel Díaz Galeas como Procurador General de la República, y de Tomás Andrade como subprocurador.

El nombramiento de estos funcionarios fue opacado por la crisis que persistía sobre la JD del Congreso, y también por el incumplimiento de los requisitos que la Constitución exige para el nombramiento de ambos cargos. El artículo 229 constitucional establece que las personas que aspiren a la titularidad de la Procuraduría General de la República deberán reunir las mismas condiciones que las exigidas para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia, detalladas en el artículo 209.

El artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República desglosa requisitos como ser hondureño por nacimiento, mayor de veinticinco años, ciudadano en el ejercicio de sus

17. Mayría elige directiva en propiedad del Congreso Nacional de Honduras. [www.laprensa.hn. \(2014\). Disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/mayoria-elege-directiva-en-propiedad-del-congreso-nacional-de-honduras-CDLP443991>](https://www.laprensa.hn/2014/01/21/mayoria-elege-directiva-en-propiedad-del-congreso-nacional-de-honduras-CDLP443991)

18. El oficialismo hondureño asume la dirección del Parlamento en medio de protestas. [www.efe.com. \(2018\). Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/politica/el-oficialismo-hondureno-sume-la-direccion-del-parlamento-en-medio-de-protestas/20000035-3499184>](https://www.efe.com/efe/america/politica/el-oficialismo-hondureno-sume-la-direccion-del-parlamento-en-medio-de-protestas/20000035-3499184)

19. Jorge Cálix tras firmar acuerdo: Sigo creyendo que Libre debería presidir el Congreso. [www.elheraldo.hn. \(2022\). Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/jorge-calix-firma-acuerdo-manuel-zelaya-presidencia-libre-congreso-honduras-AAEH1511540>](https://www.elheraldo.hn/2022/01/21/jorge-calix-firma-acuerdo-manuel-zelaya-presidencia-libre-congreso-honduras-AAEH1511540)

## ACTUALIDAD

derechos, de reconocida honradez y competencia y poseer el título de abogado. Al complementar estos requisitos con los que el artículo 309 constitucional establece para ser magistrado de la CSJ, se añadirían el título de notario y la acumulación de experiencia como titular de un órgano jurisdiccional de por lo menos 5 años, o de 10 años en el ejercicio de la profesión.

En un primer momento, podrían encontrarse discordancias entre los requisitos, pero es ahí donde entra en juego el valor de los procesos de selección en los que existe una evaluación rigurosa de las competencias académicas y profesionales de los postulantes.

Respecto del proceso de selección de las autoridades de la PGR, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) publicó un tuit en el que llamó al respeto del procedimiento establecido en la Constitución y la ley para la elección de los altos funcionarios<sup>20</sup>. Sin mencionar que la selección de ambos funcionarios y la toma de posesión de sus cargos se produjeron antes de la fecha en que Lidia Estela Cardona y Marcia Núñez Ennabe finalizarían su período como procuradora y subprocuradora general de la República.

En marzo de 2022, una vez resuelto el conflicto relativo a la JD del Congreso Nacional, este poder del Estado nombró a los integrantes de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC). La diputada de Libre, Silvia Ayala, manifestó que se efectuó una revisión de la hoja de vida de los nominados y, finalmente, el Congreso seleccionó a Suyen Muñoz, excandidata a diputada por el PSH; Erick Rodríguez, exdiputado por el Partido Liberal y exmagistrado del TSE; y Analina Montes, exgerente del Congreso Nacional durante la administración de Mauricio Oliva<sup>21</sup>.

20 Por la elección del nuevo procurador general, OACNUDH muestra preocupación y pide se respete el proceso. Enter504. (2022). Disponible en: <https://enter504.com/la-nueva-eleccion-del-nuevo-procurador-general-oacnudh-muestra-preocupacion-y-pide-se-respete-el-proceso/>.

21 Congreso Nacional nombra a los nuevos comisionados para la defensa y promoción de la competencia. Canal 8. (2022). En: <https://tnh.gob.hn/nacional/congreso-nacional-nombra-a-los-nuevos-comisionados-para-la-defensa-y-promocion-de-la-competencia/>.

Esta selección coincidió con el nombramiento de Julio Navarro y Ernesto Paz Aguilar como consejero del CNE y magistrado del TJE, respectivamente, en sustitución de Rixi Moncada y Enrique Reina, que pasaron a formar parte del Poder Ejecutivo<sup>22</sup>.

Los nombramientos en el CNE, TJE y CDPC dan cuenta de que los acuerdos entre los partidos políticos, aun y con la reconfiguración en los poderes Ejecutivo y Legislativo, que sitúa al partido Libre en el oficialismo y al Partido Nacional en la oposición, no suponen un relegamiento en la mesa de negociación para este último, que no solo perdió las elecciones generales, sino que también asumió un costo por la extradición a los Estados Unidos del expresidente Juan Orlando Hernández. Ocurrió lo mismo que cuando Libre entró en la dinámica con los partidos Nacional y Liberal, y se amplió la mesa de negociaciones con la inclusión del PSH.

En un artículo publicado en el *Journal of Democracy* de la John Hopkins University Press, los autores Will Freeman y Lucas Perelló explican las claves del triunfo de la oposición política en las elecciones generales de 2021; una de ellas es la voluntad de participar en los procesos electorales, asumiendo los costos que conllevaba competir con el Partido Nacional en un escenario en el cual este controlaba las reglas del juego<sup>23</sup>.

La participación política a la que estos autores se refieren también puede trasladarse a la participación en las negociaciones políticas y, sobre todo, a la voluntad del partido Libre de no dejar pasar las oportunidades de estar en esa mesa de negociación.

Mientras crece la narrativa y las expectativas para que la nueva CSJ no sea una repartición más de cuotas entre partidos políticos, estar o no en la

22 Congreso juramenta a Julio Navarro en el CNE y a Ernesto Aguilar en el TJE. Diario *La Tribuna* (2022). En: <https://www.latribuna.hn/2022/03/24/congreso-ratifica-a-julio-navarro-en-el-cne-y-a-ernesto-aguilar-en-el-tje/>.

23 Freeman, W., & Perelló, L. (2022). The Long Game: The Opposition Wins in Honduras. *Journal of Democracy*, John Hopkins University Press, 33(2), 123-126. En: <https://muse.jhu.edu/article/852749>.

mesa de negociación será una decisión que el PSH deberá evaluar y que supondrá un parteaguas en la relación de los dos partidos políticos, cuyos liderazgos alcanzaron la victoria en el nivel presidencial en noviembre de 2021. Recientemente, la vicepresidenta del Congreso Nacional y diputada del PSH, Iroshka Elvir, expresó en su cuenta de Twitter que su partido participará en el proceso para evitar que se integre una “corte política” y se produzca una repartición de poder<sup>24</sup>.

## CONCLUSIONES

Después de haber analizado diversos procesos de selección de altos funcionarios en los últimos períodos legislativos, queda claro que la repartición de cargos entre partidos políticos ya es parte de la forma en que tradicionalmente se han seleccionado altos funcionarios en el Congreso Nacional.

Cuando el Partido Nacional controló el poder Legislativo, el Partido Liberal fungió como interlocu-

tor permanente al momento de negociar; pero con la aparición de Libre como fuerza política se amplió la mesa de negociación y, por tanto, la configuración tripartita de instituciones clave para el funcionamiento de la democracia. Queda por ver el papel que jugará el PSH, si continuará integrándose a las negociaciones o las expectativas de una Corte despartidizada lo harán sostener una postura diferente.

El análisis continuará en el próximo número de *Envío-Honduras*, y se focalizará en los procesos de selección de la CSJ, la normativa vigente, las particularidades de las propuestas presentadas y las reformas que finalmente se adoptarán.

Pero antes, era preciso contextualizar el proceso de selección de la Corte en el universo de procesos que contribuyeron a establecer una dinámica de interacción entre los partidos políticos y que, sin duda, condicionará la forma en que negociarán al momento de elegir a los 15 magistrados que integrarán el pleno de la CSJ para el período 2023-2030.

---

*Los primeros nombramientos efectuados en el período 2022-2026 son una continuidad de la forma de tomar decisiones entre fuerzas partidarias con poder de decisión en el Congreso Nacional, y marcan la pauta de lo que puede llegar a ser la integración de la CSJ.*

---

24 Elvir, I. [@IroshkaElvir]. (11 de julio de 2022). En todo caso si vamos a meter las manos es para que no sea una repartición de poder y una corte política que es lo que más perjudicaría al país. [Tuit]. Twitter. [https://twitter.com/IroshkaElvir/status/1546668193640505344?s=20&t=oc8hHXi4\\_Ms-6jXvtdLsDQ](https://twitter.com/IroshkaElvir/status/1546668193640505344?s=20&t=oc8hHXi4_Ms-6jXvtdLsDQ)



# La inseguridad alimentaria: la gran amenaza

ROQUE VAQUERO M.\*

*La soberanía alimentaria de la población debe ser garantizada como un derecho humano inalienable, por encima del beneficio privado.*

*Solo así podremos evitar que en nuestro país se repita la frase de Bill Mollison:*

*“El problema de la agricultura actual es que no es un sistema basado en la producción de alimentos, sino en la producción de dinero”.*

## UN INFORME REVELADOR

La crisis alimentaria que se está presentando, o que sin duda se presentará e incrementará de forma severa en las próximas décadas en muchas regiones del mundo, es tema de profundas deliberaciones entre los representantes de varios países y regiones en los organismos internacionales que manejan la información relacionada con este tema.

De acuerdo con el informe FAO/PMA/Unión Europea<sup>1</sup>, difundido en mayo de 2022, para el año 2021 “193 millones de personas de 53 países o territorios se encontraban en contextos de crisis con una inseguridad alimentaria aguda o en situaciones peores”,

lo que representó un incremento de alrededor del 26% en relación con el año anterior.

Muchos factores se relacionan con la inseguridad alimentaria, pero, esencialmente, se habla de los conflictos, fenómenos meteorológicos extremos, perturbaciones económicas y, entre estas, principalmente las debidas a los efectos de la pandemia por COVID-19. A lo anterior es necesario agregar la degradación y pérdida del potencial productivo de las tierras, el mal uso de los recursos hídricos, la falta de sistemas de riego o su deficiente utilización, y otros aspectos directamente relacionados con las malas prácticas agrícolas debido, en gran medida, a la falta de atención a los productores y los problemas de carácter estructural imperantes.

El director general de la FAO, Sr. QU Dongyu, señaló que “el trágico vínculo entre los conflictos y la inseguridad alimentaria es, una vez más, evidente y alarmante”; además, indicó que la comunidad inter-

\* Ingeniero Agrónomo MSc, UNAH y ULA, Venezuela. Trabajo técnico en zonas rurales de Centro y Suramérica, el Caribe y África; actividades docentes complementarias de 1975 a 2000. Docencia e investigación en Escuela Superior de Agricultura, Costa Rica, 2001 a 2018. Reflexión, apoyo técnico y consultoría sobre el área agrícola y social, de 2018 a la fecha.

1 Este informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Unión Europea (UE), puede consultarse en: <https://www.fao.org/newsroom/detail/global-report-on-food-crises-acute-food-insecurity>

nacional sigue teniendo dificultades para responder y atender las necesidades crecientes debido a los factores ya señalados, y ahora incrementados por la guerra en Ucrania. En el mismo informe, el director ejecutivo del PMA, David Beasley, afirma que:

El hambre aguda se está disparando a niveles sin precedentes y la situación mundial sigue empeorando. Los conflictos, la crisis climática, la COVID19 y el aumento de los costos de los alimentos y los combustibles han creado una tormenta perfecta, y ahora tenemos la guerra en Ucrania, que añade una catástrofe más a la catástrofe. Millones de personas en decenas de países se ven empujadas al borde de la inanición. Necesitamos urgentemente financiación de emergencia para sacarlos del abismo e invertir esta crisis mundial antes de que sea demasiado tarde.

En sus conclusiones, este informe recomienda:

- dar prioridad a la agricultura a pequeña escala como respuesta humanitaria de primera línea, para superar las limitaciones de acceso y como solución para invertir las tendencias negativas a largo plazo,
- promover colectivamente formas más eficientes y sostenibles de prestar y distribuir la ayuda humanitaria para hacer frente a las causas profundas del hambre y,
- promover cambios estructurales en la forma de distribuir la financiación externa mediante inversiones en desarrollo a más largo plazo.

### ¿CÓMO IMPLEMENTAR ESAS RECOMENDACIONES?

Hay varios aspectos que es importante discutir para tratar de estructurar una idea de las implicaciones y necesidades que conlleva la efectiva implementación de estas recomendaciones.

La primera estrategia que se recomienda es la producción agrícola familiar o agricultura en pequeña escala; esto permitiría el abastecimiento al

alcance del pequeño productor y, además, la creación de una estructura para sustituir insumos agrícolas de costo muy alto, por otros de procedencia y procesos naturales que, en su mayoría, pueden realizarse en la misma finca; además, este tipo de agricultura contribuiría a aplicar mecanismos para conservar la producción y establecer o fortalecer la cadena de mercado local de los productos provenientes de la finca.

Dado que este tema se considera de suma urgencia, es importante señalar que surgen varios aspectos clave para facilitar su implementación, puesto que se anticipan ciertos requisitos mínimos que los pequeños agricultores y sus familias necesitan para ello. Los principales son:

- estrecha vinculación con los organismos de control y administración de territorios y regiones dentro del país, especialmente los de carácter ejecutivo como los municipios;
- contar con la cantidad de tierra necesaria y con potencial de producción adecuado, con semillas adaptadas, culturalmente aceptadas y de adecuada calidad fisiológica;
- asegurar el acceso al agua para las actividades agrícolas;
- evitar que las actividades representen un riesgo para el deterioro de los recursos, especialmente la tierra y el agua;
- acceso a los recursos económicos mínimos y adecuados para invertir en este tipo de producción y
- disponer de los servicios de asesoría técnica necesarios y pertinentes.

Es posible señalar otros, pero el punto central es que para aplicar estas recomendaciones debe cumplirse una serie de requisitos; de lo contrario, sólo quedarán escritas en el papel. Por lo anterior, las autoridades responsables de rectorar la gestión agrícola del país deben asegurar que se llenen las necesidades de los agricultores y que se establezca

## REFLEXIÓN

un plan efectivo para garantizar el éxito de la agricultura a pequeña escala.

Respecto de la segunda recomendación, esta es una normativa que debe ser desarrollada, consensuada e implementada por los países que otorgan la ayuda humanitaria, las autoridades de los países o regiones que la reciben y, especialmente, las agencias encargadas de reglamentar y organizar su distribución, para certificar que está llegando de forma adecuada y directa a todos los ciudadanos que realmente la necesitan para subsanar su crítica situación de inseguridad alimentaria.

La tercera recomendación se refiere a que los cambios estructurales para la inversión, utilizando para ello recursos de financiamiento externo, deben ser congruentes con las inversiones en infraestructura, bienes y servicios a largo plazo, orientadas de manera directa a la satisfacción de los recursos alimentarios de la población del país o región.

Hay que considerar que también se debe invertir parte de esos recursos para la sensibilización y educación en temas vinculados con la disponibilidad y el uso de los alimentos, e incluir estudios referentes al desarrollo y adaptación de los índices de desnutrición y mediciones de seguridad alimentaria, para contar con la información necesaria que permita dirigir el uso de los recursos externos hacia las inversiones necesarias en ese contexto.

## UTILIZAR RACIONALMENTE NUESTROS RECURSOS

Los recursos económicos derivados de empréstitos para fines específicos no deben desviarse hacia otro tipo de inversiones solo por el afán de atender y satisfacer las expectativas de grupos de interés; ante todo, es necesario comprender que el problema de la inseguridad alimentaria no puede pasar desapercibido puesto que, en realidad, es responsabilidad de todos los ciudadanos y no puede verse como si se tratara de “harina de otro costal”.

Para evitar esas acciones impropias, algunas veces consideradas como delictivas, se debe establecer

e implementar políticas y estrategias que integren mecanismos de participación ciudadana (gobernanza), para que las acciones emprendidas por los programas de inversión con recursos externos no sean la fuente que facilite la persistencia de los problemas del desvío de dichos fondos.

Ante estos pronósticos y advertencias sobre la naturaleza y características alarmantes de la actual crisis alimentaria, los organismos nacionales que regulan las políticas de uso y manejo de los recursos naturales, en especial la tierra, el suelo, el agua y el clima, tienen la responsabilidad de establecer una estrategia que defina de forma precisa las acciones legales, económicas, técnicas y firmes que se debe aplicar para enfrentar el grave y expansivo problema de la inseguridad alimentaria, y se encarguen de implementarlas de forma eficaz.

## CONSUMO LOCAL

### Y PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN

Con relación a este punto, una de las primeras y más importantes tareas de los entes que controlan el uso y manejo de los recursos, será analizar y planificar el énfasis y dedicación relativa de los recursos a la producción para el consumo local y a la producción orientada a la exportación de productos no tradicionales, principalmente.

En los últimos tiempos, la exportación de productos no tradicionales realizada por empresas extranjeras ha ocupado áreas significativas de tierras con excelente potencial por sus características de suelos y disponibilidad de agua. Aunque con las exportaciones se logra el ingreso de divisas, posteriormente, parte de esos ingresos se utiliza para importar otros productos e insumos que no se producen en el país, incluso algunos necesarios para lograr la producción que se exportó.

También se debe considerar que, en el precio de los productos exportados, no está asignado un valor por la cantidad de recursos naturales, especialmente suelo y agua, utilizados en su producción, particularmente por su agotamiento, deterioro y

pérdida de calidad. Por otra parte, las actividades agrícolas de exportación no tradicional ocupan las mejores tierras; esto representa un costo adicional que implica una seria amenaza, en vista de que se está reemplazando la oportunidad de producir para el consumo interno, relacionado con la seguridad alimentaria, por una producción orientada al consumo en el exterior.

Para satisfacer las necesidades alimentarias internas, es importante iniciar un proceso que permita recuperar o seleccionar las tierras con el mejor potencial —actualmente utilizadas para otros fines u otro tipo de producción—, con el propósito de utilizarlas de forma intensiva, organizar a los productores y proveer los mecanismos que garanticen que estos cuentan con el respaldo legal y los recursos económicos y técnicos pertinentes y necesarios para realizar con éxito su actividad. Adicionalmente, se debe realizar los análisis y estudios requeridos para establecer las mejores estrategias a implementar para asegurar el éxito en estas operaciones.

Además, se debe cuantificar y proyectar las necesidades alimentarias de la población para identificar el tipo y magnitud de las actividades agrícolas que se requieren para garantizarla, lo cual podría incluir la restauración de algunos rubros y actividades que se abandonaron o reemplazaron, siguiendo el espejismo de exóticas actividades de exportación cuya utilidad principal, como en muchos casos se ha demostrado, queda en manos de grupos económicos en el exterior.

### **EL ABANDONO DEL CAMPO PRODUCE MIGRACIÓN**

Puede verse que en el país, durante décadas, se ha estimulado el deterioro y abandono de las actividades agrícolas, lo que ha causado la migración de los jóvenes de las áreas rurales; esto obedece a la disminución del tamaño, cobertura y apoyo del Estado, apareciendo con ello otras disposiciones legales que, por una parte, limitaron las actividades agrícolas básicas y, por otra, asignaron privilegios a algunos sectores agrícolas, forestales y al sector industrial, especialmente la industria maquiladora.

Un punto crucial en la actividad agrícola es que a los productores locales que —por diferentes razones y con diversos instrumentos legales y oficiales—, han sido y siguen siendo despojados de sus tierras, no les quedan más opciones que trabajar como jornaleros para los nuevos “dueños” de las tierras, la mayoría de los cuales se dedica a cultivos no tradicionales de exportación, o desplazarse hacia las tierras altas de las cuencas de los ríos.

Los nuevos jornaleros agrícolas, paulatinamente, se han ido arrepintiendo y decepcionando de sus decisiones, pero tuvieron que adaptarse a su nueva realidad. Algunos pudieron brindar a sus hijos e hijas la posibilidad de mejorar su nivel educativo, pero, quienes no lo lograron, tanto ellos como las siguientes generaciones migraron hacia los centros más poblados del país. En estos tuvieron varias opciones: desde caminar por la vía derecha del trabajo —muy escaso y condicionado—, hasta incorporarse a los grupos delincuenciales. O, como se ha visto en los últimos años, engrosar las filas de los grupos que huyen del país, la mayoría hacia el Norte del continente, y los menos hacia otros continentes.

Los productores desplazados que se asilaron en las zonas altas de las cuencas ocuparon espacios muy reducidos, con escaso potencial para la agricultura, por lo que sus cosechas apenas alcanzan para satisfacer parcialmente sus necesidades alimentarias. Por las condiciones de estas tierras y el tipo de agricultura que se realiza, año con año se observa una drástica reducción en su calidad y, con ello, una merma creciente de su producción.

### **RECUPEREMOS LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS**

Además de lo anterior, una parte importante de las prácticas de limpieza de los terrenos de los agricultores en zonas altas de ladera incluyen la “roza y quema” que, aunada a otras prácticas agrícolas deficientes, ha causado la degradación intensiva de las características físicas de las cuencas hidrográficas, con severas consecuencias en su régimen hídrico. Sin

## REFLEXIÓN

duda, esto afecta la disponibilidad y calidad del agua para consumo humano y para el riego en las tierras bajas, con mejor potencial para las actividades agrícolas y mayor concentración poblacional.

Muchos aspectos más pueden discutirse sobre esta temática; sin embargo, por el momento, es esencial insistir ante los entes responsables en la necesidad e importancia de formular una política para la actividad y el desarrollo agrícola que priorice y asegure la producción para el consumo nacional, con el fin de hacer frente a la inseguridad alimentaria que, sin duda, ya afecta a la mayor parte del mundo, ensañándose con los países más pobres, altamente poblados y con recursos cada vez más limitados.

Ante este panorama, lo más indicado es que, al terminar de desarrollar un programa ordenado

y adecuado de trabajo, inversión y producción que permita satisfacer las necesidades alimentarias de la población, se realice un balance para asegurar que el cultivo de productos agrícolas exóticos o no tradicionales para la exportación, no ocupe los recursos de tierra y agua necesarios para satisfacer la demanda alimentaria interna.

La soberanía alimentaria de la población local debe ser garantizada como un derecho humano inalienable, por encima del beneficio empresarial privado. Solo así podremos evitar que en nuestro país se repita la frase del reconocido biólogo australiano, Bill Mollison: “El problema de la agricultura actual es que no es un sistema basado en la producción de alimentos, sino en la producción de dinero”.

---

*Para satisfacer las necesidades alimentarias internas, es importante iniciar un proceso que permita recuperar o seleccionar las tierras con el mejor potencial, actualmente utilizadas para otros fines u otro tipo de producción.*

---



## Tres caras de la incertidumbre: hambre, miedo y riesgo ambiental

MARVIN BARAHONA\*

*La tendencia observada en los últimos cincuenta años ha sido hacia el agravamiento de los problemas no resueltos, en tanto que el debate público sirve como mediador entre los intereses particulares, gremiales y corporativos, ninguno de los cuales invoca los intereses estratégicos de la nación. ¿Cuándo habrá cabida para discutir los enormes retos a superar en el siglo XXI?*

### INTRODUCCIÓN

Al concluir el primer semestre de 2022, conviene identificar el rumbo de los acontecimientos que condujeron al lugar donde ahora se encuentra Honduras. La coyuntura presente comenzó a prefigurarse con los diversos escenarios, de triunfo y derrota, de los partidos que polarizan el electorado nacional. Se planteó el conflicto entre ruptura y continuidad, de donde se deducía que la corrupción pública —foco principal de la discusión— continuaría o perdería su base de apoyo en el sistema político.

Al triunfar la oposición, el escenario principal se trasladó a la conformación del nuevo gobierno, retornando el ambiente de confrontación con la llegada del general de policía retirado Ramón Sabillón,

procedente de los EEUU y bajo el rumor de que sería el nuevo ministro de Seguridad.

Llamativamente, en un solo día de diciembre hubo 36 homicidios. La criminalidad siguió operando, aumentando el número de homicidios múltiples en enero. Tras una breve tregua, la violencia reinió el 27 de enero, día de la toma de posesión de la presidenta electa, con cuatro homicidios y once heridos en el penal de El Porvenir, Atlántida. Siguió el 28 con seis homicidios en la colonia Villanueva de la capital, y dos en Chamelecón, Cortés, ambos lugares ubicados en la periferia urbana de dichas ciudades, las principales del país. Se especuló que esta era “la bienvenida del crimen organizado al nuevo gobierno”, particularmente al nuevo ministro de Seguridad.

Los pugilatos en el Congreso Nacional, entre facciones del gobernante partido Libre por el control de la Junta Directiva del Legislativo, que man-

\* Historiador, doctor en Ciencias Sociales, autor de *Evolución histórica de la identidad nacional*, Tegucigalpa, Guaymuras, 1991, y *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2004, entre otras obras de contenido histórico y social.

## REFLEXIÓN

tuvo en zozobra a la opinión pública durante casi tres semanas, contribuyó a recalentar la atmósfera política. La falta de una solución inmediata al “problema”, recreó el ambiente de ingobernabilidad que ha reinado en Honduras desde 2009 y contribuyó a crear una imagen caótica en el primer semestre del gobierno de la presidenta Castro Sarmiento, que no se había modificado en la segunda semana del mes de julio.

En suma, la presencia de los “poderes fácticos” —como se denomina en el país a las fuerzas que mueven los hilos de la política nacional desde la sombra de su poderío—, se manifestó de manera activa y contundente, con mensajes claros respecto de su propósito de incidir en el comportamiento del nuevo gobierno, en su propio beneficio. La crisis política y la violencia criminal fueron un claro ejemplo de ello, desde el inicio del año hasta el cierre del primer semestre.

Por tanto, la prefiguración de la coyuntura actual, aun sin considerar los efectos del conflicto entre Rusia y Ucrania, compuesta inicialmente por un factor de crisis política y otro de violencia criminal, se completó con la crisis económica que anunciaaba su presencia con la elevación del costo de vida a la cabeza. Se fue manifestando lentamente con el aumento del precio de las tortillas y el pan, la energía eléctrica, los combustibles y, en general, en la canasta de productos básicos de las familias hondureñas.

Este factor, que junto con el desempleo afecta directamente la calidad de vida de la mayoría de la población, contribuyó a configurar escenarios críticos que pueden degenerar en ingobernabilidad o en episodios más intensos de “guerra” entre las fuerzas criminales y las fuerzas del orden, aumentando con ello el potencial de la inestabilidad y a la vez disminuyendo, al menos en términos relativos, las expectativas favorables de la población respecto del nuevo gobierno tras la toma de posesión.

En síntesis, a finales de enero y las primeras semanas de febrero prevalecía un ambiente de incertidumbre marcado por el antagonismo entre

los polos opuestos del régimen político hondureño, condimentado con el recrudecimiento de la violencia como emisaria de poderes fácticos, que además de incidir en la determinación de los acontecimientos políticos, construye los escenarios de la violencia criminal que enclaustran a la política y la violencia en un solo campo de acción, en el que ambas interactúan según los intereses en juego en cada momento.

Lo que ocurre al finalizar el semestre, con los impactos de la guerra señalada y sus consecuencias económicas, un rebrote de la covid-19 y otras enfermedades endémicas<sup>1</sup>, así como un nuevo pulso entre las fuerzas políticas por el control de la elección de los magistrados a la nueva Corte Suprema de Justicia, solo constituyen una reproducción ampliada de hechos que, en cierta medida, ya ocurrían a finales de enero de este año.

## LA INCERTIDUMBRE ALIMENTARIA

El 19 de abril, el director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Eugenio Sosa, informó que en 2022 por lo menos un tercio de la población enfrentará problemas de hambre por sequía y su impacto en la producción agrícola. El 22 de mayo, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) informó que al menos 184 de los 298 municipios de Honduras se encontraban en riesgo de afectación por el hambre, que ya mostraba sus primeras manifestaciones. Esta información implicaba la expansión del riesgo de hambre a numerosos municipios del “corredor seco”, que tradicionalmente se encuentran entre los primeros en ser afectados por la sequía y una consiguiente disminución de la producción de alimentos en sus tierras.

La información precedente dejó al descubierto la presencia de problemas crónicos en municipios

1 Se trata de un rebrote de dengue clásico y grave, aparejado con el riesgo de retorno de otras enfermedades como malaria, poliomielitis, lepra, síka y chikungunya, algunas de las cuales se creían erradicadas y otras bajo el control de las autoridades sanitarias. Al finalizar el mes de junio, los casos de dengue en las variantes mencionadas y de la covid-19 en algunas de sus nuevas variantes, alarmaban a las autoridades sanitarias y colmaban los hospitales y centros de salud en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

ubicados en áreas territoriales donde los problemas nunca resueltos inciden en el presente y futuro de la población, hasta llegar a un riesgo creciente de desabastecimiento de alimentos por insuficiente producción, su encarecimiento o por el aumento de la dependencia de las comunidades afectadas respecto de la ayuda externa. La dinámica envolvente de la crisis alimentaria hace que los productores y los consumidores finales se vean igualmente afectados por factores que escapan a su control.

Las causas son múltiples: desde la falta de agua por consecuencia de la sequía y la falta de fertilizantes, pasando por la baja calidad de los suelos, la ausencia de sistemas de irrigación en las parcelas de los productores con menos recursos, la carencia de tecnología apropiada para aumentar la producción y la productividad, hasta la falta de caminos en buen estado para sacar los productos al mercado y, no menos importante, la elevación de los costos de su transportación.

Este contexto, que no es exclusivo de las áreas menos fértiles, muestra algunos de los factores que echan más leña al fuego de la crisis en una agricultura cada vez menos rentable para los pequeños y medianos productores, y más onerosa para los consumidores urbanos. El dato relevante es la profundización y expansión de la crisis agraria, más allá de sus bajos indicadores habituales. Y más relevante aún es que la confluencia de estos factores, en un número cada vez mayor de familias, coincide con un mayor empobrecimiento de la población del campo, con un deterioro también creciente de las condiciones medioambientales y de los recursos naturales, como se observa en su elevada vulnerabilidad durante la temporada lluviosa.

En la actual crisis agraria convergen la inseguridad alimentaria y la inseguridad ambiental, aumentando en la población rural el hambre, el miedo y el riesgo de perecer, viéndose ante la disyuntiva de permanecer en sus comunidades o emigrar al extranjero. Paralelamente, en el debate público comenzaron a coincidir la probable escasez de alimentos y el

riesgo ambiental, cuando se supo que los bordos de protección en las riberas de ríos como el Chamelecón y el Ulúa, que riegan el fértil valle de Sula en la Costa Norte, estaban en un franco proceso de deterioro y las lluvias del segundo trimestre del año desbordarían sus cauces, produciendo nuevas inundaciones y más destrucción.

La escasez y el riesgo ambiental, quedaron así ubicados en el mismo nivel del interés público, como vulnerabilidades territoriales, económicas y ambientales. Asimismo, el deterioro de los factores mencionados reflejó un agotamiento de la estructura agraria prevaleciente, en la que se asienta la producción agrícola comercial y la economía de subsistencia de la mayoría de las familias rurales.

Un ejemplo en la agricultura comercial fue el cierre de seis plantaciones de banano en los municipios de Santa Rita (4), El Progreso (1) y La Lima (1), en los departamentos de Yoro y Cortés, que se produjo gradualmente durante el primer semestre de 2022 y se dio a conocer en la primera semana de julio; previéndose desde ya el riesgo de cierre que corren otras dos fincas propiedad de los productores independientes de banano<sup>2</sup>.

Según Héctor Castro, presidente de la Asociación de Productores de Banano (APROBANA), antes de las tormentas Eta y Iota había 17 fincas en el área hoy afectada gravemente por las recientes inundaciones, con 2,600 hectáreas cultivadas de banano (82% del área total). Unos cinco mil empleos, entre directos e indirectos, cesarán por el cierre de dichas plantaciones. Otras dos cooperativas, que generan más de 1200 empleos directos en la misma zona, “están también en agonía”<sup>3</sup>.

## ¿ESTAMOS ANTE UN NUEVO CICLO DE VULNERABILIDAD AMBIENTAL?

La afectación de la economía de plantación bananera, como en las anteriores crisis ambientales, puede estar indicando la transición hacia un

2 “Alarma por el cierre de fincas bananeras”, *Tiempo*, 7 de julio 2022, p. 3.

3 Idem.

## REFLEXIÓN

nuevo ciclo de vulnerabilidad ambiental caracterizado por la presencia de crisis simultáneas y la aceleración del deterioro de los diversos contextos implicados. Esta aseveración encuentra una confirmación precisa cuando se observa la recurrencia del fenómeno en periodos cada vez más cortos y la magnitud de sus consecuencias, particularmente en la Costa Norte.

El último ciclo inició en 1998 con el huracán Mitch, que a la fecha está por cumplir 25 años, de igual duración que el ciclo anterior, iniciado en 1974 por el huracán Fifi. En conjunto, estos ciclos conforman un solo ciclo de larga duración, cuya característica principal ha sido la aceleración del deterioro del entorno natural en regiones enteras, como es el caso de la región noroccidental, especialmente en el área que un siglo atrás ocupaba el enclave bananero.

Los hechos mencionados, sobre todo la aceleración y simultaneidad de la crisis ambiental, alimentaria, económica, migratoria y de inseguridad ciudadana<sup>4</sup>, indican no solo su carácter multidimensional sino también que el nuevo ciclo tendrá mayor capacidad destructiva y producirá consecuencias extremas en comunidades, personas y bienes.

Este potencial mortífero se reafirma en el incremento cotidiano de las vulnerabilidades señaladas y se resume en la contundente declaración del secretario general de la ONU, António Guterres, al aseverar que “... el Caribe es la zona cero de la emergencia climática global”<sup>5</sup>, sin dejar de reconocer que no es el único desafío que enfrenta esta región.

4 Segundo el Observatorio de la Violencia de la UNAH, en 2021 la tasa de homicidios se situó en 41.6 por cada cien mil habitantes. En el primer semestre de 2022, destacaron los homicidios múltiples, concentrados principalmente en San Pedro Sula y el Distrito Central, y el homicidio de jóvenes entre 18 y 30 años, y de mujeres a escala nacional. Según la misma fuente, en los últimos diez años, más de cien mil personas han perdido sus vidas en forma violenta en el país.

5 Discurso durante la apertura de la reunión de jefes de Estado y de Gobierno de los países de la comunidad del Caribe (CARICOM), Surinam, 4 de julio de 2022. Un resumen de este se encuentra en: <https://reliefweb.int/report/suriname/el-caribe-es-la-zona-cero-de-la-emergencia-climatica-global-afirma-el-secretario-general>. Consultado el 05 de julio de 2022.

## ¿QUÉ PASA, REALMENTE?

La escasez de alimentos y su creciente presencia en el debate público, deja al descubierto que es algo más que un problema “estacional”. La falla es estructural y sistémica, con potencial suficiente para afectar transversalmente las ya agotadas estructuras agrarias en las que se observa un desfase en su modernización respecto del modelo industrial maquilador y agroexportador, hegemónicos en Honduras desde el decenio de 1990. La ausencia de transformación en la agricultura ubicada fuera de estos enclaves, indica que la producción agrícola destinada al mercado interno no tiene un carácter estratégico para el sector privado y para el Estado, como tampoco lo ha sido —en el caso de este último— la satisfacción de las necesidades básicas de su población.

Así, el vínculo entre una agricultura destinada a la alimentación básica de la población, casi en su totalidad deficitaria<sup>6</sup>, con el incremento de la vulnerabilidad ambiental, la pobreza, el hambre y la migración al extranjero, se convierten en indicadores precisos del lugar que la persona humana y la naturaleza ocupan en la conciencia nacional, las políticas públicas y la correspondiente inversión de recursos públicos y privados en su conservación y desarrollo, que hoy se encuentran muy lejos del carácter estratégico que deben tener para asegurar la supervivencia de la nación.

El perfil de un sector agrícola deprimido y agotado surge en cada una de sus crisis, cada vez más recurrentes, según lo cual su postración obedece a la falta de inversión pública y privada, al endeudamiento a altas tasas de interés o a la falta de créditos accesibles para los pequeños y medianos productores, así como por la falta de asistencia técnica para aumentar la productividad de sus parcelas.

6 Los productores de granos básicos consideran que el país logra cubrir la demanda nacional de frijoles, pero debe importar hasta un 70% del arroz y hasta un 60% del maíz que se consume a escala nacional, si se considera la demanda de la agroindustria de los concentrados en cuanto al maíz amarillo.

Los bajos precios de sus productos en el mercado interno y el alto costo de los insumos en la economía internacional —y ahora también el incremento del costo del flete marítimo—, acentúan la dependencia del productor respecto de los intermediarios que lo vinculan con el mercado en el proceso de comercialización. La falta de restricciones estatales respecto de la exportación de alimentos producidos en el agro nacional, así como la falta de tierras que las organizaciones campesinas reclaman para miles de sus afiliados, sin olvidar la exclusión de los pequeños productores agrícolas de los servicios públicos de salud, son desventajas adicionales que debilitan la actividad agrícola.

La recurrencia de los problemas, insuficiencias y desventajas que enfrenta la agricultura destinada a suplir la demanda interna, indica que estamos ante una estructura agraria y un modelo económico disfuncional para el desarrollo agrícola, que amenaza la supervivencia de los productores más vulnerables y pone en riesgo la canasta básica y el costo de vida de la mayoría de la población.

Su agotamiento estructural se evidencia en la incapacidad para responder con más producción, diversidad y calidad ante el crecimiento de la demanda interna y externa de alimentos agrícolas. Además, el abandono del campo es patente, pues sus moradores de siempre desfilan en las caravanas que se dirigen a los Estados Unidos de América con la esperanza de encontrar empleo en otras tierras y otros cultivos.

La crisis de hoy, aparejada con la pandemia de la covid-19, las tormentas tropicales de los últimos años, y ahora el conflicto Rusia-Ucrania, han acentuado la dependencia casi absoluta de la agricultura nacional respecto de los insumos importados y la constante fluctuación hacia arriba de sus precios que, en el caso de los fertilizantes, según los productores locales, incrementaron sus precios hasta en un 300%, incluso antes del conflicto bélico en Europa del Este<sup>7</sup>.

7 Véanse al respecto las declaraciones de varios productores y voceros institucionales, respecto de este y otros problemas de la situación agrícola del país, en el reportaje de la periodista Lilian Bonilla “Productores atur-

Estos factores hacen imposible pensar en un modelo agrícola sostenible para el mercado externo y mucho menos para el mercado interno. Los límites para el desarrollo agrícola del país están a la vista en sus indicadores cuantitativos, pero el más importante, probablemente, es uno de carácter cualitativo, que se manifiesta en la ausencia de un horizonte de cambio y progreso en el desarrollo social de las áreas rurales.

En la crisis actual, Honduras es una exportadora neta de migrantes y su economía tiene en las remesas familiares el principal dinamizador del consumo interno<sup>8</sup>; pero, a la vez, importa una proporción cada vez mayor de los alimentos de consumo básico que demanda su población, además de la mayoría de los insumos destinados a la producción. El agro nacional es hoy un umbral sin horizonte. El campo no permite soñar a los productores con la prosperidad hecha efectiva en su país, como antaño; hoy el horizonte de sus sueños se trasladó lejos de las fronteras nacionales, al mundo globalizado.

En un contexto de tal naturaleza, los indicios apuntan hacia una economía neocolonial altamente dependiente de los insumos y mercados externos, lo cual caracteriza tanto a la producción agrícola como a la industrial, un hecho aún más evidente en tiempos de crisis internacionales que agudizan las recurrentes crisis nacionales, como ocurre actualmente.

## LA VULNERABILIDAD AMBIENTAL

A mediados de mayo, pese a la cercanía de la temporada lluviosa, la población aledaña y los expertos lamentaban la demora en la construcción de obras de mitigación en áreas como el valle de Sula, la más industrializada y pujante del país. El contexto

didos frente a crisis alimentaria”, del 07 de abril de 2022, disponible en: <https://ccjmedios.com/productores-aturdidos-frente-a-crisis-alimentaria/> Consultado el 05 de julio de 2022.

8 Según fuentes oficiales, solo en el primer semestre de 2022 fueron deportados, principalmente desde México y Estados Unidos, aproximadamente 41 mil hondureños entre niños, mujeres y hombres. En tanto que la proyección del monto de las remesas familiares puede alcanzar hasta 8 mil millones de dólares en 2022, consolidando así su lugar como principal fuente de recursos y divisas para Honduras.

## REFLEXIÓN

se consideraba como potencialmente “catastrófico”, pero la respuesta a la pregunta sobre qué hacer aún no llegaba y las evaluaciones seguían enfatizando en los remiendos necesarios en los bordos de contención en ríos y quebradas, como si de “tapar baches” se tratara.

Las evaluaciones focalizan su atención, por consiguiente, en la reparación o reconstrucción parcial de obras que fueron construidas para mitigar las consecuencias provocadas por el aumento, en la temporada lluviosa, del caudal de los ríos y su desbordamiento sobre áreas densamente pobladas. Paradójicamente, estas obras requieren hoy de otras que las protejan.

En el caso del valle de Sula se trata de un entorno afectado doblemente, en parte por el crecimiento poblacional desordenado, pero también por la ausencia de políticas públicas que enfrenten el problema con capacidad para autocorregirse y adaptarse a las nuevas circunstancias medioambientales.

La relación de la población con su territorio, incluso con el Estado, se ha modificado en correspondencia con las consecuencias de la vulnerabilidad y la ausencia de políticas públicas a las que se les exige sostenibilidad y la incorporación de la población de la región noroccidental a las labores de protección e higienización ambiental en su territorio.

Esta medida podría emplear a un buen número de pobladores que hoy migran y de jóvenes que han abandonado escuelas y colegios, o han concluido sus estudios secundarios sin encontrar empleo. En consecuencia, la perspectiva conceptual del cambio deseado es hacia una relación población, territorio y Estado en la que este, a la vez que viabiliza sus políticas ambientales, también contribuya al desarrollo social de las comunidades y periferias urbanas beneficiarias de proyectos con tal componente.

Este vendría a ser el punto de inflexión para pensar en un nuevo paradigma, que contribuya a modificar la concepción que se tiene actualmente del territorio como fuente de riqueza económica para

unos pocos, a costa del deterioro de la naturaleza y la calidad de vida de la población y su entorno natural.

## DISCURSOS, TIERRAS Y TERRITORIOS

La semántica del debate público enfatiza en un vocabulario que destaca palabras clave como territorio, escasez, riesgo, hambruna y ocupación. Esta conjunción, por tanto, permite configurar varios temas en torno de la preocupación pública por el territorio y la territorialidad.

En tal configuración destaca la demanda de tierras por los campesinos, que en el segundo trimestre del año era visible en la ocupación de predios con el propósito de cultivarlos y residir en ellos para mitigar el hambre de sus familias y suplir la falta de viviendas para los campesinos desempleados o sin tierra, como también ocurrió tras la huelga bananera de 1954 y las graves inundaciones a finales de ese año y el siguiente.

La ocupación de tierras por los labriegos muestra una tendencia expansiva a escala nacional. Entre otros ejemplos, en la región sur (Namasigüe, Choluteca); en el occidente, en tierras propiedad del ex-presidente Hernández Alvarado (Gracias, Lempira); en el Bajo Aguán (Santa Rosa de Aguán, Colón); en los bordos de los ríos en San Pedro Sula y Villanueva (Cortés) y en las cercanías de la capital Tegucigalpa (Francisco Morazán), entre otros escenarios ubicados en lugares estratégicos de la geografía nacional.

A inicios de julio la situación se había agravado: “Tierras de narcos siguen en litigio”, informaba a grandes titulares un diario de San Pedro Sula, a la vez que informaba sobre el asentamiento de grupos campesinos en siete fincas incautadas en la zona del Bajo Aguán, a supuestos narcotraficantes<sup>9</sup>. En tanto que, en la última semana de junio, según denunciaron los campesinos, se produjo un desalojo judicial de 500 hectáreas ubicadas en Santa Rosa de Aguán, en el costado nororiental del país, que antes pertenecie-

9 La Prensa, 7 de julio 2022, página de portada.

ron a otros dueños señalados de vínculos similares y guardando prisión en los EEUU.

Para resolver en parte su situación, los trabajadores rurales exigieron la aprobación de una ley que busca formalizar la entrega a los campesinos de tierras que actualmente se encuentran en manos de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), cuyo anteproyecto ya fue introducido en el Congreso Nacional<sup>10</sup>.

En San Pedro Sula, “Los asentamientos irregulares o invasiones en bordos, derechos de vía, terrenos privados y municipales han incrementado de manera alarmante en la ciudad”. Un urbanista local señaló que “... las invasiones en el área de los 16 kilómetros de bordos de la ciudad es un verdadero problema. (...) El incremento de personas en estos asentamientos es impresionante, ya son más de 20,000 familias las que viven allí”<sup>11</sup>.

En suma, mientras el eje dominante en la actividad agraria siga siendo la concentración de la propiedad de la tierra, mucha de la cual se encuentra “ociosa” en casi todo el país —como señaló en la primera semana de julio el exdirigente campesino y ahora subdirector del Instituto Nacional Agrario (INA), Rafael Alegría—, los demás ejes de la actividad agraria seguirán expuestos a situaciones de escasez, hambre y riesgo.

En esos escenarios es donde confluyen la inseguridad ambiental y la inseguridad alimentaria, además de la inseguridad ciudadana con la inseguridad jurídica, por cuanto en casi todos estos escenarios las necesidades de alimentación y vivienda de la población confluyen en lugares ambientalmente vulnerables o que están expuestos a conflictos y litigios legales con quienes se presentan como sus legítimos dueños.

Así, la construcción social de los conflictos referidos tiene en su origen necesidades insatisfechas en la población, producto del desplazamiento forzado

que en un primer momento produce migración interna y, en la etapa siguiente, se suma a la corriente migratoria al extranjero. Paradójicamente, los lugares donde la población empobrecida y socialmente excluida busca refugio, son o pueden llegar a ser de alto riesgo para sus vidas y causa de nuevos conflictos sociales en los que la gestión del territorio y la territorialidad, en los términos en que se ha venido realizando desde la segunda mitad del siglo XX, es hoy un enorme fracaso económico y social.

Este fracaso agotó los discursos y promesas estatales basados en falsas políticas sociales; y también agotó los discursos y promesas demagógicas del sector privado sobre un desarrollo económico y social que se produciría cuando se derramara la copa de la riqueza generada por la concentración de la propiedad y los recursos.

### LA “OTRA” TERRITORIALIDAD

En el extremo opuesto, antes de la derogación de las ZEDE<sup>12</sup>, se hablaba abiertamente de la expropiación de tierras a los pobladores de los lugares donde estas se establecerían, en caso de que se opusieran a venderlas al precio que se les ofrecía. La ley que amparaba a las ZEDE lo autorizaba, como parte de los incentivos que —hasta hace unos meses— el Estado otorgaba al capital extranjero invertido en dichas empresas, bajo el compromiso de “generar empleos”.

La lección que se deduce de la experiencia derivada de la inconstitucional venta del territorio nacional al capital extranjero, es que la expropiación de la propiedad privada es un concepto de carácter histórico que puede llegar a ser “legítimo” cuando la concepción sobre el territorio se desvincula de la soberanía nacional y, por esa vía, se pretende desnacionalizar su propiedad y usufructo.

La correlación de fuerzas políticas predominante en un momento histórico preciso, determina en gran medida la historicidad de conceptos como el que sirve

10 Ibíd., p. 3.

11 “Se multiplican invasiones en predios públicos y privados”, *La Prensa*, 7 de julio 2022, p. 8.

12 Zonas de Empleo y Desarrollo Económico, derogadas en 2022 por el nuevo gobierno.

## REFLEXIÓN

de ejemplo en este caso, en la medida que los dota de una “legalidad” y una “legitimidad” que —como sucedió con las ZEDE—, puede también ser espuria por violentar la Constitución de la República al atentar contra la soberanía nacional.

En consecuencia, hoy es lícito pensar en la función social de la propiedad como un concepto también histórico, al que legítimamente se puede apelar cuando la sociedad enfrenta crisis que ponen en riesgo a miles de personas, como puede ser durante una crisis alimentaria o sanitaria, para la protección del medioambiente en casos extremos de vulnerabilidad o ante la necesidad de satisfacer la demanda de tierras para evitar el abandono del campo y una consiguiente emigración masiva al extranjero.

En suma, las desigualdades sociales y las antiguas estructuras agrarias que han perdido su funcionalidad en el presente se manifiestan con mayor peso cuando afectan la alimentación cotidiana de la población y, sobre todo, cuando se cobra conciencia de que son los pequeños productores agrícolas quienes cargan con todos los costos y riesgos de la producción, hasta que se ven obligados a abandonar sus parcelas, cuando las tienen, para irse a donde puedan sobrevivir en mejores condiciones.

La crisis simultánea de múltiples estructuras se manifiesta, por consiguiente, en su incapacidad para reproducir su forma de existencia en términos aceptables para la sociedad y en su incapacidad para dar respuestas coherentes a los desafíos que se presentan en la realidad social; así se evidencia en la permanente exigencia de cambio respecto de leyes como la de Modernización del Sector Agrícola, que representa la dimensión jurídica de problemas que afectan un espectro socioeconómico más amplio. Y son tales características las que lentamente han venido produciendo fisuras y resquebrajamientos en el sistema tradicional de estratificación en el agro nacional, hasta agotarlo y hacerlo proyectar la imagen de que se está fusionando con la vulnerabilidad ambiental en su entorno.

En una aproximación superficial, se puede suponer que todos estos factores han estado presentes en el debate público, en el que aparecen simultáneamente. Sin embargo, se encuentran separados por una espesa frontera que impide que temas como el déficit de alimentos, la escasez del agua, la amenaza de las ZEDE, el riesgo ambiental y la migración al extranjero, entre otros temas clave, sean concebidos en conjunto para argumentar la necesidad de una nueva concepción sobre el territorio y la gestión territorial; y mucho menos para impulsar la reorganización del espacio urbano y proponer una redistribución del espacio rural. Si se lograra avanzar hacia la formulación de esa nueva concepción, en términos de la supervivencia conjunta de la población y la naturaleza, se daría un paso firme hacia políticas sostenibles e inclusivas relativas al desarrollo social.

La derogación de las ZEDE, con el voto unánime de los diputados al Congreso Nacional —un hecho ocurrido en el primer semestre de este año—, constituye un marco propicio para replantear las relaciones entre el Estado, la sociedad y la naturaleza. Pero esto solo será posible si se tiene como eje la soberanía nacional, la soberanía comunitaria y la soberanía alimentaria.

La sola posibilidad de transformar un factor de conflicto, indicaría que existe voluntad política para transformar una causa de fractura social y política en un factor de unidad de la población, el Estado y el uso racional del territorio y sus recursos en torno de objetivos nacionales de largo plazo; entre estos, la reducción de la vulnerabilidad ambiental, la prevención del hambre y el desplazamiento forzado de la población al extranjero.

## **ENFRENTAR LAS VULNERABILIDADES, UN RETO DECISIVO**

El círculo vicioso en que ha entrado el tema de las vulnerabilidades y su comportamiento, está provocando estragos tanto en la población más vulnerable de la periferia urbana de ciudades como San

Pedro Sula y El Progreso —sobre todo la ubicada en los bordos de los ríos—, como en los bienes y la infraestructura pública y privada, en la medida que el riesgo ambiental aumenta.

Por ello es importante determinar el lugar que la vulnerabilidad ambiental, la naturaleza y la seguridad ciudadana ocupan en el modelo económico y el modelo de Estado prevalecientes, traducido en términos de inversión pública y privada y en acciones desplegadas sistemáticamente para garantizar objetivos y metas en tales materias.

En general, la situación de los recursos naturales es precaria en Honduras, y todo apunta a un deterioro creciente y sistemático. Según fuentes oficiales, al menos 70 mil hectáreas de bosque se pierden anualmente por los incendios forestales, 23 mil de las cuales no podrán recuperarse por la severidad del daño recibido<sup>13</sup>. El agua y sus fuentes, así como la tierra agrícola, enfrentan también un deterioro creciente. Sin embargo, en el debate público, los temas discutidos hablan del todo por sus partes, reafirmando así la fragmentación política, económica y social que vive el país.

Por esta vía, el trágico llamado de atención del Fifí en 1974, que marcó los ciclos continuos que condujeron al deterioro gradual del entorno ambiental al que hoy identificamos como “vulnerabilidad ambiental”, no puede desvincularse, por ejemplo, del cambio fundamental que la matriz energética sufrió desde 1994 al pasar de la producción hidroeléctrica a una producción por combustibles fósiles que, además de estar en manos privadas y volverse hegemónica en el curso del tiempo, ha conducido a la crisis financiera actual de la ENEE y a un modelo fallido de generación de energía.

La gestión estratégica de los recursos naturales se impone hoy como una necesidad histórica, cuya satisfacción requiere de estrategias precisas para definir el lugar que el agua, el bosque y la tierra ocupan

respecto de la persona humana y la supervivencia de la nación hondureña en el siglo actual. Una ausencia notoria en esta materia es la falta de una “autoridad del agua”, con capacidad para integrar el bosque, la tierra y la producción de energía eléctrica en un solo tejido institucional, en manos de la nación.

Esta sería una posibilidad de actualización del paradigma desde el que se defina, conjuntamente entre el Estado y la nación, una gestión integrada de las vulnerabilidades para reafirmar la soberanía nacional sobre los recursos naturales estratégicos y la soberanía alimentaria, estrechamente asociados en la economía doméstica y la economía nacional.

### LOS RETOS A SUPERAR EN EL SIGLO XXI

En suma, se trataría de establecer correspondencias precisas entre los retos a superar en el siglo XXI, tales como la inclusión social, la reducción de las vulnerabilidades ambientales y sociales, la modernización del Estado y la economía, con una visión estratégica a implementar en el largo plazo.

Sin embargo, la construcción semántica de la realidad hondureña se hace desde una perspectiva antagónica en la que el debate público sirve como mediador entre los intereses particulares, gremiales y corporativos, ninguno de los cuales invoca los intereses estratégicos de la nación.

Los enfoques interesados y excluyentes de los objetivos nacionales de largo plazo constituyen, por tanto, un límite restrictivo que no da cabida a la discusión sobre los intereses estratégicos del país y la construcción de los bienes públicos indispensables para garantizar su traducción en políticas públicas que los concreten con su implementación.

Las relaciones entre el Estado, la sociedad y el mercado aparecen, en consecuencia, como expresiones de los desequilibrios políticos, económicos y sociales existentes, como se ha observado en el debate específico sobre la reforma al “sector eléctrico” y las “negociaciones” que de esta pueden derivarse.

En pocas ocasiones un debate público, como el sostenido sobre el sector energético, ha evidenciado

13 El Instituto de Conservación Forestal (ICF) informó, en la segunda semana de julio, que en el primer semestre de 2022 el número de hectáreas afectadas por los incendios forestales aumentó a 98 mil.

## REFLEXIÓN

las carencias, las dependencias y la inconsciencia que hasta el momento ha prevalecido sobre las consecuencias del abandono de una visión estratégica de los objetivos e intereses de la nación, un rasgo presente también en el caso de las ZEDE.

En tal debate pasaron a primer plano palabras clave como “nacionalización”, “justiprecio” y “expropiación”, que a mediados de mayo alcanzaban su pico más alto. No eran lo esencial, pero sirvieron para viabilizar la pugna de intereses antes señalada, los temores de unos y otros; y, sobre todo, destacó el carácter estratégico que el tema energético debe tener para todos, que lo será aún más cuando su matriz quede firmemente articulada con la gestión del agua, el bosque y la tierra bajo una política de conservación de la naturaleza y un uso racional de los recursos naturales.

## EL FUERTE IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN

La circunstancia específica de las estructuras económicas y sociales tradicionales y no tradicionales, quedó expuesta al impacto inflacionario generalizado y a las puertas de la crisis reveló sus mecanismos de funcionamiento, asumiendo los productores y consumidores mayor conciencia de su pertenencia a un mundo más amplio, que en un abrir y cerrar de ojos puede poner su mundo al revés.

Diversas cadenas de producción, entre estas las de la leche y sus derivados<sup>14</sup> y las carnes, pero también las del frijol, el maíz y el arroz, se manifestaron igualmente alarmadas por el deterioro de su situación; primero debido a la sequía, después por el encarecimiento de los insumos, y finalmente porque la temporada lluviosa afectó sus sembradíos por la saturación del suelo.

14 En este sector se produce una disputa por el “precio justo”, entre productores de leche y procesadores artesanales de lácteos, que alarmó a la población ante la posibilidad de un incremento al precio de dichos productos, incluso en más del cien por ciento, amenazando con llevar al límite el deterioro del ingreso familiar. La toma de carreteras, particularmente en el departamento de Olancho, durante largas jornadas y diversas ocasiones, alteró el comportamiento habitual de este rubro.

El aumento en los costos de producción está en la base de los problemas que afectan a estos sectores, que a la vez dejan al descubierto su situación de estancamiento por la acumulación de los problemas no resueltos, entre estos su propia modernización y los vínculos con la industrialización de sus productos en las áreas rurales y semiurbanas. En suma, sin replantear los problemas recurrentes por acumulación, y sin asumir medidas pertinentes respecto de los nuevos desafíos, las crisis que afectan a los sectores productivos seguirán profundizándose.

## LO GLOBAL REVELA LO NACIONAL

La coyuntura actual nos interpela, además, sobre la composición de la economía hondureña, que tiene un perfil híbrido encabezado por las remesas familiares procedentes principalmente de Estados Unidos, la industria maquiladora y el café, una configuración insospechada en la década de 1980, cuando se efectuaba la transición de la economía bananera hacia otros monocultivos, particularmente la palma africana y el café, con apoyo de políticas estatales; y la industria maquiladora, apoyada también por los EEUU en el marco de la Guerra Fría.

Sin embargo, la emigración nunca estuvo en la agenda económica y social antes de 1998, aunque no se desconocía su presencia y lento crecimiento tras la sensible disminución del enclave bananero desde el huracán Fifi (1974) y el desempleo creciente en la Costa Norte.

En otros términos, lo fundamental del cambio socioeconómico de Honduras se produjo entre dos eventos catastróficos, de 1974 a 1998, que evidenciaron el deterioro del medioambiente, incluso el agotamiento del suelo en el que antes prosperó el enclave bananero. Este cambio fundamental en la historia de Honduras ha tenido tanto significado, que la periodización histórica —por lo general vinculada a referencias políticas significativas—, debiera referirse a fenómenos naturales catastróficos como los huracanes Fifi y Mitch, por sus consecuencias de gran impacto en el orden económico y social.

El deterioro progresivo de la vulnerabilidad ambiental corrió parejo con el cambio socioeconómico, que ha tenido continuidad en la migración de miles de hondureños hacia la nación de donde también provino el enclave bananero a inicios del siglo XX. El aumento de los riesgos y amenazas implicados en los procesos de vulnerabilidad ambiental se aceleró en presencia de este nuevo factor, y de otros que fueron apareciendo e integrándose en el nuevo contexto de crisis socioeconómica y ambiental desde la década de 1990, sobre todo por el paréntesis abierto por el modelo neoliberal de economía y sociedad.

### **EL CAMBIO AUSENTE, A MANERA DE CONCLUSIONES**

Las tres inseguridades consideradas aquí deben motivar la reflexión sobre el tipo de Estado, sociedad y economía en que se producen tales incertidumbres. Y tal reflexión no puede prescindir de una evaluación de la experiencia histórica acumulada por el Estado, la sociedad y la economía en cuanto a la gestión de riesgos e incertidumbres relativas a la vulnerabilidad ambiental, la alimentación y la seguridad ciudadana.

Hoy resultaría inaudito aceptar, por ejemplo, que una evaluación de la vulnerabilidad ambiental del valle de Sula u otros similares en la Costa Norte, no considerara también una evaluación paralela del modelo económico predominante y los problemas causados por la falta de ordenamiento territorial y planificación urbana en las áreas más afectadas por huracanes y tormentas tropicales desde 1974 a la fecha.

Si la administración pública es deficiente en el manejo de los desechos sólidos o en la protección de los ríos sometidos a explotación para la extracción de arena, el modelo económico tampoco ha sido capaz de ofrecer alternativas o soluciones basadas en la iniciativa privada para transformar la basura en productos útiles y amigables con el ambiente, entre

otros ejemplos que resultarían de gran utilidad en los principales centros urbanos.

La tendencia observada en los últimos cincuenta años ha sido hacia el agravamiento de los problemas no resueltos, sembrando la inquietud sobre el porqué de la ineficiencia, la negligencia y la falta de previsión para encarar el problema de la vulnerabilidad ambiental desde nuevas perspectivas, incorporando la experiencia y conocimiento acumulado en Honduras y en otras naciones en esta materia. La magnitud del problema no puede ser la única explicación y tampoco la justificación, sobre todo si se considera el respaldo que naciones como México, España y Estados Unidos han ofrecido a Honduras en esta materia.

El común denominador en el tratamiento de la vulnerabilidad ambiental y social es la falta de centralidad de la persona humana y su protección en la orientación de la gestión pública y privada, según el ordenamiento del Estado y la implementación de determinado modelo económico. Se sabe que este, orientado ideológicamente por el neoliberalismo y respaldado por las concesiones de explotación otorgadas al capital extranjero y nacional, ha sido calificado por sus críticos como deshumanizante y de engendrar la pérdida de valores sociales cuando aplica políticas que afectan los bienes comunes y la propiedad pública.

La geografía de la marginalidad social es una pieza clave para datar el aumento del riesgo ambiental en las áreas más afectadas del valle de Sula y de otras localidades de la Costa Norte, porque es una referencia que ya existía en la década de 1970, cuando se produjo la catástrofe provocada por el huracán Fifi en septiembre de 1974. Hoy, la geografía de la marginalidad social coincide con la geografía de la vulnerabilidad ambiental, una combinación letal que frena el desarrollo económico y social que se necesita para enfrentar los problemas medioambientales y sociales. ¿Estamos hoy ante medio siglo de vulnerabilidad ambiental, construida socialmente?

## ¿SE TIENE UNA VISIÓN DEL CAMBIO NECESARIO?

El eslabón crítico entre los problemas fundamentales, es la ausencia de cambio en la visión que se tiene de estos, cuya consecuencia principal es una formulación errada del problema, a veces reducida a “tapar baches”. Es el caso de la crisis alimentaria en su relación con la matriz y la orientación de la agricultura nacional en sus respectivas cadenas productivas. Uno de los sustentos más firmes en esta ausencia de cambio, es que tampoco ha cambiado la visión que el Estado y la sociedad tienen sobre el territorio, los recursos naturales y el entorno natural, la seguridad alimentaria y sus vínculos con el desarrollo sostenible.

La inflación y el aumento del consumo por el crecimiento de la población, superan actualmente los límites propios de la producción interna, cuyo mercado también importa leche y sus derivados de los países vecinos, particularmente de Nicaragua. La ausencia de cambio se manifiesta en la persistencia de formas tradicionales de producción, propiedad y uso de la tierra, y en la distribución de sus productos y beneficios, con escasas modificaciones en su comportamiento general.

Lo que hoy está en cuestión, en presencia de la crisis alimentaria, es el plato básico de comida, en el que se plasma, con todo su simbolismo y realidad, el producto transformado de las cadenas productivas que intervienen en el proceso económico de su creación, cuyos componentes enfrentan hoy un debilitamiento que puede generar desabastecimiento, sumado al incremento en su costo de producción y consumo.

El frijol, el maíz y el arroz, pero también la carne de res, la leche y sus derivados, que sin excepción enfrentan los impactos de la inflación<sup>15</sup> por el enca-

recimiento de sus insumos y la transportación de sus productos, reafirmarán así la vocación importadora de la economía nacional. La crisis de la agricultura y la consiguiente inseguridad alimentaria, deben concebirse por tanto como parte de una crisis general en la economía, que responden tanto a la irracionalidad económica como al abandono del carácter estratégico de la alimentación y los recursos naturales, indispensables para la supervivencia de la población y la nación hondureña.

La ausencia de cambio, en caso de agravación de los problemas mencionados, se manifestará además en un retroceso del imaginario social, haciendo resurgir la imagen del hondureño típico como un campesino pobre, hambriento y famélico, como se representaba a “Juan Pueblo” en algunas publicaciones periódicas en la década de 1950.

Una pregunta clave es si las instituciones públicas de cada uno de los sectores afectados tienen capacidad de aprendizaje, de evaluación y sistematización de su propia experiencia. Solo así podríamos saber cómo están integrando a sus labores la complejidad de las interacciones del mundo contemporáneo y si tal integración les permite responder asertivamente a las demandas planteadas por la llamada “nueva realidad”.

En el caso hondureño, esto supone reconocer la situación límite de su crisis medioambiental, reflejada en los estragos causados por las tormentas tropicales de 2020; las secuelas socioeconómicas de la covid-19, que además provocó al menos diez mil fallecimientos, y las consecuencias del actual conflicto bélico en Europa, en razón de la extrema dependencia de la economía hondureña ante los factores externos.

Lo anterior implica un reto, además de una oportunidad para que el nuevo gobierno implemente soluciones integrales a los problemas y consecuencias de las crisis que Honduras enfrenta. La lección

15 Las disposiciones gubernamentales para paliar el impacto inflacionario han supuesto medidas como el subsidio de L 10 al galón de combustible o el estancamiento del precio del diésel y la gasolina regular, por un tiempo limitado; la distribución del bono tecnológico para determinados productores agrícolas; la absorción del incremento al costo del consumo

mensual de energía eléctrica, y compromisos para subsidiar al sector transporte.

por aprender es que los problemas estructurales no pueden seguir siendo vistos como unidades independientes entre sí, sino en su interacción e influencia recíproca por su estrecha asociación con las decisiones políticas que determinan su continuidad o su ruptura.

Así, el agravamiento de las condiciones de vida de la mayoría de la población, en el contexto y condiciones descritas, implica una nueva perspectiva para describir el concepto hondureño de catástrofe, no solo por la multiplicidad de sus consecuencias, sino especialmente por ser el resultado de una combinación letal de factores de exclusión social, abandono de las condiciones favorables al entorno, de estructuras sociales anacrónicas y una débil cohesión social con vínculos lejanos con el Estado, en la mayoría de los casos. Por tanto, no es solo una catástrofe sino un proceso catastrófico que afecta a múltiples actores y factores intervenientes en un entorno común.

Ese contexto sitúa, frente a frente, al imaginario territorial oligárquico del pasado con su opuesto, el imaginario social del trabajador rural, originado

también en el pasado. Por consiguiente, el conflicto inicia en una concepción diferenciada sobre el territorio y la territorialidad, que se expresa en el imaginario oligárquico de concentración y acaparamiento de la propiedad de la tierra; y el imaginario del campesinado sin tierras, que aspira a una parcela con asistencia del Estado y sus políticas sociales.

Ambos imaginarios se manifiestan en las fisuras de las antiguas estructuras agrarias, que no son capaces de enfrentar los desafíos implícitos en una nueva concepción territorial que incluya, por ejemplo, la territorialidad comunal e indígena y la función social de la propiedad para salvar del hambre a la población rural o proteger la naturaleza de la depredación y mercantilización de productos indispensables para la vida.

En una coyuntura de cambios y reconstrucciones indispensables, no está por demás recordar la interrogante de Niklas Luhmann: ¿Por qué las teorías del orden van por una vía, y las teorías del desarrollo por otra? Entonces, ¿cómo vincular los proyectos de reconstrucción política con la reconstrucción económica?

---

*En la crisis actual, Honduras es una exportadora neta de migrantes y su economía tiene en las remesas familiares el principal dinamizador del consumo interno; pero, a la vez, importa una proporción cada vez mayor de los alimentos de consumo básico que demanda su población, además de la mayoría de los insumos destinados a la producción.*

---



# Poder público y poder religioso: una simbiosis peligrosamente antidemocrática y antiderechos\*

JOAQUÍN A. MEJÍA RIVERA Y NASSY CASTRO,  
CON LA COLABORACIÓN DE FATYMA MERYZUAN CORRALES RIVERA

*La existencia de un Estado laico es condición esencial para garantizar la libertad religiosa en un plano de igualdad. Solo este, desde una postura neutral, puede asegurar a todas las personas un trato igualitario en lo que respecta a sus creencias. Así lo manda el artículo 77 constitucional.*

## EL ESTADO DE DERECHO FRENTE A LA DIGNIDAD

El presente artículo busca reflexionar sobre la importancia de la naturaleza laica del Estado para garantizar la dignidad humana y la pluralidad de planes de vida personales en una sociedad democrática pues, tal como lo reconoce la Constitución de la República hondureña, el Estado es un instrumento o una herramienta que existe en función del desarrollo de la dignidad de las personas, y bajo esta concepción instrumental su legitimidad descansa en la protección de todas las personas sin discriminación alguna<sup>1</sup>, ya que esta es su causa o razón de ser<sup>2</sup>. En

este sentido, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia plantea que “el Estado sólo debe existir, en última instancia, para proteger los derechos fundamentales, pues estos son fundamento del orden político”<sup>3</sup>.

En virtud de ello, es fundamental que el Estado proyecte a la sociedad la necesidad de que las personas nos reconozcamos como miembros iguales de la misma comunidad, pero con la libre elección de proyectos de vida diferentes que deben gozar de unas condiciones normativas e institucionales que faciliten su persecución y satisfacción. Frente a estos proyectos individuales, un Estado de Derecho tiene la obligación de generar tales condiciones y de no interferir ni permitir que otras personas interfieran en esa

\* Este artículo forma parte de un análisis más amplio que lleva el mismo título y que fue realizado para el Movimiento Diversidad en Resistencia, el Centro de Derechos de Mujeres y Arcus Foundation.

1 PRIETO SANCHÍS, Luis. *Derechos fundamentales, constitucionalismo y ponderación judicial*. Palestra Editores, Lima, 2002, pp. 19-20.

2 FERRAJOLI, Luigi. *Los fundamentos de los derechos fundamentales: debate con Luca Baccelli, Michelangelo Bovero, Riccardo Guastini, Mario Jori, Anna Pintore, Ermanno Vitale y Danilo Zolo*. Trotta, Madrid, 2001, pp. 35-36.

3 Sala de lo Constitucional. SCO RI-157, 160, 164 y 169-2008. Sentencia del 11 de agosto de 2008, considerando 48.

elección<sup>4</sup>; en otras palabras, el Estado debe garantizar que nadie interfiera en la autonomía individual.

Considerando que el principio de autonomía es un requisito indispensable para el libre desarrollo de la personalidad y una exigencia de la propia dignidad humana, un Estado de Derecho debe asegurar que las personas, en un marco democrático y relativamente igualitario, sean quienes desarrollen libremente sus planes de vida personales<sup>5</sup>. Por tanto, se requiere de medidas estatales que aseguren la convivencia pacífica, promuevan la tolerancia frente al pluralismo y eviten la imposición de una sola concepción absoluta de la vida<sup>6</sup>.

El mecanismo por excelencia para lograr lo anterior es la observancia irrestricta a los valores contenidos en la Constitución nacional, ya que esta “es el estatuto esencial de la convivencia política y social de un país”, pues reconoce, declara y garantiza los derechos humanos<sup>7</sup> que son el fundamento de la paz social; sin su respeto “no puede haber democracia constitucional ni tampoco, siquiera concordia civil”<sup>8</sup>.

En consecuencia, los derechos humanos son elementos esenciales para configurar un marco de convivencia justa y pacífica, y asegurar un espacio de libertades individuales<sup>9</sup> sin interferencias. Pero esto solo puede llevarse a cabo en el ámbito del Estado de Derecho que se basa en la libertad, la justicia, la igualdad, el respeto por la dignidad humana, la democracia y el laicismo de las instituciones. En virtud de estos dos últimos factores es preciso resaltar que la democracia es sinónimo de laicismo, es pluralismo

y derecho a disentir. “La democracia es laica o no es democracia”<sup>10</sup>.

No obstante, ello no implica que el Estado de Derecho debe desterrar las religiones y creencias del espacio deliberativo público, sino mostrarse neutral ante las distintas visiones particulares del mundo y no asumir ni identificarse con sus postulados<sup>11</sup>. Pero, además, es fundamental que el Estado se mantenga vigilante ante ciertos discursos religiosos que puedan generar agravios en contra de los valores y principios constitucionales que sustentan nuestra convivencia social, es decir, la dignidad y los derechos humanos.

Aquí la libertad de pensamiento, conciencia y religión ocupa un lugar central, y requiere el carácter laico o neutral del Estado para que asegure la igual libertad de todas las personas de escoger, expresar y compartir su particular cosmovisión de la vida desde la cual interpretar el mundo y actuar en la sociedad. Así las cosas, al Estado solo le compete la protección de la elección individual que entraña el ejercicio del derecho a la libertad religiosa

[...] en lo que se refiere a la asunción o el abandono de ciertas creencias religiosas. E impedir toda forma de compulsión por parte de los poderes públicos [...]. Al tiempo, le compete garantizar la facultad de conducirse conforme a ellas y a no ser obligado a actuar en su contra, asegurando, en todo caso, el derecho a exteriorizarlas y a hacer a los demás partícipes de su existencia [...]]<sup>12</sup>.

4 NINO, Carlos Santiago. *Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación*. Ariel, Barcelona, 1989, pp. 204-205.

5 PRIETO SANCHÍS, Luis. “Neoconstitucionalismo y ponderación judicial”. En CARBONELL, Miguel (Ed.). *Neoconstitucionalismo (s)*. Editorial Trotta, Madrid, 2<sup>a</sup> edición, 2005, pp. 124-125.

6 PEREDA, Carlos. “El laicismo también como actitud”. En *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*. Núm. 24. Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, abril 2006, p. 9.

7 MONCADA SILVA, Efraín. *Interpretación y reforma de la Constitución*. Edigrafic, Tegucigalpa, 2003, p. 1.

8 Sala de lo Constitucional. SCO RI-157, 160, 164 y 169-2008... *op. cit.*, considerando 48.

9 Sala de lo Constitucional. SCO RI-623-2013... *op. cit.*, considerando 14.

10 CARPIZO, Jorge y VALADÉS, Diego. *Derechos humanos, aborto y eutanasia*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2008, pp. IX y 41.

11 HABERMAS, Jürgen. “Lo político: el sentido racional de una cuestionable herencia de la teología política”. En MENDIETA, Eduardo y VANANTWERPEN, Jonathan (Ed.). *El poder de la religión en la esfera pública*. Editorial Trotta, Madrid, 2011, pp. 33-36.

12 PORRAS RAMÍREZ, José María. “La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea”. En PORRAS RAMÍREZ, José María (Coord.). *Derecho de la libertad religiosa*, Tecnos, Madrid, 8<sup>a</sup> edición, 2021, p. 24.

## REFLEXIÓN

### LA NEUTRALIDAD DEL ESTADO EN EL CONTEXTO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

En nuestro marco constitucional la libertad religiosa goza de dos niveles de garantía complementarios. Por un lado, la Constitución de la República que, en su artículo 77, garantiza “el libre ejercicio de todas las religiones y cultos sin preeminencia alguna, siempre que no contravengan las leyes y el orden público”, y prohíbe a los ministros de las diversas religiones “ejercer cargos públicos ni hacer en ninguna forma propaganda política, invocando motivos de religión o valiéndose, como medio para tal fin, de las creencias religiosas del pueblo”. A su vez, el artículo 151 establece que la educación “será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia”.

Por otro lado, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana —ambos instrumentos ratificados por el Estado de Honduras— establecen en sus artículos 18 y 12, respectivamente, la libertad de toda persona a conservar o cambiar su religión o sus creencias, y de profesárlas y divulgarlas individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.

La complementariedad que se produce entre estos dos sistemas normativos se fundamenta en que la persona humana es el eje central de nuestra Norma Fundamental y, en consecuencia, esta “incorpora las disposiciones contenidas en los tratados internacionales de los derechos humanos”<sup>13</sup> que comparten el mismo fin supremo, es decir, la protección de la dignidad humana.

Por tanto, a la luz de los artículos 15, 16 y 63, la Constitución ordena que, con el fin de asegurar una eficaz protección de los derechos humanos, tales tratados sean considerados como normas de derecho fundamental y que las interpretaciones que de ellos

hagan los órganos internacionales sean tomadas en cuenta por las autoridades nacionales<sup>14</sup>.

La Constitución hondureña refleja la evolución de nuestro sistema político en cuanto a la secularización de la vida social y la “comunicación política de la democracia, en tanto su condición de posibilidad para la tolerancia y la deliberación con base en la razón y en la libertad de conciencia”<sup>15</sup>. Sin embargo, es importante señalar que no es lo mismo la secularización del Estado que la secularización de la sociedad<sup>16</sup>, pues al primero solo le compete garantizar el libre ejercicio de todas las religiones sin preeminencia alguna, como lo señala el artículo 77 constitucional.

Para cumplir con este mandato el Estado debe “abandonar toda tentativa de rechazo o promoción del hecho religioso”, lo cual requiere que exista una neutralidad estatal para evitar el menoscabo de la igualdad y el pluralismo de las creencias, que no es “otra cosa que la *‘laicidad del Estado’*”. Esta no se muestra como un fin en sí mismo, sino como un *medio orientado a la garantía, defensa y promoción de la libertad religiosa*, en particular, y de los demás derechos y libertades públicas, en general”<sup>17</sup>.

Es importante resaltar que la neutralidad del Estado tiene dos características principales: por un lado, debe ser imparcial, en tanto no puede tomar partido en ningún asunto religioso, sino que debe actuar como un árbitro del pluralismo de creencias; y, por otro, debe declararse “incompetente en mate-

14 Véase al respecto, Sala de lo Constitucional. SCO RI-1134-2014. Sentencia del 3 de mayo de 2016; SCO RI-126-2017. Sentencia del 23 de mayo de 2017; SCO RI-0409-2016. Sentencia del 19 de junio de 2017; y SCO RI-0094-2015. Sentencia del 14 de marzo de 2018.

15 MEJÍA RIVERA, Joaquín A. y ORTEGA, Ana. “El Estado laico en un contexto de anormalidad democrática: el caso de Honduras”. En ALÁEZ CORRAL, Benito y DÍAZ RENDÓN, Sergio. *Modelos de neutralidad religiosa del Estado: Experiencias comparadas*. Tirant lo Blanc, Ciudad de México, 2020, p. 120.

16 HABERMAS, Jürgen. “Lo político: el sentido racional de una cuestionable herencia de la teología política”... *op. cit.*, p. 33.

17 PORRAS RAMÍREZ, José María. “La libertad religiosa como principio supremo informador de las actuaciones de los poderes públicos en materia religiosa”... *op. cit.* Ambas citas textuales corresponden a la p. 86.

13 Sala de lo Constitucional. SCO RI-1165-2014. Sentencia del 23 de junio de 2017, considerando 20.

ria religiosa, ya que no puede juzgar la veracidad o falsedad de las diferentes doctrinas”<sup>18</sup>.

En consecuencia, frente al derecho a la libertad religiosa el Estado tiene la doble obligación de *respetar*, en el sentido de evitar que las autoridades impidan o sancionen a las personas por creer o no creer, y de *garantizar*, en el sentido de que los poderes públicos deben permitir que las personas expresen libremente sus convicciones con el único límite de respetar los derechos ajenos. De esta manera, el derecho a la libertad religiosa tiene dos particularidades: en primer lugar, está intrínsecamente relacionado con otros derechos fundamentales como los de reunión, manifestación y asociación que “actúan en varios casos como medios o instrumentos necesarios para el ejercicio de esta libertad”<sup>19</sup>.

Y, en segundo lugar, se debe diferenciar de figuras afines que, aunque relacionadas con ella, no pueden confundirse con dicha libertad, tales como,

[...] la libertad de cultos que está comprendida en la libertad religiosa, que, si se concibe la práctica de un culto determinado, en ningún caso puede separarse la actividad de la práctica de una creencia religiosa. Una religión que no viese admitidas sus manifestaciones externas de culto quedaría reducida al ámbito puramente personal, por lo que carecería en todo caso de relevancia jurídica<sup>20</sup>.

Por ello, el carácter laico del Estado implica que, desde una dimensión negativa, debe existir una clara separación entre los ámbitos propios de actuación del Estado y de las religiones; y desde una dimensión positiva, se vincula a la neutralidad que los poderes públicos tienen que observar para evitar dejarse guiar

18 MARTÍNEZ-TORRÓN, Javier. “La neutralidad religiosa del Estado”. En CARBONELL, Miguel y CRUZ BARNEY, Óscar (Coord.). *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández*. Tomo II. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2015, p. 321.

19 Sala de lo Constitucional. SCO RI-803-804-805-10. Sentencia del 7 de febrero de 2012, considerando 8.

20 Ibíd., considerando 10.

en sus actuaciones “por valores religiosos, sino por los propios a los que la Constitución le orienta, a fin de garantizar un tratamiento igual a todas las personas y comunidades, con independencia de cuáles sean sus opciones de fe o ideas”<sup>21</sup>.

Aunque el Estado de Honduras reconoce y valora positivamente la contribución al bien social, el buen testimonio y el involucramiento en la vida nacional de las entidades y confesiones religiosas, es necesario que ninguna de ellas sea considerada como oficial para garantizar que todas puedan desarrollarse plenamente<sup>22</sup>. Por tal razón, la laicidad del Estado permite asegurar que el principio de legalidad imperante en el país esté sustentado sobre leyes y no sobre cuestiones religiosas<sup>23</sup>.

Para la Sala de lo Constitucional,

[...] las diferentes creencias religiosas o no religiosas, tienen igual reconocimiento y protección por parte del Estado; no están enmarcadas dentro de nuestra Constitución, las medidas normativas que desincentiven o desfavorezcan a las personas o comunidades que no comparten una práctica religiosa, por pertenecer a otra denominación, o por ser disidente a las mismas; es por ello el carácter laico del Estado, el que debe estar comprometido a la neutralidad e imposibilidad de adscribirse a una creencia oficial en materia religiosa<sup>24</sup>.

La importancia de la neutralidad del Estado radica en que con ella se buscan dos fines esenciales en una sociedad democrática: que nadie sea coaccionado en materia de religión, creencias o increencias; y que exista igualdad entre personas con diferentes

21 PORRAS RAMÍREZ, José María. “La libertad religiosa como principio supremo informador de las actuaciones de los poderes públicos en materia religiosa”... *op. cit.*, p. 86.

22 Sala de lo Constitucional. SCO RI-803-804-805-10... *op. cit.*, considerando 10.

23 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe N°145/10. Petición 942-05. Admisibilidad. Mario Tomás Barahona Zelaya y Heriberto Antonio Chica Portillo*. Honduras, 1 de noviembre de 2010, pár. 15.

24 Sala de lo Constitucional. SCOAA-147-2015. Sentencia del 19 de agosto de 2019, considerando 15.

## REFLEXIÓN

credos o creencias, lo que implica que ninguna tenga un estatus privilegiado y mucho menos que sea la doctrina oficial del Estado. Por tanto, “la razón de ser de la neutralidad estatal es precisamente evitar favorecer o perjudicar no solo posturas religiosas, sino cualquier postura básica, religiosa o no. No podemos favorecer el cristianismo frente al islam, pero tampoco la fe religiosa frente a la increencia religiosa ni viceversa<sup>25</sup>.

Si la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado como reza el artículo 59 constitucional, el derecho a la libertad religiosa obliga a los poderes públicos a protegerla en su identidad, su cosmovisión y su libre elección de desarrollarse en función de sus particulares planes de vida; a tratar con igualdad a las personas, cualquiera que sea su opción; y a ofrecer a todas ellas la posibilidad de ser escuchadas. En otras palabras, las sociedades democráticas deben organizarse en torno a una fuerte “filosofía de la civilidad” que consagra los tres elementos anteriores expresados de la siguiente forma: derechos humanos, igualdad y no discriminación, y democracia<sup>26</sup>.

### CRISIS DE LEGITIMIDAD E IRRUPCIÓN RELIGIOSA EN EL ÁMBITO POLÍTICO EN PERJUICIO DEL CARÁCTER LAICO DEL ESTADO

Los artículos 1 y 4 de la Constitución de la República declaran que la forma de gobierno es democrática. En consecuencia, en materia de libertad religiosa la democracia implica diálogo y consenso entre la pluralidad de creencias y concepciones de la vida. Por ello es fundamental que el Estado asuma una posición de neutralidad frente a las religiones y creencias, las cuales, al estar basadas en dogmas, por su propia naturaleza no son susceptibles de opiniones en contrario ni de negociaciones.

25 TAYLOR, Charles. “Por qué necesitamos una redefinición radical del secularismo”. En MENDIETA, Eduardo y VANANTWERPEN, Jonathan (Ed.). *El poder de la religión en la esfera pública...* op. cit., pp. 39-41.

26 Ibíd., pp. 41 y 51.

En este orden de ideas, dado que en su dimensión externa la libertad religiosa tiene una clara relación con el derecho a la libertad de expresión que se ejerce mediante cualquier medio de difusión y que las iglesias en Honduras han logrado acumular “un capital simbólico de reconocimiento”<sup>27</sup>, el Estado debe garantizar que su voz no tenga una posición privilegiada en el debate público. Por ello es esencial la separación entre Estado e iglesia, pues es la única manera de asegurar un régimen de tolerancia y el imperio del bloque de constitucionalidad en el contexto de una sociedad plural.

Uno de los aspectos torales de esta separación es la exclusión de cualquier confusión institucional entre Estado e iglesias. Esto implica la prohibición de que estas desempeñen funciones públicas y de que las autoridades estatales persigan una finalidad religiosa. En otras palabras, ni las iglesias o sus representantes pueden asumir funciones que corresponden al Estado ni este puede asumir funciones religiosas.

A pesar de que nuestra Constitución es clara al respecto, a partir del golpe de Estado de 2009 el poder religioso ha conseguido permear el poder político y ocupar espacios públicos institucionales desde donde se privilegia su visión particular de la sociedad, e intenta imponer su proyecto moral al resto de la población, lo cual es inadmisible a la luz del principio de neutralidad del Estado. Aunque se argumente que la concepción religiosa que se pretende implementar es mayoritaria en la sociedad, no deja de representar un atentado contra las libertades individuales, una vulneración del Estado laico y, en definitiva, el sometimiento del poder político al poder religioso<sup>28</sup>.

Esto es particularmente grave cuando, debido a la crisis de legitimidad del poder político en el país<sup>29</sup>,

27 BOURDIEU, Pierre. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama, Barcelona, 1997, p. 107.

28 CARPIO, Jorge y VALADÉS, Diego. *Derechos humanos, aborto y eutanasia...* op. cit., p. X.

29 Al respecto puede consultarse MEJÍA RIVERA, Joaquín A. y ORTEGA, Ana. “Crisis de legitimidad y crisis del Estado laico”, en *Revista Envío*

este establece alianzas con las cúpulas religiosas con el fin de instrumentalizar la fe y la religiosidad en beneficio de quienes gobiernan<sup>30</sup>. A cambio, el poder político facilita las condiciones para que los representantes del poder religioso formen parte de comisiones y acciones gubernamentales desde donde tienen una posición ventajosa para influir de forma desproporcionada en los debates sobre asuntos de interés general. Así,

Desde hace varios años se observa un involucramiento creciente de las iglesias en la vida pública del país, que va desde el aparecimiento de pastores evangélicos como candidatos a diputados, hasta insólitas pretensiones legislativas de dedicar unos minutos de la jornada escolar pública a la lectura y discusión de la biblia, pasando por las conocidas invocaciones a Dios en los actos oficiales, prácticas religiosas en instituciones del Estado y construcción de capillas e iglesias en las Secretarías de Defensa y de Seguridad. La presencia de los jerarcas de la iglesia católica ha sido menos evidente pero más persistente, evidenciando una articulación estrecha entre el poder político y la cúpula religiosa. A su principal iglesia acuden los recién nombrados presidentes constitucionales de la república, a rendir honores a la virgen de Suyapa, oficialmente nombrada capitana de Honduras, como un rezago de la histórica vinculación entre los militares y la iglesia<sup>31</sup>.

Asimismo, la actuación e involucramiento político de algunos jerarcas religiosos es de tal in-

Honduras, Año 17, N° 58, ERIC-SJ. Tegucigalpa, junio de 2019, pp. 21-27.

30 “Las intromisiones del poder político en lo religioso, obedecen a que el poder político, ante la crisis de credibilidad que le aqueja, necesita encontrar formas de legitimación diferente a la que le es natural, o sea: la soberanía popular. Las intromisiones religiosas en lo político, obedecen a pretensiones ilegítimas de la religión de ocupar espacios que no le corresponden más”. En DÍAZ RENDÓN, Sergio. *Laicidad. Concepto, origen y perspectivas histórica y contemporánea en México*. Tirant lo Blanch, Ciudad de México, 2017, p. 49.

31 SALOMÓN, Leticia. *El golpe de Estado en Honduras: El contexto crítico de la democracia*. 11 de julio de 2009, p. 7. Accesible en <https://www.resdal.org/honduras/articulo-leticia-salomon-3.pdf> Consultado el 6 de noviembre de 2021.

coherencia que, por un lado, se presentan como la reserva moral de la sociedad, lo que, según ellos, les da legitimidad para que su opinión sobre el aborto o el matrimonio igualitario se imponga en el debate público; y, por otro, apoyan golpes de Estado<sup>32</sup>, respaldan la reelección presidencial inconstitucional y la concentración de poder, avalan fraudes electorales y mantienen un apoyo decidido al régimen actual a pesar de los graves actos de corrupción cometidos y los claros señalamientos de sus vínculos con el narcotráfico<sup>33</sup>.

Por tanto, esta permeabilidad de lo religioso en lo político y viceversa vulnera abiertamente el principio de neutralidad del Estado frente a las religiones, desdibujando su carácter laico garantizado constitucionalmente, poniendo en riesgo la convivencia pacífica de las personas con distintas creencias y debilitando la igualdad y no discriminación que debe asegurarse en una sociedad plural.

La falta de separación entre las esferas política y religiosa no solamente ofende la igualdad deliberativa al concederle una voz institucional privilegiada a las iglesias, sino que también tiene efectos prácticos en el entendido que todo discurso provoca efectos de poder, es decir, genera una práctica, y cuando las verdades de un discurso son aceptadas, afecta la vida, la conducta y los valores de las personas. En consecuencia, se desencadenan prácticas, se inducen comportamientos, se provocan acciones, se legitiman actitudes y se consolidan instituciones<sup>34</sup>.

32 Red Lésbica Cattracha. *Violación del estado laico: Relaciones de poder entre la iglesia y el gobierno de Honduras 2004-2019*. Red Lésbica Cattrachas. Tegucigalpa, marzo de 2019, pp. 23-24; ARIAS MONCADA, Marcela. “Fundamentalismos religiosos: Discursos de odio y alianzas políticas en Honduras y América Latina”, en Revista Envío-Honduras, Año 18, N° 61, ERIC-SJ. Tegucigalpa, abril de 2020, pp. 48-49.

33 “Por eso se elevaron voces advirtiendo sobre la incoherencia eclesiástica al haber avalado la ruptura constitucional de 2009 bajo el argumento de la reelección, pero que guardó un silencio sepulcral cuando la misma se hizo efectiva desde las estructuras y decisiones de los líderes del Partido Nacional”. MORENO, Ismael. “Contexto preelectoral: ¿Qué mano mueve la cuna?”. En Revista Envío-Honduras, Año 19, N° 67, ERIC-SJ, Tegucigalpa, septiembre de 2021, p. 6.

34 BARTOLOMÉ RUÍZ, Castor M. M. *El Movimiento de los Sin Tierra en Brasil. Propiedad o alteridad, dilema de los derechos humanos*. Universidad de Deusto, Bilbao, 2006, pp. 33-34, 61 y 68.

## REFLEXIÓN

Bajo esta lógica, el discurso religioso, desde la posición privilegiada que le ha otorgado el poder político, ha provocado efectos de poder que se traducen en la instalación en el imaginario colectivo del convencimiento de que es necesaria la participación de los ministros religiosos en juntas nominadoras y comisiones estatales para otorgarles legitimidad. Esto es así porque, por un lado, existen altos niveles de desconfianza ciudadana en la institucionalidad pública y, por otro, las iglesias son de las pocas instituciones que generan confianza.

De hecho, mientras el 54.5% de la población hondureña tiene mucha o alguna confianza en la Iglesia católica y el 53.8% en la Iglesia evangélica, el 85.6% tiene poca o ninguna confianza en el Congreso Nacional, el 84.4% en los partidos políticos, el 82.5% en el gobierno central, el 80.3% en la Corte Suprema de Justicia, el 75.9% en el Ministerio Público y el 71.6% en la Policía Nacional<sup>35</sup>. Es en este contexto que se circunscribe la participación de ministros religiosos en juntas interventoras y comisiones especiales, independientemente de sus capacidades técnicas, pero a quienes el poder político le atribuye grandes aportes al país y una “buena imagen” para ocupar tales cargos de carácter público.

### ATAQUES A LOS DERECHOS DESDE POSICIONES PRIVILEGIADAS

La participación de los ministros religiosos en asuntos de política pública les brinda una posición privilegiada para implementar su estrategia de “imponer su particular ‘modo de ver’ la sociedad”, la familia, el matrimonio y la educación a cambio de servir como marco legitimador en la batalla por construir un nuevo sujeto social y político, a la medida del neoliberalismo, “domesticados para la obediencia, despojados de su conciencia y convencidos de gozar de reconocimiento jurídico a través de derechos diferenciados; enclaustrándolos como miembros acre-

ditados de pequeñas o grandes tribus, claramente identificadas por nombre propio en cada segmento de la sociedad”<sup>36</sup>.

Desde sus posiciones privilegiadas de poder consiguen que su moralidad privada sustituya a la moralidad pública en temas de derechos sexuales y reproductivos, y de las personas LGTBIQ+, entre otros, demostrando el poder que tienen para permear la autonomía de lo político e imponer su particular visión de la vida al resto de la sociedad, contrariando la moralidad pública, es decir, el mínimo ético común<sup>37</sup>. A la luz del artículo 59 constitucional dicho mínimo ético común lo representa la dignidad de las personas y los derechos humanos, a los que todos los miembros de la sociedad y los poderes públicos tenemos la obligación de respetar y proteger.

La experiencia hondureña es un ejemplo de que los fundamentalismos religiosos están dispuestos a utilizar ilegalmente la Política y el Derecho para imponer sus valores, aunque ello implique una restricción de los derechos y libertades ajenas, una afectación a los fundamentos del orden constitucional y del pacto social, una desnaturalización de la propia democracia y una violación a los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos.

En virtud de todo lo anterior, el poder acumulado de la esfera religiosa en el ámbito político con opciones reales para definir asuntos esenciales en materia de políticas públicas, ofende la igualdad deliberativa que debe proteger el Estado de Derecho con el fin de garantizar la libertad, la igualdad, la justicia, el pluralismo y la dignidad humana que, como lo señala la Sala de lo Constitucional, es la principal “fundamentación y razón última de la

35 Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación. *Sondeo de Opinión Pública. Percepción sobre la situación hondureña en el año 2020*. El Progreso, Yoro, julio 2020, pp. 4-7 y 32.

36 BARAHONA, Marvin. “Auge y decadencia de la ideología de la desigualdad: un cuestionamiento necesario a la hegemonía neoliberal”. En MEJÍA RIVERA, Joaquín A. (Coord.). *Estado, despojo y derechos humanos*. Editorial San Ignacio, Tegucigalpa, 2019. Las citas textuales corresponden, en su orden, a las pp. 73-74 y 78.

37 PORRAS RAMÍREZ, José María. “La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea”... *op. cit.*, p. 71.

libertad religiosa”<sup>38</sup>. Al mismo tiempo, implica una vulneración al derecho a la igualdad, ya que les otorga una voz institucional privilegiada a las iglesias y una actitud más receptiva a sus posturas por parte de los poderes públicos.

Ello atenta contra el pluralismo religioso que las autoridades públicas tienen la obligación de garantizar y que contiene un componente esencial que se concreta en “la prohibición de medidas que identifiquen al Estado con una confesión religiosa determinada”<sup>39</sup> y en el mantenimiento de una distinción entre los ámbitos de la gestión pública y de la gestión religiosa, como mecanismo de *protección* a la diversidad de las expresiones religiosas y de *prevención* con respecto a “que los grupos de creencias religiosas mayoritarias no impongan una dirección sobre los asuntos del Estado”<sup>40</sup>.

### A MODO DE CONCLUSIÓN

La existencia de un Estado laico es una condición esencial para garantizar la libertad religiosa en un plano de igualdad, ya que solo este, desde una pos-

tura neutral, puede asegurar a todas las personas un trato igualitario en lo que respecta a sus creencias. En este sentido, en virtud del artículo 77 constitucional, al Estado le compete respetar y proteger el derecho a la libertad religiosa, prohibir cualquier discriminación o trato jurídico diverso a las personas en función de sus creencias o increencias, y evitar que ciertas confesiones religiosas tengan una voz privilegiada en asuntos de política pública que tienen un impacto en los derechos humanos.

Solo un Estado laico puede garantizar que el ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de culto tenga como único límite la protección de la dignidad humana y de los derechos ajenos, y, de esta manera, evitar que sus postulados morales permeen la moralidad pública con su consecuente materialización en la adopción de medidas legales que, lejos de igualar a los desiguales, profundizan la desigualdad, la discriminación y la estigmatización de aquellas personas que tienen proyectos de vida diversos “que no son convalidados por las referencias religiosas mayoritarias”<sup>41</sup>.

*La importancia de la neutralidad del Estado radica en que con ella se buscan dos fines esenciales en una sociedad democrática: que nadie sea coaccionado en materia de religión, creencias o increencias; y que exista igualdad entre personas con diferentes credos o creencias.*

38 Sala de lo Constitucional. SCO RI-803-804-805-10... *op. cit.*, considerando 6.

39 Sala de lo Constitucional. SCO AA-0147-2015. Sentencia del 19 de agosto de 2019, considerando 14.

40 Al respecto véase MEJÍA RIVERA, Joaquín A., PINEDA H., Ana A. y EVE-LINE PADILLA, Josué. *La Constitución de Honduras*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021, pp. 63-64.

41 CAPDEVIELLE, Pauline. “El principio de laicidad en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”. En ALÁEZ CORRAL, Benito y DÍAZ RENDÓN, Sergio. *Modelos de neutralidad religiosa del Estado: Experiencias comparadas... op. cit.*, p. 10.



# Defendiendo el cementerio se renace a una nueva dignidad: la comunidad Maya-Chortí de Azacualpa frente a la depredación de la transnacional Aura Minerals

JUAN ANTONIO MEJÍA GUERRA\*

*Los expedientes judiciales dan fe de las actuaciones apátridas y pro transnacionales de las autoridades judiciales, municipales, policiales y militares que, con Aura Minerals, consumaron la destrucción del cementerio de Azacualpa. Su restauración es una obligación jurídica, pero también una condición indispensable para que la comunidad recupere uno de sus más importantes bastiones existenciales.*

**L**a madrugada del 22 de febrero del año en curso, un equipo de ingenieros y maquinistas al servicio de Aura Minerals, acompañados por el alcalde de La Unión, Copán, y resguardados por soldados y policías, ingresaron al cementerio de la comunidad de Azacualpa y procedieron a su inmediata destrucción.

Desde ese momento, el cementerio de Azacualpa se convirtió en epicentro de una lucha con muy diversos frentes de ataque, ante los cuales la comunidad ha actuado en su propia defensa, resguardando para sí el derecho a la vida por encima de otros no menos importantes. Azacualpa defiende el derecho a repro-

ducir libre y autónomamente su cultura Maya-Chortí con todas sus tradiciones, instituciones, principios y valores. Nadie tiene potestad para sojuzgarla, peor aún con la aviesa intención de arrebatarse lo que es suyo.

Ninguna transnacional puede erigirse en juez de Azacualpa para dictaminar lo que procede, menos aún por encima de lo que permite el Estado de derecho de la nación hondureña. Este atentado contra el templo ancestral de este pueblo, como lo es su cementerio, no es sino uno más de los innumerables atropellos que por cuatro décadas han tenido que sufrir Azacualpa y el resto de las comunidades del sector en el municipio de La Unión, departamento de Copán.

\* Coordinador de Investigaciones del Departamento de Filosofía de la UNAH-VS y coordinador de investigaciones del MADJ y del Bufete de Estudios para la Dignidad.

¿Por qué se llegó a estos niveles de devastación ambiental y destrucción de pueblos y sus culturas? ¿Cómo es que ahora, la única comunidad sobreviviente aferra su existencia a la defensa de su cementerio? ¿Qué raíces culturales subyacen a esa resistencia, que con tan digna terquedad envalentonan a la comunidad de Azacualpa a persistir en su lucha?

Todo inició el 27 de enero de 1983, cuando el Estado de Honduras concedió cien hectáreas del yacimiento mineral de San Andrés. El 18 de noviembre de 1992, la concesión fue ampliada a trescientas hectáreas, localizadas precisamente donde se asentaban las comunidades de Azacualpa, San Andrés, San Miguel y Platanares.

El 11 de marzo de 2003, una nueva Licencia Ambiental incorporó a la concesión el tajo de extracción «Water Tank Hill»; y así sucesivamente, la concesión ha venido despojando a las comunidades de sus territorios.

Las transnacionales mineras Greenstone, Yamana Gold y ahora Aura Minerals, cobijadas bajo el nombre de MINOSA, se han beneficiado de la extracción continua de hasta setenta mil onzas anuales de oro y otro tanto de plata, percibiendo anualmente por su venta entre cien y ciento cincuenta millones de dólares por cuatro décadas.

La voracidad con que estas transnacionales han actuado, llevó a la desaparición de las comunidades impactadas. En 1997 fue destruida la comunidad de San Miguel junto con su cementerio. En 1998 fue destruida la comunidad original de San Andrés y su templo del siglo XVIII. En 2006 la comunidad de Platanares pasó a la historia. Y desde 2012 se anuncia la determinación de destruir Azacualpa, la única comunidad que queda en pie, cuya destrucción iniciaría con el cerro del cementerio comunitario. Desde entonces, esta comunidad de origen Maya-Chortí se mantiene en resistencia, que no ha cesado hasta el presente.

## INGENIERÍA LETAL DEL COLONIALISMO

### EXTRACTIVISTA EN AZACUALPA

La dinámica perversa de despojo material y espiritual, destrucción de bienes naturales y valores cosmogónicos y la apropiación puesta en práctica por Aura Minerals y el resto de transnacionales mineras extractivistas que le precedieron, se caracteriza por la implementación de tres momentos colonizadores: desterritorialización, colonización de almas y colonización cultural.

**Colonización por despojo de las comunidades y sus territorios.** Suelos aniquilados, bosques arrasados, fuentes de agua destruidas y contaminadas, biodiversidad en extinción, agroecosistemas alterados e improductivos y pueblos condenados a trasladados forzados, representan su aniquilación material. La desterritorialización, mediante coacción y actos de barbarie, es y sigue siendo una exigencia de Aura Minerals y demás transnacionales mineras<sup>1</sup>, seguida inmediatamente por la fase de reideologización o colonización de las almas.

### Colonización y destrucción de las almas.

No satisfecha con cuatro décadas de continua devastación y desterritorialización de Azacualpa y otras comunidades, Aura Minerals ahora arrebata el cerro del centenario Campo Santo de la comunidad, con el interés de sumar la destrucción espiritual a la ya devastada materialidad de las condiciones de vida de este pueblo de origen Maya-Chortí. Despojarlo de su Campo Santo y arrasarlo, con la intención de acabar con el último soporte que mantiene la cohesión del pueblo de Azacualpa, es destruir el espacio tan cargado de significación desde el cual la población amalgama simbólicamente su existencia vinculada a su territorio.

El cementerio (*koimētērion*, dormitorio), es el lugar sagrado donde se reposa, se trasciende la

<sup>1</sup> Las cifras de la devastación material, apropiación indebida y despojo de los territorios de estas comunidades y sus bienes naturales se presentan en: Juan Antonio Mejía Guerra (octubre de 2020), “San Andrés y Azacualpa: cuatro décadas de lucha por el derecho a vivir con dignidad y justicia”, *Envío-Honduras*, Año 18, N°. 63, pp. 33-40.

## DEBATE

muerte y se nace a la vida eterna. Mientras exista el cementerio, en Azacualpa no habrá nada que pueda romper el ideal de santidad e inmortalidad por el cual se transita obligadamente por sendas de justicia y dignidad. Y es así como la destrucción del cementerio, sentenciada por Aura Minerals, viene a representar en el universo simbólico Maya-Chortí la devastación espiritual de lo que queda de la comunidad. De ahí el empeño de la transnacional minera por acabar cuanto antes con el Campo Santo.

El Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) interpuso una demanda ante la Corte Suprema de Justicia y logró un fallo de la Sala de lo Constitucional, en 2016, que reafirma el carácter indígena Maya-Chortí de Azacualpa; reconoce el cementerio como patrimonio de esa comunidad indígena, y ordena rechazar de plano cualquier exhumación, indicando que las autoridades municipales y públicas están obligadas a realizar cuanto sea necesario para garantizar la decisión del cabildo abierto de 2015 de proteger el cementerio<sup>2</sup>.

No obstante, cinco años más tarde, el 20 de octubre de 2021, el juez de Letras de Santa Rosa de Copán, Rafael Rivera Tábora, autorizó exhumar y trasladar la totalidad de cadáveres que yacen en el cementerio de Azacualpa, violando los derechos de la comunidad y las reglas básicas del procedimiento<sup>3</sup>.

A partir de entonces, Aura Minerals pasa de ser depredadora de sistemas ecológicos y se convierte, además, en asesina de reinos de vida eterna. Para atenuar el rechazo, Aura Minerals anunció la compraventa de cadáveres, ofreciendo trasladarlos a otro lugar y dar paso a la extracción de los 338 millones de onzas de oro que subyacen en el subsuelo del cementerio. Pero las familias de Azacualpa no aceptaron romper la paz de sus muertos.

La casta empresarial minera extractivista no entiende que el cerro del cementerio no tiene precio, justamente porque el Campo Santo es, con sus peculiaridades, lugar de encuentro privilegiado de las familias de la comunidad entre sí y con su historia; es un espacio selecto donde se tejen nuevas amistades fundadas desde esas eternas lealtades con que les educaron muchos de los que ahora reposan en el Campo Santo. El cementerio, más que un depósito de residuos humanos, es algo mucho más vivo y desde él se sustenta la memoria histórica del pueblo y su cultura. Su valor, por tanto, no es económico, sino cósmico y trascendental.

**Colonización y sometimiento cultural.** La enraizada convicción religiosa sincrética y popular del pueblo de Azacualpa es, por ahora, el único bastión que le permite continuar erguido ante las pretensiones insolentes de una empresa que lo despoja de todo cuanto posee.

En este contexto, para Aura Minerals es imperativo acabar con el sistema cosmogónico que otorga al cementerio y demás espacios sagrados ese carácter de imbatibilidad cargado de fiereza y determinación innegociable. Sabiéndose incapaz de acabar con el cementerio como un simple terreno sin más, Aura Minerals da un paso más profundo al proponerse desarrigar a la comunidad de su acervo indígena y así dejar sin soporte el bastión subjetivo del cementerio.

Acabando con la cultura Maya-Chortí, o lo que queda de ella en la memoria histórica de los pobladores de Azacualpa, Aura Minerals espera reducirlos a meros estropajos, aptos para colonizarlos y volverlos sumamente dóciles al capitalismo extractivista. Sin embargo, para esta comunidad ser o no ser indígena no es facultad que pueda dirimirse en las oficinas imperiales de una transnacional minera, sino que es algo que atañe exclusivamente a la misma población que se autoexamina y determina su razón de ser.

2 Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Expediente SCO-0122-2019.

3 Expediente de autorización ilegal para exhumar, trasladar e inhumar la totalidad del cementerio, extendida por el juez de Letras Rafael Rivera Tábora, JLSRC-EXP-00545-2021.

## AZACUALPA EN EL UNIVERSO HISTÓRICO GEOGRÁFICO DEL PUEBLO MAYA-CHORTÍ

La comunidad Maya-Chortí de Azacualpa se asienta en el departamento de Copán, que es el hogar del 57 por ciento de las y los indígenas Maya-Chortí ubicados en territorio hondureño<sup>4</sup>. Si bien es cierto que las mayores concentraciones Maya-Chortí están en los municipios de Copán Ruinas, Santa Rita, San José, Santa Rosa de Copán, Cabañas, Florida y Nueva Arcadia, quedan otros poblados indígenas con poblaciones de menor calado diseminadas en el resto de municipios del departamento.

Azacualpa viene a ser uno de estos bolsones del pueblo Maya-Chortí, cuya afirmación e identidad refrendan la antropología y el derecho internacional indígena. Que Azacualpa no esté situada en los municipios de mayor concentración de población indígena Maya-Chortí, no es condición para denegarle su arraigo étnico. Repasemos algunos análisis pertinentes.

## AZACUALPA SE UBICA EN EL CORREDOR GEOGRÁFICO HISTÓRICO DEL PUEBLO MAYA-CHORTÍ

Arnulfo Ramírez Acosta, del Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, considera que los chortís en Honduras son descendientes directos de los mayas y, además, su ubicación geográfica actual prácticamente sigue siendo la misma que ocupaban desde los tiempos de la invasión española:

Para la época [colonial] ocupaban una pequeña área geográfica entre el valle de Sensenti y el cauce superior del río Higuito en lo que actualmente son los departamentos de Ocotepeque y Copán, y una estrecha franja entre los departamentos de Cortés y Santa Bárbara, teniendo como límite natural el río Chamelecón y la Sierra de Omoa.

<sup>4</sup> Datos elaborados con base en la información proporcionada por el último censo poblacional realizado por el INE.

En general se puede decir que el área maya ocupada por los actuales Maya-Chortí en el período colonial no difiere mucho de la actual, comprendiendo una franja de unos 110 kilómetros de norte a sur y 72 kilómetros aproximadamente de este a oeste, a lo largo de la frontera entre Guatemala y Honduras<sup>5</sup>.

En este contexto histórico, la comunidad de Azacualpa existe justamente dentro de los límites de ese mundo Maya-Chortí. Es decir que, Aura Minerals, desde la voz de sus adláteres, no puede ignorar la condición Maya-Chortí de Azacualpa porque, histórica y territorialmente, se encuentra dentro de los parámetros establecidos para el pueblo Maya-Chortí. El Convenio 169 de la OIT también permite reconocerla como tal, dados los factores objetivos, como el origen, territorio y cultura, entre otros. Y, a la vez, factores subjetivos como la conciencia de provenir de un pueblo indígena de Honduras.

## LAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE LA POBLACIÓN ESTÁN EN SINTONÍA CON LA ETNOAGRICULTURA DEL MUNDO MAYA-CHORTÍ

La agricultura de Azacualpa tiene mucho en común con los ciclos agrícolas Maya-Chortí, con algunos cambios tecnológicos. Pero ello no es determinante para denegar la condición Maya-Chortí a una comunidad por el mero hecho de actualizar sus prácticas agrícolas. Además, esta situación no solo ocurre en Azacualpa, sino que es una constante que atraviesa el resto de comunidades Maya-Chortí de Honduras y Guatemala; se trata, por tanto, de una característica más que Azacualpa tiene en común con el resto de comunidades Maya-Chortí.

Ramírez Acosta, refiriéndose a la influencia del calendario Tzolkin en las actividades agrícolas y re-

<sup>5</sup> Arnulfo Ramírez Acosta (2010). “Influencia del calendario Tzolkin en las actividades agrícolas y religiosas de la población Maya-Chortí en la zona occidental de Honduras” en: *Revista Ciencias Espaciales*, N°. 1, Facultad de Ciencias Espaciales, UNAH, p. 107.

## DEBATE

ligiosas de la población indígena Chortí del occidente de Honduras, considera que esta ha tenido que

... integrar rituales católicos con sus rituales ancestrales, creando así una religión híbrida o un sincretismo religioso. Las actividades agrícolas en su mayoría giran principalmente en torno al cultivo de maíz, teniendo que observar el cielo y su comportamiento para llevar a cabo su actividad agrícola, rituales de siembra y cosecha.

El Tzolkin se sigue respetando como algo sacro pero el grado de influencia en las actividades agrícolas y religiosas es muy bajo, relacionándose más con actividades agrícolas que religiosas<sup>6</sup>.

De manera que, una vez más, no se trata del abandono de saberes ancestrales sino de su secularización. Esta situación, en otro momento, llevó a que las poblaciones Maya-Chortí de Honduras fueran tipificadas como comunidades constituidas por “campesinos de tradición Maya-Chortí”<sup>7</sup>, que equivale a decir que conservan parte de su tradición cultural, pero sometida a los procesos contemporáneos de aculturación. En todo caso, se trata de una constante en el pueblo Maya-Chortí y, por tanto, es obvio que ocurra también en Azacualpa. Las innovaciones agrícolas, entonces, no son razón para retirar el estatus de pueblo indígena Maya-Chortí a Azacualpa.

### LA PAZ DEL CEMENTERIO ES LA PAZ DE LA COMUNIDAD

El pueblo Maya-Chortí es de los pueblos amerindios que, desde antes de la invasión europea, ya creían en la inmortalidad del alma y de ahí la necesidad de ofrendar paz a quienes pasan a la vida eterna. Fray Diego de Landa, desde 1566, describía el pensamiento Maya-Chortí sobre la vida eterna:

6 Ibíd., p. 104.

7 Véanse, entre otros, Ramón Rivas D. (1993), *Pueblos indígenas y garífunas de Honduras: una caracterización*, Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, pp. 205-254.

Esta gente ha creído siempre en la inmortalidad del alma... que después de la muerte había otra vida más excelente de la cual gozaba el alma apartándose del cuerpo. Creían que las almas buenas descansaban bajo la sombra del yaxche [árbol de Ceiba] que era el paraíso<sup>8</sup>.

El cementerio representa ese espacio y momento definitorio donde se funden la vocación por la paz, la trascendencia, la comunión y la dignidad como valores supremos del pueblo Maya-Chortí. Su desaparición sería el acto de arrebato de lo “muy nuestro” del pueblo de Azacualpa. Devendrían “espíritus errantes”, convertidos en almas sin asideros, sin un lugar sagrado donde converjan el pasado (sus muertos), el presente (generación viviente) y el futuro (sus esperanzas).

El cementerio es ese lugar de interconexión, que genera dinamismos subjetivos a la vez que históricos, dando sentido a la existencia de un presente siempre abierto y desafiante. El cementerio libera del riesgo de quedar a merced de los embates de una sociedad avarienta capaz de arrasar con el espíritu siempre respetuoso y novedoso de los pueblos.

**El cementerio es un espacio donde se celebra la vida continuamente.** Más que un lugar colectivo donde se almacenan huesos de difuntos y tristezas de dolientes, el cementerio de Azacualpa es un lugar de encuentro permanente entre seres queridos y amistades, convidados por los difuntos por medio de la alegría que nos trae su recuerdo en medio de las vicisitudes de la vida diaria.

María Luisa Vásquez de Ágredos, catedrática del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, describe el común de los cementerios mayas de antes y ahora de la manera siguiente:

Son numerosos los elementos que concentran los cementerios de las aldeas mayas actuales que contri-

8 Fray Diego de Landa, citado en: Adalid Martínez Perdomo (1997). *La fuerza de la sangre Chortí. Vigencia de la norma jurídica tradicional*. Centro Editorial, San Pedro Sula.

buyen a configurar esa distinta escenografía para el descanso eterno de aquellos que ya no están entre los vivos, aunque hay uno que sobresale especialmente por encima del resto: el color, o más exactamente, el estallido de color que resuena en cualquier tumba, nicho, osario, cruz o símbolo; en la indumentaria y la alegría de todos aquellos familiares que visitan a sus difuntos, entre ellos los niños, que convierten este campo santo en un lugar de juegos y diversión; y en todo rincón, en especial si nuestra visita se produce a finales de octubre o principios de noviembre, coincidiendo con la celebración de difuntos. En efecto, y por contraste, todo exhala color y vida en el campo santo de las comunidades mayas actuales. La estética y la vida cotidiana de estos espacios se convierten en el mejor indicador para afirmar que la muerte entre los mayas de hoy se percibe como una vivencia próxima y familiar<sup>9</sup>.

En otras palabras, el maya de ayer entendió la muerte a la luz de un sentimiento de cotidaneidad, no exento de ritual, que necesitó el color para poder expresarse tal cual era, aspecto que ha prevalecido hasta la época actual<sup>10</sup>.

Esa alegría de encuentro en un paisaje multi-color de cruces de todas formas y lápidas pintadas, compitiendo con flores de todos los aromas y colores del cementerio de Azacualpa, fue severamente tras-tocada la noche del 22 de febrero de este año: “Nos dolió el alma al ver el desastre que habían hecho, por todas las partes la tierra estaba revuelta”, expresó Yesica Rodríguez, lideresa de la comunidad de Azacualpa, al contemplar el panorama desolador frente al cementerio.

***El cementerio actual de Azacualpa acoge a todos y todas por igual.*** La antropología del pueblo Maya-Chortí destaca que, desde las últimas décadas del siglo xx y en lo que va del xxi, se asiste a un ren-

cimiento maya que tiene mucho que ver con el “sentido y valores de la muerte”<sup>11</sup>. Desde esta perspectiva, “El cementerio [Maya-Chortí] se configura como un nuevo lugar donde se visualiza el cambio social en los órdenes estético y moral, donde se sintetizan y se acuerdan criterios de nuevas relaciones sociales interétnicas, interreligiosas o interclasistas”<sup>12</sup>.

De manera que el cementerio es lugar de encuentro entre vivos y muertos, pero también un sitio en el cual se sintetizan y expresan nuevas relaciones sociales. Es decir que, de los diferentes encuentros entre vivos y muertos “resulta un sistema ético que ordena la vida en el mundo y da consistencia y legitimidad a los cambios sociales: el sistema”<sup>13</sup>.

Con estos análisis procedentes de la antropología mayense, queda claro que la no exclusividad del cementerio de Azacualpa como lugar de entierro Maya-Chortí en el sentido más clásico, tampoco es razón suficiente para despojar a esta población de su talante étnico. Por el hecho de que las tumbas presenten bonitas cruces católicas, también adornadas con los atuendos más floridos según la tradición Maya-Chortí, no justifica cancelar el estatus Maya-Chortí de la población de Azacualpa.

### **AZACUALPA TIENE MUCHAS SIMILITUDES CON EL RESTO DE PUEBLOS MAYA-CHORTÍ**

Azacualpa y el resto de comunidades Maya-Chortí de Honduras comparten en mucho la problemática sociopolítica que enfrentan actualmente. Así lo evidencia el estudio sociodemográfico más reciente realizado en el mundo Maya-Chortí de Honduras, por la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (2009)<sup>14</sup>.

9 María Luisa Vázquez de Ágredos (primavera de 2009). “El color y lo funerario entre los mayas de ayer y hoy. Ritual, magia y cotidaneidad”. *Península*, Vol. IV, núm. 1, p. 61.

10 Ibíd., p. 63.

11 Julián López García (2007). “Los nuevos cementerios en la región maya-chortí de Guatemala”, en Juan Antonio Flores Martos y Luisa Abad González (Coords.) (2007). *Etnografías de la muerte y las culturas en América Latina*, Universidad de Castilla-La Mancha, Ministerio de Asuntos Exteriores y Agencia Española de Cooperación Internacional, Murcia, p. 333.

12 Ibíd., pp. 335.

13 Ibíd., pp. 334.

14 USAID (3 de julio de 2019). Mapeo de grupos y organizaciones indígenas del occidente de Honduras.

## DEBATE

Este estudio indica que al pueblo Maya-Chortí le preocupa, primero, la “falta seguridad de tierras; segundo, la explotación de sus recursos naturales por parte de terceros” (p. V); tercero, el “debilitamiento de las estructuras de base, o creación de estructuras paralelas en las comunidades” (p. 39); y la intromisión de “entidades que intervienen en el territorio y la imposición de proyectos en su territorio” (p. 11).

Como prioridad, los Maya-Chortí enfatizan en “recuperar tierras y evitar que las autoridades gubernamentales emitan permisos de explotación de bosques en sus territorios” (p. 11), a la vez que manifiestan “temor por represalias por reclamaciones y defensa de derechos” (p. 12). Y entre las principales barreras a superar, este pueblo señala las “dificultades para administrar recursos, la falta de coordinación entre actores en el territorio y la mala relación con los Gobiernos locales” (p. 31).

Sobre las situaciones de conflicto más comunes en sus territorios, señalan “la imposición de megaproyectos y la falta de consulta y rendición de cuentas” por parte del Estado, transnacionales e instituciones financieras, a lo que se suma el poder judicial, generando “impunidad y la persecución al liderazgo indígena”. Al mismo tiempo, indican que estas acciones se promueven desde el sector privado, constituido por “terratenientes, ganaderos y empresas mineras” (p. 21).

### **POBREZA MISERIA Y DESPOJO COEXISTEN EN AZACUALPA Y EL RESTO DE COMUNIDADES MAYA-CHORTÍ DE HONDURAS**

La pobreza generalizada es otra característica en común de Azacualpa con el resto de comunidades Maya-Chortí de Honduras. “Ser chortí hoy en día en Honduras (...), sigue significando pertenecer a una identidad semiexcluida de los discursos económicos, sociales, culturales y políticos nacionales”<sup>15</sup>.

15 Ignacio R. Mena Cabezas (2008). “Tradición y cambio cultural en los Chortíes de Honduras”, *Gazeta de Antropología*, N° 24 (2), p. 5.

Seis de cada diez niños y niñas mueren antes de cumplir los dos años, y practican una agricultura de subsistencia en minifundios que no siempre se ubican en las mejores tierras, porque los valles y vegas de los ríos están en manos de terratenientes y ganaderos.

### **REFLEXIONES FINALES: DESDE EL CEMENTERIO SE RENACE PARA VIVIR CON DIGNIDAD**

En esta contienda de 39 años de extractivismo, Aura Minerals queda retratada como una transnacional etnocida, irrespetuosa de “los derechos de las comunidades tradicionales y de los pueblos indígenas”, que se ha comprometido a respetar en su “Política sobre los derechos humanos”, de obligatorio cumplimiento para Aura Minerals, sus subsidiarias y funcionarios<sup>16</sup>.

Esta transnacional irrespetua los principios rectores de la ONU sobre empresa y derechos humanos, además de violentar el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y los Principios de Minería Responsable de Oro y el Estándar de Oro Libre de Conflictos del World Gold Council.

Aislada del resto del mundo Maya-Chortí, sin los soportes existenciales que le provee su raigambre indígena, Azacualpa sería más fácilmente reducible a una mera masa de seres humanos desnudos existencialmente, indefensos, temerosos y obedientes. Esta parece ser la hipótesis de trabajo de las acciones criminales de Aura Minerals en la comunidad de Azacualpa.

En este despojo y humillación a que Aura Minerals somete a Azacualpa se reconoce como culpable, además, al Estado de Honduras. Los expedientes judiciales dejan muy claras las actuaciones apátridas, pro transnacionales y, en cierta medida genocidas, del

16 Junta Directiva de Aura Minerals Inc. (7 de junio de 2021). Política sobre derechos humanos. Parte III y Parte IV.

Juzgado de Letras de San Rosa de Copán, del actual alcalde del municipio de La Unión y de las autoridades policiales y militares, que se presentaron en el cementerio y, junto a Aura Minerals, consumaron su destrucción.

La restauración del cementerio es una obligación jurídica que manda “se proceda a restituir el cementerio de Azacualpa a las condiciones en que se encontraba”<sup>17</sup>.

Pero también es condición *sine qua non* para que la comunidad recupere uno de sus más importantes bastiones existenciales, que confiere identidad, solidaridad, paz y justicia colectivas. La reconstrucción del cementerio marca el inicio de la desterritorialización de lo que hasta ahora ha usurpado Aura Minerals y demás transnacionales que han operado bajo la máscara de MINOSA.

El respeto al pensar y sentir de la cultura Maya-Chortí representa, para el pueblo de Azacualpa, un asidero de justicia y dignificación. De ahí la importancia de que se reconozca, formal y estructuralmente, su plena condición Maya-Chortí junto con los derechos que le asisten en perspectiva antropológica y de derechos humanos.

Finalmente, la lucha de Azacualpa se convierte en una “copia al espejo”, sin más, de la realidad del universo Maya-Chortí de Honduras. Azacualpa no es sino un fiel retrato del sentir, pensar y hacer de las comunidades Maya-Chortí, que comparte con ellas su pasado, presente y desafíos futuros igualmente comunes. A la vez, el pueblo de Azacualpa recibe las mismas miserias y atropellos, se le inculcan los mismos temores y se le despoja de la misma forma que se hace con las demás comunidades Maya-Chortí de Honduras.

---

*Más que un lugar colectivo donde se almacenan huesos de difuntos y tristezas de dolientes, el cementerio de Azacualpa es un lugar de encuentro permanente entre seres queridos y amistades, convidados por los difuntos por medio de la alegría que nos trae su recuerdo*

---

17 Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo (21 de abril de 2022). Oficio N° 49-2022-SPS.



# La inducción al abandono del hogar: una conducta criminal que daña el proyecto de vida de las niñas en Honduras

ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN\*

*La inducción al abandono del hogar con fines de concubinato es lo que popularmente conocemos como “el robo de niñas”.*

*Ante esto, las niñas quedan completamente desprotegidas, pues sus padres pierden el derecho y el deber de cuidarlas.*

*Así, sus vidas y su futuro quedan en manos del inductor o autor material que, en ningún caso, será sancionado.*

## INTRODUCCIÓN

### A UNA DOLOROSA REALIDAD

La inducción al abandono del hogar es una conducta criminal que consiste en inducir a un niño o niña a que abandone el domicilio familiar o su lugar de residencia; es un delito contra los derechos y deberes familiares.

En este artículo se plantea la afectación de esta acción criminal en las niñas, no porque los niños no puedan ser víctimas, sino porque los efectos repercuten gravemente en ellas; y porque en Honduras no se sanciona a los autores, arguyendo que las niñas tienen libertad sexual después de los catorce años, una edad en la que ya no se considera que pueden ser víctimas de violación especial.

Este tipo penal se refiere a que toda relación sexual con una menor de catorce años se considera una violación, sea “consentida” o no, ya que el consentimiento es viciado debido a su minoría de edad y, por tanto, la acción es violenta. Sin embargo, si la niña tiene 14 años y un día, por ejemplo, el consentimiento para fines legales ya no es viciado y no se configura el delito de violación aun cuando el agresor pueda tener 40 años, podría concurrir otro tipo penal como el estupro. Para ello deben cumplirse dos elementos: el abuso de confianza o el engaño; aunque esto sea grotesco para muchos, así está regulado.

Las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres han elevado la voz para que el estupro desaparezca como tipo penal y que, en su lugar, se aplique el delito de violación cuando se trate de una menor de 18 años. No han tenido eco, pese a

\* Máster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario; Máster en Derecho Internacional por la Universidad Panthéon-Assas París 2; Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

haber presentado una propuesta de reforma al nuevo Código Penal ante el Congreso Nacional. Es por ello que, ante esta dura e injusta realidad, resulta imprescindible que el tipo penal que nos ocupa sea sancionado.

La inducción al abandono del hogar con fines de concubinato es lo que popularmente conocemos como “el robo de niñas”. Ellas tienen derecho a la educación, al descanso, el esparcimiento, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, derechos reconocidos en los artículos 28 y 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que les son violados al concretarse el abandono del domicilio familiar.

Las niñas quedan completamente desprotegidas y sus padres pierden el derecho y el deber de cuidarlas, dejando su vida y su futuro en manos del inductor o autor material. Algunas son recuperadas por las autoridades, pero los responsables no son sancionados.

El Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece que su interés superior sea una consideración primordial reconocida en el artículo 3, párrafo primero de la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante “la Convención”). La finalidad del concepto interés superior del niño (ISN) consiste en garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos en la Convención, así como el desarrollo holístico del niño.

En efecto, la Convención no se estructura en torno de una jerarquía de derechos, dado que todos responden al interés superior del niño, por lo que ningún derecho debe verse perjudicado por una interpretación negativa de dicho concepto, señala el Comité de los Derechos del Niño. En tal sentido, las autoridades competentes de su protección como la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, la Fiscalía de la Niñez, la Policía Nacional y el Poder Judicial, entre otras instituciones que conforman el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), deben velar por dicho interés y porque delitos co-

mo la inducción al abandono del hogar no se sigan cometiendo, asegurándose de que se sancione a los responsables para garantizar la no repetición de tales hechos.

A continuación se plantea la fundamentación jurídica del delito de inducción al abandono del hogar, las normas internacionales sobre la protección del derecho de las niñas a un desarrollo pleno en el seno familiar, para finalmente concluir con el daño al proyecto de vida de las niñas a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL DELITO DE INDUCCIÓN AL ABANDONO DEL HOGAR**

La Convención sobre los Derechos del Niño, abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 y puesta en vigor en Honduras el 10 de agosto de 1990, reconoce en su preámbulo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Adicionalmente, para los efectos de la Convención y las leyes hondureñas, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad; para tal efecto, tanto la normativa internacional como nacional sancionan la inducción de un adulto a que una niña abandone el seno familiar o su hogar, indiferentemente de la finalidad que el autor busque.

### **LA INDUCCIÓN AL ABANDONO DEL HOGAR: UNA ACCIÓN TÍPICA, JURÍDICA Y CULPABLE**

El artículo 285 del Código Penal hondureño establece que quien induce a un menor de dieciocho (18) años o persona con discapacidad, a que abandone el domicilio familiar o lugar donde, con la autorización de sus padres tutores o guardadores tiene establecida su residencia, debe ser castigado con la pena de pri-

## DEBATE

sión de seis (6) meses a dos (2) años. Es una norma vigente, pero que no ha sido positiva.

Esta conducta era igualmente sancionada por el antiguo Código Penal en el artículo 199. Sin embargo, la Fiscalía de la Niñez no utilizó este tipo penal para sancionar a los autores de este delito y, a la vez, fortalecer la protección de las niñas víctimas de este flagelo.

Se debe considerar, además, que este delito promueve la descomposición social por medio de la explotación sexual y la trata de niños, que a su vez aumentan el número de niños en la calle y los pone en riesgo de unirse posteriormente a las pandillas juveniles. No obstante, el nuevo Código Penal redujo la pena que antes se castigaba con reclusión de dos (2) a cuatro (4) años, en detrimento de las niñas por las graves secuelas de este delito.

### LA TEORÍA DEL DELITO Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE INDUCCIÓN AL ABANDONO DEL HOGAR

La teoría del delito establece los requisitos que deben ser verificados para afirmar la responsabilidad penal de una persona que interviene en la comisión de cualquier hecho punible, sin importar la particularidad del caso concreto. El delito de inducción al abandono del hogar está tipificado en el artículo 285 del Código Penal.

La acción se materializa cuando el autor induce o persuade a una niña a que abandone la casa de sus padres o tutores. Desde ese momento, esta persona tiene la conciencia o la voluntad de actuar al influir en la decisión de la niña; por tanto, cumple con el elemento positivo de la acción para que, sumado a otros elementos, encuadre en el delito de inducción al abandono del hogar<sup>1</sup>.

En muchos casos, los “novios” de las niñas son hombres que incluso les duplican la edad y, sin

embargo, las llevan a vivir con ellos. Puede decirse que el dolo en el delito de inducción al abandono del hogar es directo, pues el sujeto activo ha previsto, conscientemente, el resultado que desea obtener de su actuar para inducir o persuadir a la niña a que abandone el hogar de sus padres. Muchos son detenidos y advertidos por la Policía Nacional, que en ocasiones les ordena alejarse de las niñas; pero si el examen físico que se les practica no revela indicios de abuso sexual, no son sancionados.

En todos los casos, se advierte que la *antijuridicidad* se presenta desde el momento en que no existe causa que justifique y pueda sustentar la acción cometida; además, es culpable por no concurrir ninguna causa que, conforme al Código Penal, excluya la culpabilidad del autor.

*Autor* es quien, como figura central del suceso, tiene el dominio del hecho conductor conforme a un plan; de esta manera, está en condiciones de frenar o no, según su voluntad, la realización del tipo penal.

Es un sujeto a quien se le puede imputar o atribuir un hecho como suyo; es quien realmente tiene el poder del dominio sobre la realización del hecho descrito en el respectivo tipo penal; y ese poder de dominio lo tiene la mayoría de los hombres que inducen a las niñas a abandonar el hogar.

### LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE LAS NIÑAS A UN DESARROLLO PLENO EN EL SENO FAMILIAR

Las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las Convenciones y Observaciones de los comités de Naciones Unidas, exigen a los Estados parte velar porque la infancia sea protegida no solo por medidas legislativas, sino también por medidas administrativas a cargo de funcionarios del Estado.

Es bajo esta obligación que la Policía Nacional, jueces y fiscales investigan y sancionan esta conducta criminal. Y no solo con el afán de proteger a las niñas, sino también por la obligación de cumplir

1 QUINTEROS TELÓN, Berta Lydia, *Consecuencias que genera a la víctima la comisión del delito de inducción al abandono del hogar*. Tesis dirigida por Byron Vinicio Melgar Mejía, Universidad de San Carlos, Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2013.

sus deberes, teniendo en cuenta que inducir a una niña a abandonar su hogar es una conducta típica, jurídica y culpable.

### **EL DEBER DEL ESTADO DE HONDURAS DE INFORMAR AL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por sus Estados Partes. El Comité también supervisa la aplicación de los dos protocolos facultativos de la Convención, relativos a la participación de niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente, deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención, y luego cada cinco años.

El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte, como “observaciones finales”. Asimismo, examina los informes adicionales que deben presentar los Estados que se han adherido a los dos protocolos facultativos de la Convención.

El Comité examinó los informes periódicos combinados, cuarto y quinto de Honduras (CRC/C/HND/4-5), en sus sesiones 1994<sup>a</sup> y 1996<sup>a</sup>, celebradas el 21 de mayo de 2015, aprobando las observaciones finales en su 2024<sup>a</sup> sesión celebrada el 5 de junio de 2015. En dichos informes no se consignó ningún caso por inducción al abandono del hogar, como correspondía hacerlo a las autoridades competentes. Tampoco se presentó ningún avance dirigido a proteger a las niñas en su entorno familiar y así facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de tutela de los padres respecto de sus hijas.

Un requerimiento fiscal se habría presentado en enero de 2021, contra una mujer por inducir a un niño de 15 años, a quien le propuso que se fuera

con ella a Estados Unidos. Sin embargo, hasta ahora, no son evidentes las acusaciones por inducción al abandono del hogar en perjuicio de niñas para fines de concubinato, trata u otro delito, debido en parte a la falta de informes estadísticos, pese a las recomendaciones sobre levantar cifras realizadas por el Comité.

### **LA OBLIGACIÓN INTERNACIONAL DEL ESTADO DE VELAR PORQUE LAS NIÑAS CREZCAN EN SUS HOGARES**

El artículo 9 de la Convención establece que los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, *excepto cuando a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen de conformidad con la Ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño.*

En estos casos, de la relación de los hechos no se deduce que autoridad alguna haya autorizado el desprendimiento de las niñas de sus padres, sino más bien que se trata de una decisión unilateral y violenta del autor, ya que aun en los casos en que las niñas son objeto de maltrato o descuido por parte de uno de sus padres, o cuando estos viven separados, la autoridad competente debe tomar una decisión acerca del lugar de residencia de la niña.

Es importante entender, en consecuencia, que las niñas y los niños no pueden decidir por sí solos convivir con un adulto que no sea alguno de sus padres y mucho menos en concubinato, como ocurre en casi todos los casos. El albergue que un adulto proporcione a una niña, sin autorización de sus padres, es una clara inducción al abandono del hogar.

El párrafo cuarto del mismo artículo señala las medidas mediante las cuales el Estado, generalmente, separa a una niña o niño de sus padres: “detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo custodia del Estado)”. Es decir, solamente el Estado, a través de sus funcionarios competentes,

## DEBATE

puede adoptar tal medida; en caso de que lo haga un particular, comete el delito de inducción al abandono del hogar.

Las Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices Riad) indican que la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño, por lo que los gobiernos deben tratar de preservar su integridad y adoptar una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar. Adicionalmente, deberán facilitarse servicios adecuados a las familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de estabilidad o conflicto y desalentar la separación de los hijos de sus padres.

Nuestra legislación hace suyos estos principios internacionales; por ejemplo, el artículo 57 del Código de la Niñez y Adolescencia establece que corresponde a los padres dirigir a sus hijos no emancipados, protegerlos, representarlos y administrar sus bienes. Los niños no podrán ser separados de su familia natural, sino solo en circunstancias especiales que determine la Ley con la exclusiva finalidad de protegerlos. Por tanto, este tipo penal protege el derecho a la guardia y custodia que tienen los padres en relación con sus hijos.

### **JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL APLICABLE QUE OBLIGA AL ESTADO DE HONDURAS A PROTEGER A LAS NIÑAS**

La normativa internacional regional establece, en el artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que sus condiciones de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y el Estado.

En este sentido, es ilícita toda forma de ejercicio del poder público que viole los derechos reconocidos en la Convención. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha señalado que los Estados responden por los actos de sus agentes, realizados al amparo de su carácter oficial, y por

las omisiones de los mismos, aun si actúan fuera de los límites de su competencia o en violación al derecho interno<sup>2</sup>.

La Corte IDH, en el caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros), estableció que dentro de las medidas de protección a que alude el artículo 19 de la Convención, se debe incluir la asistencia especial a niños privados de su medio familiar, la garantía de la supervivencia y el desarrollo del niño, el derecho a un nivel de vida adecuado y la reinserción social de todo niño víctima de abandono o explotación. El Estado tiene, por consiguiente, el deber de adoptar todas las medidas positivas para asegurar la plena vigencia de los derechos de la niñez.

En la sentencia del 21 de septiembre de 2006, en el *Caso Servellón García y otros Vs. Honduras*, la Corte advierte que el Estado tiene la obligación de combatir la impunidad por todos los medios legales disponibles, ya que esta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y sus familiares. Esta obligación se acentúa cuando se trata de violaciones cuyas víctimas son niños.

### **EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA DE LAS NIÑAS A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE IDH**

El fallo expedido el 27 de noviembre de 1998 en el caso “María Elena Loayza Tamayo”, contribuye a la más amplia difusión de la doctrina y la jurisprudencia respecto de la importancia del “proyecto de vida”, como la máxima expresión de la libertad. Esta sentencia pone de manifiesto qué significa y representa, dentro del genérico concepto de daño a la persona, el daño al proyecto de vida.

En la sentencia, luego de analizar los alcances conceptuales de la noción referente al proyecto de vida, la Corte IDH sostiene que: “... es posible cau-

2 Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Servellón García y otros Vs. Honduras*, pár. 102.

sarle un daño, ya sea frustrándolo, retardando su concreción o menoscabándolo en alguna medida". En concreto, reconoce "la existencia de un grave daño al proyecto de vida de María Elena Loayza Tamayo derivado de la violación de sus derechos humanos".

Para la Corte, el daño al "proyecto de vida" de María Elena Loayza Tamayo atenta contra su desarrollo personal por factores que le son ajenos e

impuestos en forma injusta y arbitraria, con violación de las normas vigentes y de la confianza que pudo depositar en órganos del poder público obligados a protegerla y a brindarle seguridad para el ejercicio de sus derechos y la satisfacción de sus legítimos intereses.

Además reconoce que en el caso de la víctima es evidente que los hechos violatorios en su contra impidieron la realización de sus expectativas de desarrollo personal y profesional, factibles en condiciones normales, y causaron daños irreparables a su vida, obligándola a interrumpir sus estudios y trasladarse al extranjero, lejos del medio en que se había desenvuelto, en condiciones de soledad, penuria económica y severo quebranto físico y psicológico.

Y concluye que "este conjunto de circunstancias directamente atribuibles a los hechos violatorios que ha examinado esta Corte, han alterado en forma grave y probablemente irreparable la vida de la señora Loayza Tamayo, e impidiendo que ésta alcance las metas de carácter personal, familiar y profesional que razonablemente pudo fijarse".

En Honduras, la historia de Loayza Tamayo se repite en muchas niñas, especialmente en quienes habitan en las zonas rurales y viven en condiciones de extrema pobreza; el proyecto de vida está íntimamente ligado a la libertad, como derecho de cada persona a elegir su propio destino. Las niñas que son inducidas a abandonar su hogar sufren daños irreparables, no terminan su educación básica y mucho menos pueden soñar con una educación universitaria.

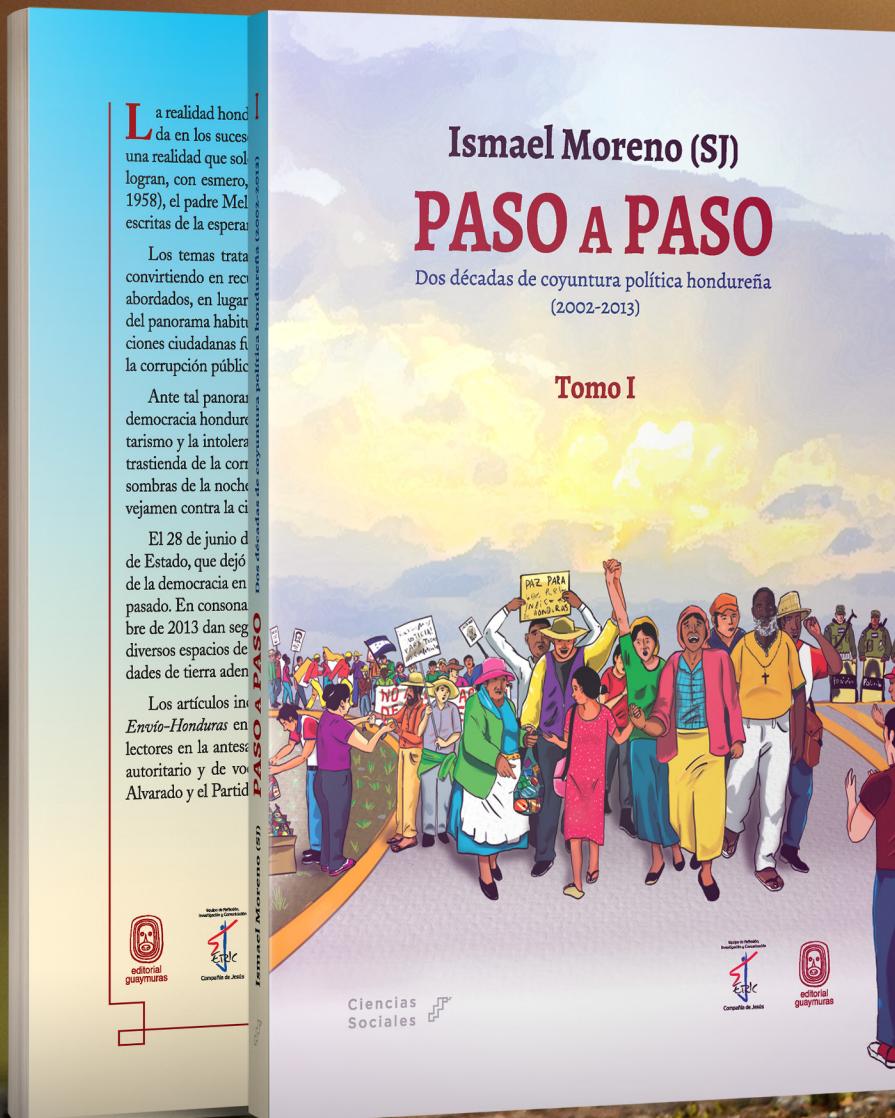
En la mayoría de los casos, por falta de educación sexual quedan embarazadas a temprana edad o bien son víctimas de embarazos forzados; y cuando esto ocurre, generalmente el inductor o el abusador las retorna a sus padres, con graves secuelas psicológicas y con la responsabilidad de asumir a tan temprana edad la maternidad; como se dice popularmente, son "niñas criando niños".

Esta problemática histórica ocurre ante la indiferencia de los hondureños, que han tolerado y hasta aprobado este grave delito: "la trata bien", "la quiere", "le da buena vida", "sus padres no podían mantenerla", se escucha decir a manera de justificación.

Pero el daño y el sufrimiento solo lo conoce la niña, quien quiere divertirse y estudiar en lugar de estar cambiando pañales o haciendo las tareas del hogar, pues algunas se convierten en verdaderas esclavas.

Ante este drama, no queda más que tomar conciencia, denunciar y exigir justicia para las más vulnerables, las niñas, que no tienen una voz que las represente para que sus proyectos de vida, frustrados y dañados, no permanezcan en el olvido.

# Hablemos de libros...



Estos escritos de Ismael Moreno, el padre Melo, constituyen una inmersión total en el corazón de una realidad que solo puede ser comprendida desde sus entrañas.

Por ello, censura a la democracia hondureña por haberse convertido en una variante del autoritarismo y la intolerancia política, y percibe en el Estado de derecho vigente una trastienda de la corrupción, del cinismo y los arreglos políticos fraguados en las sombras de la noche.

Los artículos aquí incluidos fueron publicados en la revista *Envío-Honduras* entre enero de 2002 y diciembre de 2013; así, colocan a los lectores en la antesala de los ocho azarosos y trágicos años del régimen impuesto por Juan Orlando Hernández y el Partido Nacional.

## El gobierno que necesita el país, hoy

Necesitamos un gobierno que no use el Estado y sus recursos para elevar perfiles personales, que el proselitismo no sea nunca el motor que mueva a funcionarios para ganar adeptos entre la gente empobrecida, porque eso los dejaría fuera como servidores públicos para convertirse en inversionistas que ven y se relacionan con la gente como si fuesen clientes.

Necesitamos un gobierno que se sustente en políticas públicas y no en programas asistenciales que postergan soluciones a los auténticos problemas del país. Necesitamos un gobierno que represente a toda la sociedad y no solo a un partido político ni menos a un sector reducido de pudientes y privilegiados del país.

Necesitamos un gobierno que respete las reglas del juego de la democracia y del Estado de Derecho, que entiende que el Estado es la plataforma nacional para buscar el bienestar de toda la sociedad y de cada uno de sus miembros.

Necesitamos un gobierno que base sus políticas públicas en una relación armoniosa entre el bienestar y derechos de las personas y los derechos de la naturaleza. Un gobierno que proteja y cuide el agua, los ríos, los bosques, la minería, los derechos humanos, sociales y culturales de las comunidades. Un gobierno que nunca pensará en abrir puertas para la privatización de los bienes y servicios públicos, tanto de los bienes naturales como de la salud, la educación, la energía y las vías de comunicación.

Necesitamos un gobierno que garantice la vigencia de los derechos humanos y la libertad de expresión, que nunca recurra a la fuerza para aplacar reclamos y protestas, sino que esté listo para abrir espacios para el diálogo franco y directo, el debate y la búsqueda de caminos pacíficos a los conflictos existentes con los diversos sectores de la sociedad.

Necesitamos un gobierno que no crea en la militarización de la sociedad ni se base nunca en autoritarismos para persuadir a las personas y organizaciones de la sociedad. Un gobierno que, en lugar de gastar en armas y ejércitos, destina los mayores rubros de su presupuesto a educación, salud, vivienda, políticas agrarias y ambientales.

Necesitamos un gobierno que ponga en marcha políticas públicas generadoras de producción y empleo, basadas en el liderazgo de la mediana y pequeña empresa, y en las comunidades agrarias gestoras de soberanía alimentaria.

Necesitamos un gobierno que garantice la libertad de pensamiento y creencias, que respete todas las maneras de expresarse y vivir la fe, manteniendo la imparcialidad, sin dejarse manipular por ninguna institución religiosa.

Necesitamos un gobierno que construya soberanía, que nunca se arrodilla ante nadie, y que sabe defender la dignidad y el derecho de autodeterminación de los pueblos.

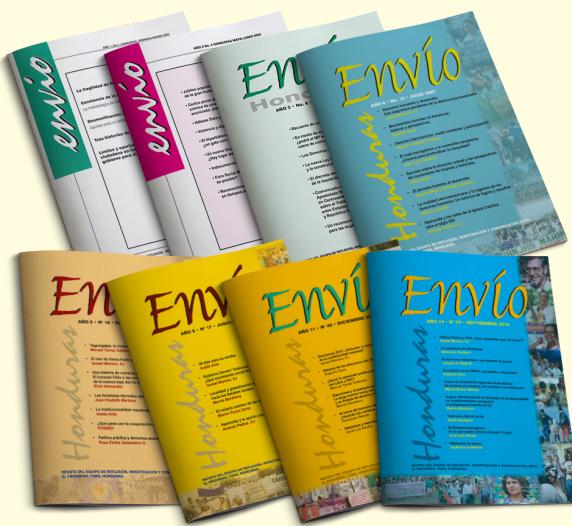
Necesitamos, con verdadera urgencia, un gobierno que, bajo ninguna circunstancia, ni hoy ni nunca, busque perpetuarse en el poder, ni se sustente en clanes familiares que reproduzcan e impongan nuevas y oprobiosas dictaduras.

# Envío

## Honduras

AÑO 20 • N° 70 • JULIO 2022

Únase usted también a los lectores de *Envío-Honduras*



Una visión crítica de la realidad y una respuesta a los desafíos de Honduras en el siglo XXI.

Suscríbase llamando a los teléfonos 2647-4227, 2648-1412 y 2648-1413, escribiendo al Apartado Postal No. 10, El Progreso, Yoro, o al e-mail: [enviohonduras@eric-sj.org](mailto:enviohonduras@eric-sj.org)

También puede hacerlo personalmente, en la sede del ERIC-SJ ubicada en Casa San Ignacio, Zona de la Compañía, contiguo al Instituto Técnico Loyola, El Progreso.

### PUESTOS DE VENTA:

- *Tegucigalpa*  
Librería Guaymuras, Avenida Paz Barahona,  
Edificio Barrientos, N° 1212  
Teléfono: +504 2222-4140 / +504 3367-3941
  
- *El Progreso*  
Radio Progreso  
Librería La Comuna  
Casa San Ignacio

Precio: L 50.00



ALBOAN



### CONTRIBUYENTES SOLIDARIOS

[www.eric-sj.org](http://www.eric-sj.org)